
La acción contra el trabajo infantil

Hechos sobresalientes del IPEC 2008

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2009

Primera edición 2009

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

La acción contra el trabajo infantil. Hechos sobresalientes del IPEC 2008 / Oficina Internacional del Trabajo, OIT Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – Ginebra: OIT, 2009 – 1.v – 80 p.

ISBN: 978-92-2-322054-9 (Print); 978-92-2-322055-6 (Web PDF)

trabajo de menores / cooperación técnica / IPEC / plan de acción / realización del plan / países en desarrollo – 13.01.2

Disponible también en francés: *L'action contre le travail des enfants. Faits marquants de l'IPEC 2008*, ISBN 978-92-2-222054-0 (Print), y 978-92-2-222055-7 (Web PDF), Ginebra, 2009; y en inglés: *IPEC Action against child labour. IPEC highlights 2008*, ISBN 978-92-2-122054-1 (Print) y 978-92-2-122055-8 (Web PDF), Ginebra, 2009.

Datos de catalogación de la OIT

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Fotos de la portada: Peter de Ruiter

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Indice

Siglas	7
Resumen ejecutivo	9
 Parte I. Informe de actividades	
1. Logros del IPEC en 2008	13
1.1. Un año lleno de acontecimientos	13
1.2. El IPEC y la crisis económica mundial	15
1.3. Diez años del Convenio núm. 182	16
1.4. El IPEC: Principal fuente de conocimientos sobre la erradicación del trabajo infantil	16
1.5. Avances hacia los objetivos del IPEC: Aspectos sobresalientes de 2008	17
1.5.1. <i>Programa y Presupuesto</i>	17
1.5.2. <i>La erradicación de todas las peores formas de trabajo infantil para 2016</i>	24
1.6. Cooperación tripartita y diálogo social	25
1.7. Actividades en el ámbito de la recopilación de datos sobre trabajo infantil en 2008	30
1.8. Día mundial contra el trabajo infantil y otras iniciativas de promoción	32
1.9. Colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT ..	33
1.10. Alianzas internacionales	34
2. Aspectos operativos e institucionales	37
2.1. Cooperación técnica	37
2.1.1. <i>Ejecución del Programa</i>	38
2.1.2. <i>Apoyo de los donantes</i>	38
2.2. Gestión, recursos humanos y financiación del Programa	39
2.2.1. <i>El IPEC en la Sede</i>	39
2.2.2. <i>El IPEC en el terreno</i>	39
2.2.3. <i>Desarrollo y gestión de recursos humanos</i>	41
2.2.4. <i>Procedimientos operativos</i>	42
2.3. Planificación, evaluación y repercusiones del Programa	42

Parte II. Aspectos temáticos sobresalientes

1. Las niñas y el trabajo infantil	45
1.1. El acceso de las niñas a la educación	46
1.2. Trabajo decente y desarrollo	46
1.3. La respuesta al trabajo infantil de las niñas	47
1.4. Día mundial 2009: Mensajes clave y actividades	47
2. Logros en las estadísticas del trabajo infantil	48
2.1. La importancia de las estadísticas del trabajo infantil	48
2.2. El SIMPOC en breve	48
2.3. Las encuestas sobre trabajo infantil del SIMPOC	49
2.4. Sostenibilidad de la recopilación de datos sobre trabajo infantil	50
2.5. Difusión de los resultados del SIMPOC	51
3. Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil: Revisión de los primeros diez años	53
3.1. Adopción unánime y ritmo de ratificación sin precedentes	53
3.2. Aumento del interés en el trabajo infantil y creciente ratificación del Convenio núm. 138	54
3.3. Apoyo más allá de la OIT y vinculación con otros instrumentos internacionales	54
3.4. Acción inmediata y efectiva por parte de la OIT	55
3.5. Acción inmediata y efectiva por parte de los mandantes	56
3.6. Una base firme para la acción	56

Anexos

Anexo I. Proyectos del IPEC en 2008 por región y proyectos globales	57
Anexo II. Progresos hacia la ratificación universal de los Convenios de la OIT sobre trabajo infantil	62
Anexo III. Cuadros financieros	64
Anexo IV. Evaluaciones finalizadas en 2008	00
Anexo V. Lista de las principales publicaciones	00

Recuadros

Recuadro 1. Respuesta del IPEC ante el terremoto de 2008 en Sichuan	13
Recuadro 2. Definición de programa de duración determinada	16
Recuadro 3. Albania integra la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en sus principales leyes y políticas	24
Recuadro 4. Sentando las bases para la ejecución del Plan nacional de acción – Creación sistemática de comités de distrito contra el trabajo infantil en Zambia	24
Recuadro 5. Énfasis especial sobre África	25
Recuadro 6. La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Aspectos sobresalientes en Argentina	26
Recuadro 7. Alianzas estratégicas destinadas a eliminar las condiciones peligrosas de trabajo para niños trabajadores en Bangladesh	27
Recuadro 8. Un caso en India: Organización sindical establece contactos con trabajadores del sector informal para luchar contra el trabajo infantil	29
Recuadro 9. Día mundial contra el trabajo infantil de 2008 – La educación: La respuesta acertada al trabajo infantil	32
Recuadro 10. La juventud de los países industrializados en acción	33

Cuadros

Cuadro 1. Marco estratégico de resultados general del IPEC para 2008-2009 como parte del marco estratégico presupuestario general de la OIT	18
Cuadro 2. Resumen de los avances en relación con el Indicador 1b.1	19
Cuadro 3. Ejemplos de los avances logrados con respecto al Indicador 1b.1	21
Cuadro 4. Países participantes con el IPEC en 2008	37
Cuadro 5. Evolución de las asignaciones aprobadas desde 2000	38
Cuadro 6. Donantes del IPEC (1992-2008)	40
Cuadro 7. Encuestas sobre trabajo infantil con asistencia técnica del SIMPOC	50

Gráficos

Gráfico 1. Distribución de recursos de cooperación técnica del IPEC, por región (2000-2008)	38
Gráfico 2. Encuestas nacionales sobre trabajo infantil del SIMPOC	49
Gráfico 3. Encuestas que recibieron asistencia del SIMPOC, por región	49
Gráfico 4. Países que han repetido encuestas nacionales sobre trabajo infantil (ENTI), por región	50
Gráfico 5. Número de ratificaciones de los Convenios núms. 138 y 182 por año	53

ADVERTENCIA. El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, o niños y niñas, es una de las preocupaciones de nuestra Organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de cómo hacerlo en nuestro idioma. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría indicar en español ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, o niños y niñas.

Siglas

ACP	Asia-Caribe y el Pacífico (se refiere a los países signatarios de la Convención ACP-CEE de Lomé)	ECLT	Fundación para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Cultivo del Tabaco
ACT/EMP	Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT	ENTI	Encuestas nacionales sobre trabajo infantil
ACTRAV	Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT	EVALUATION	Unidad de Evaluación de la OIT
CCTI	Comités comunitarios contra el trabajo infantil	FAO	Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas
CDTI	Comités de distrito contra el trabajo infantil	FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
CGIAR	Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional	FINANCE	Unidad de Finanzas de la OIT
CIET	Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	FIPA	Federación Internacional de Productores Agropecuarios
CIF	Centro Internacional de Formación de la OIT	GENDER	Oficina para la Igualdad de Género de la OIT
CIT	Conferencia Internacional del Trabajo	GTF	Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos
CP-TING	Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China del IPEC	IE	Internacional de la Educación
CSI	Confederación Sindical Internacional	IFPRI	Instituto Internacional de Investigaciones sobre Política Alimentaria
CSPO	Cuenta suplementaria del presupuesto ordinario de la OIT	IRIS	Sistema integrado de información sobre los recursos de la OIT
DBMR	Sistema de presentación de informes y de seguimiento de beneficiarios directos	MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
DECLARATION	Programa InFocus sobre la Promoción de la Declaración de la OIT	MIGRANT	Programa de Migraciones Internacionales de la OIT
DED	Sección Diseño, evaluación y documentación del IPEC	MULTI	Programa Empresas multinacionales y política social de la OIT
DELP	Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza	NIDDR	Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración
DFID	Ministerio de Desarrollo Internacional del Reino Unido	NORMES	Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT
DIALOGUE	Departamento de Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo Social de la OIT	ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
		OIE	Organización Internacional de Empleadores
		ONG	Organización no gubernamental
		PARDEV	Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo de la OIT

PMA	Programa Mundial de Alimento	STAT	Oficina de Estadística de la OIT
POM	Manual de operaciones del programa del IPEC	STEP	Programa de Estrategias y Técnicas contra la Exclusión Social y la Pobreza de la OIT
PPD	Programa de duración determinada	TC-RAM	Mecanismo de asignación de recursos para la cooperación técnica de la OIT
PROCUREMENT	Sección de Compras y Contratos de la OIT	TICW	Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata niños y de mujeres del IPEC
PROGRAM	Oficina de Programación y Gestión de la OIT	TRAVAIL	Programa de Condiciones de Trabajo y Empleo de la OIT
PTDP	Programa de trabajo decente por país de la OIT	UCW	Proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil de la OIT, el UNICEF y el Banco Mundial
RSE	Responsabilidad social de la empresa	UITA	Unión Internacional de los Trabajadores de la alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines
SAFework	Programa InFocus de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la OIT	UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
SCREAM	Programa Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación del IPEC	UNGASS	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas
SEAC	Comité Consultivo Externo del SIMPOC	UN.GIFT	Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas de la ONUDD
SECTOR	Departamento de Actividades Sectoriales de la OIT	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida	UN-SIAP	Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas
SIMPOC	Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil del IPEC	VIH	Virus de inmunodeficiencia humana
SKILLS	Programa InFocus sobre Conocimientos Teóricos y Prácticos y Empleabilidad de la OIT	YEN	Red de Empleo para Jóvenes
SPIF	Marco estratégico de impacto del programa del IPEC	YET	Panel de Alto Nivel sobre Empleo para Jóvenes
SSTI	Sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil		

Resumen ejecutivo

Este documento contiene el informe de actividades intermedio del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el bienio 2008-2009, y está dividido en dos Partes. La Parte I trata del Informe de actividades para el año 2008, reflexionando sobre los avances del IPEC con respecto a sus objetivos dentro del marco del Programa y Presupuesto de la OIT. La Parte II se centra en tres temas de interés actual.

Parte I: Informe de actividades

Capítulo 1: Logros del IPEC en 2008

El año 2008 ha sido un año memorable para todos aquellos que participan en la lucha contra el trabajo infantil. Las crisis mundiales del sector económico y de la alimentación, y el terremoto de Sichuan, en China, nos demuestran que el progreso hacia la erradicación del trabajo infantil puede verse fácilmente amenazado por un empeoramiento de las circunstancias económicas. El IPEC y sus socios en el movimiento mundial contra el trabajo infantil deben trabajar juntos a fin de encontrar respuestas eficaces que mitiguen el impacto de estas crisis mundiales y regionales. Al mismo tiempo y en medio de este agitado año, la determinación de la comunidad internacional se ha visto afirmada por un conjunto de acontecimientos globales. La adopción de nuevas normas estadísticas del trabajo infantil durante la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), las marcadas referencias a los Convenios de la OIT relativos al trabajo infantil del Informe final del 3.^{er} Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, y una Resolución de la

Asamblea General de las Naciones Unidas centrada en el trabajo infantil, sirven como muestra de los continuos esfuerzos en la lucha contra el trabajo infantil. El año 2008 también ha demostrado ser un año de sostenido apoyo por parte de los donantes del IPEC y ha sido testigo del inicio de nuevos proyectos innovadores. Se ha avanzado aún más hacia la ratificación universal de los dos Convenios principales sobre el trabajo infantil, el Convenio (núm. 138) sobre la edad mínima, 1973, que alcanzó 151 ratificaciones, y el Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, que llegó a 169 ratificaciones.

Es indudable que la actual crisis mundial del sector económico y financiero ocasiona amplias repercusiones en la lucha contra el trabajo infantil y amenaza con empujar a más niños al mercado de trabajo. Por lo tanto, el IPEC ya ha iniciado actividades para analizar, dar seguimiento y contrarrestar los efectos de la crisis económica, incluyendo estudios analíticos y la preparación de un taller internacional dirigido a investigadores y responsables de la formulación de políticas de los principales mandantes de la OIT y otros organismos internacionales. La participación tripartita es necesaria para atenuar eficazmente los efectos de la crisis económica sobre el trabajo infantil. Haciendo uso de su amplia experiencia en conseguir acuerdos tripartitos entre los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores con respecto a estrategias para afrontar el trabajo infantil, el IPEC canalizará el poder de dichas organizaciones para contrarrestar las presiones de la crisis económica sobre aquellos niños más vulnerables a la amenaza del trabajo infantil.

El 17 de junio de 2009 se cumple el décimo aniversario de la adopción del Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, el cual, junto con el Convenio núm. 138, constituye el marco principal de

normativa internacional para la erradicación del trabajo infantil. Más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la OIT han ratificado el Convenio núm. 182 y ello lo convierte en el punto de referencia para la acción contra las peores formas de trabajo infantil.

El IPEC comparte su extenso conocimiento con los mandantes, socios, investigadores y el público en general, a través de actividades de fortalecimiento de capacidades, talleres de formación y de intercambio de conocimientos realizados por sus proyectos, y la difusión de estudios, directrices, carpetas de recursos, recopilaciones de buenas prácticas y evaluaciones. En la actualidad, la base de datos del IPEC cuenta con más de 1.800 publicaciones y materiales de sensibilización en un gran número de idiomas. Estos materiales se encuentran disponibles en línea para uso del público en general.

El marco estratégico de resultados y el plan de trabajo del IPEC se encuentran en consonancia con el objetivo estratégico, resultados, indicadores y metas establecidos dentro del Programa y Presupuesto Global de la OIT para el bienio 2008-2009. Los logros registrados durante 2008 muestran que el Programa está perfectamente encaminado para conseguir sus objetivos para dicho bienio. Los mandantes y socios para el desarrollo han aplicado gran cantidad de guías prácticas, directrices, metodologías y otros materiales de la OIT, y han adaptado sus marcos jurídicos a las normas internacionales, formulado políticas y programas específicos sobre las peores formas de trabajo infantil, integrado las cuestiones de trabajo infantil en programas y políticas sociales más amplios, a la vez que han recopilado y analizado datos, y establecido mecanismos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil.

El objetivo de erradicar todas las peores formas de trabajo infantil para el 2016, como se estableció en el Plan de acción mundial de 2006, es ambicioso pero esencial. Como acción intermedia hacia 2016, se espera que los países introduzcan medidas de duración determinada para 2008. El IPEC va a explorar maneras de realizar un análisis más detallado de las respuestas emitidas por los Estados Miembros con respecto al plazo previsto de 2016.

El IPEC sigue su mandato basándose en la cooperación tripartita y el diálogo social. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores desempeñan papeles importantes en la erradicación del trabajo infantil. Durante 2008, se llevaron a cabo discusiones de alto nivel entre el IPEC y la Confederación Sindical Internacional (CSI), en Bruselas, en las que se consiguió un acuerdo para fortalecer el conocimiento de los dirigentes sindicales con respecto al trabajo infantil y a su papel en la sensibilización a este problema. Asimismo, se realizó

una conferencia dedicada a la respuesta de las empresas ante el trabajo infantil, la cual reunió a líderes empresariales de América del Sur con el objetivo de fomentar la eliminación del trabajo infantil de las cadenas de abastecimiento. Igualmente, el IPEC y Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) de la OIT organizaron una conferencia en la India, la cual estuvo centrada en las organizaciones de trabajadores y el papel que desempeñan en la erradicación del trabajo infantil. Durante este mismo año, el programa de formación para representantes sindicales continuó y se llevaron a cabo, además, muchas otras acciones por todo el mundo, que subrayaron la importancia de la cooperación tripartita en el cumplimiento de los objetivos de los dos Convenios principales relativos al trabajo infantil.

Durante el año pasado, el Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) del IPEC concentró sus esfuerzos en cinco ámbitos principales: i) apoyo a los países en la ejecución de encuestas sobre trabajo infantil; ii) avances en el desarrollo de metodologías de estadísticas del trabajo infantil y de recopilación de datos; iii) fortalecimiento de capacidades a través de cursos de formación para socios nacionales; iv) resultados de investigación sobre trabajo infantil; y v) Mayor difusión de la base de datos sobre trabajo infantil y mayor facilidad de acceso a la información relativa a sus actividades.

El 12 de junio de 2008 se celebró el séptimo Día mundial contra el trabajo infantil, cuyo tema fue «La educación: La respuesta acertada al trabajo infantil», y el IPEC, sus socios y mandantes organizaron eventos conmemorativos por todo el mundo para celebrar dicho Día mundial. El programa SCREAM (Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación) del IPEC se ha llevado a cabo en más de 65 países y ha continuado siendo una herramienta eficaz de promoción y sensibilización del IPEC durante 2008.

El Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT en Turín (Italia), colaboró con el IPEC en varios cursos de formación y otras actividades. En 2008, se llevaron a cabo 14 cursos, así como varios talleres y cursillos a nivel interregional y regional. Asimismo, el IPEC y el CIF dieron comienzo a la ejecución del proyecto *Freeing children from armed conflict* (Rescatando a los niños de los conflictos armados), financiado por la Comisión Europea.

A lo largo de 2008, el IPEC intensificó sus alianzas con varios actores importantes en la lucha contra el trabajo infantil. Por ejemplo, la OIT participó y asumió el secretariado para el Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos (GTF), el cual

acordó, entre otras cosas, organizar estudios interinstitucionales en materia de trabajo infantil y educación a nivel nacional, y programas piloto que se llevarán a cabo en tres países en 2009. Además, durante 2008 se fortaleció aún más la «Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura», formada por la OIT, la FAO, el FIDA, el IFPRI/CGIAR, la FIPA y la UITA, y se realizó un análisis exhaustivo a fin de determinar las áreas y procedimientos de trabajo necesarios para una eficaz cooperación entre los socios, a la vez que se seleccionaron los países destinatarios de actividades piloto de la Alianza. El proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW), proyecto interagencial de la OIT, el Banco Mundial y el UNICEF, continuó con sus actividades de investigación a lo largo de 2008, incluyendo estudios sobre trabajo infantil a nivel nacional y definición de normas estadísticas. Durante este año, además, la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT) de Naciones Unidas incluyó la creación de un grupo de expertos sobre trabajo infantil, liderado por la OIT y el UNICEF, y encargado de desarrollar materiales de formación para varios mandantes en la lucha contra el trabajo infantil.

Capítulo 2: Aspectos operativos e institucionales

En 2008, el IPEC llevó a cabo operaciones en 88 países de cinco regiones del mundo. Sesenta y tres de dichos países han firmado un Memorandum de entendimiento con la OIT, mientras que los 25 restantes reciben apoyo del IPEC en varias de sus actividades. En 2008, la participación del IPEC en el total de programas de cooperación técnica de la OIT alcanzó el 22 por ciento y el gasto total ascendió a 61 millones de dólares de los Estados Unidos, comparado con 66 millones en 2007. La tasa de ejecución anual, proporción entre los gastos reales y los fondos asignados, permaneció estable en 68 por ciento durante todo el año.

Después del descenso registrado durante 2007, el apoyo de los donantes volvió a colocarse una vez más en un nivel más acorde con los últimos años, resultando en la aprobación de nuevos proyectos para 2008 por un total de 66 millones de dólares de los Estados Unidos. Este apoyo permanece estrechamente ligado a acuerdos de proyectos específicos y el IPEC continúa fomentando la financiación a largo plazo que resulta ser más flexible. En la actualidad, el Programa cuenta con oficinas en

67 países y con un total de 412 empleados, de los que un 12 por ciento trabaja en la Sede de la OIT en Ginebra. Por tercer bienio consecutivo, el Plan de contratación de personal de 2008-2009 ha exigido una reducción del personal profesional, a pesar del crecimiento sostenido de la ejecución total.

El IPEC continúa desarrollando estrategias completas de planificación, de evaluación y de evaluación del impacto. Durante 2008, se iniciaron trabajos sobre modelos de términos de referencia, un protocolo para evaluaciones, directrices de gestión, y un manual interno de referencia, a la vez que se completaron 30 evaluaciones, o revisiones externas, de 39 proyectos. La Sección Diseño, evaluación y documentación (DED) del IPEC desempeñó un papel esencial como unidad independiente de evaluación dentro del Programa.

Parte II: Aspectos temáticos sobresalientes

La Parte II de este informe examina tres temas importantes para el IPEC en el bienio actual:

- En el Capítulo 1, **Las niñas y el trabajo infantil**, se discute otorgar más énfasis a la especial situación de las niñas como estrategia para luchar contra el trabajo infantil, precediendo la celebración del Día mundial contra el trabajo infantil de 2009, cuyo tema está basado en las dificultades a las que se enfrentan las niñas víctimas del trabajo infantil.
- El Capítulo 2, **Logros en las estadísticas del trabajo infantil**, reflexiona sobre el éxito del programa SIMPOC del IPEC y el papel que desempeña respecto a la catalogación de datos sobre trabajo infantil.
- El Capítulo 3, **Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil: Revisión de los primeros diez años**, presenta la historia de este Convenio y el impacto que ha ocasionado en el movimiento mundial contra el trabajo infantil. El final de 2008 marca el preludio del décimo aniversario de este histórico instrumento.

El IPEC acoge con satisfacción las sugerencias y orientaciones que los miembros del Comité sobre Cooperación Técnica del Consejo de Administración de la OIT, del Comité Directivo Internacional del IPEC y de otros mandantes, deseen formular sobre las cuestiones expuestas en estos capítulos.

Parte I. Informe de actividades

1. Logros del IPEC en 2008

1.1. Un año lleno de acontecimientos

El año 2008 ha sido un año lleno de acontecimientos para todos aquellos involucrados en la lucha contra el trabajo infantil. Todavía no se ha evaluado el impacto global de las actuales crisis alimentaria y económica sobre el trabajo infantil, pero estas dificultades a nivel mundial nos demuestran que el progreso hacia la erradicación del trabajo infantil puede verse fácilmente amenazado por un empeoramiento de las circunstancias económicas. Además, los desastres naturales, tales como el terremoto en Sichuan (China), tienen un profundo impacto en la situación del trabajo infantil e incrementan la vulnerabilidad de los niños y sus familias. El pasado año nos ha hecho recordar una vez más que el IPEC y sus socios en el movimiento mundial contra el trabajo infantil deben trabajar juntos, a fin de identificar respuestas eficaces que mitiguen el impacto de las crisis

mundiales y los desastres naturales sobre los niños y sus padres, y asegurar que los avances conseguidos hacia la erradicación del trabajo infantil sean preservados y continuamente reforzados.

Acontecimientos mundiales

Se realizaron varios acontecimientos importantes a nivel internacional, entre los que se puede destacar como evento clave la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 24 de noviembre – 5 de diciembre de 2008), en la que se adoptó una nueva norma internacional de estadísticas del trabajo infantil. La consiguiente Resolución sobre estadísticas del trabajo infantil establece normas de buena práctica relativas a la recopilación, procesamiento y análisis de estadísticas nacionales de trabajo infantil, y sirve de guía a los países

Recuadro 1. Respuesta del IPEC ante el terremoto de 2008 en Sichuan

El Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China (CP-TING) del IPEC, fue consciente inmediatamente de que había aumentado el peligro que las niñas corrían en las regiones más afectadas, debido a los riesgos adicionales derivados de la pérdida de sus familias y bienes familiares, así como de una conmoción general en las condiciones sociales. El CP-TING se benefició de experiencias anteriores del IPEC en respuesta ante desastres naturales, tales como el maremoto de 2004 y el terremoto de 2005 en Pakistán, y de los avanzados conocimientos y experiencia sobre la especial vulnerabilidad de las víctimas de desastres ante la trata de personas.

El CP-TING, con el apoyo de la oficina de la OIT en China y el DFID (Ministerio de Desarrollo Internacional del Reino Unido), emprendió una rápida evaluación a fin de determinar la mejor respuesta a aplicar en las áreas afectadas, incluyendo campañas comunitarias de sensibilización sobre la importancia constante de la educación en circunstancias de rápida reconstrucción. Algunas de las niñas más vulnerables recibieron apoyo específico en forma de becas, y ciertas campañas en los medios de comunicación permitieron que las historias de un pequeño número de niñas vulnerables llegaran a una audiencia mucho más amplia. La respuesta del CP-TING también incluyó un conjunto de herramientas, basadas en los derechos, dirigido a empoderar a las niñas, el cual estuvo parcialmente fundamentado en los Convenios núm. 138 y núm. 182.

con respecto a la actualización de sus sistemas estadísticos vigentes en este campo, o a la creación de nuevos sistemas. Al mismo tiempo, dicha Resolución debería facilitar la comparabilidad de las estadísticas del trabajo infantil a escala internacional, minimizando las diferencias de metodología entre los países.

El III Congreso mundial de enfrentamiento de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes tuvo lugar en Río de Janeiro (Brasil), del 25 al 28 de noviembre de 2008. Se prestó un amplio apoyo a las reuniones regionales preparatorias en África, Asia y Europa, y la OIT también participó de forma prominente en el propio Congreso, ya que el IPEC dirigió uno de los cinco grupos de alto nivel y a través de varios talleres relativos a la explotación sexual comercial infantil (ESCI). Dicho Congreso revitalizó los esfuerzos internacionales contra la ESCI y reestableció el vínculo entre la erradicación de esta peor forma de trabajo infantil y el logro del objetivo de eliminar todas sus peores formas para el 2016. Otro acontecimiento importante lo constituyó la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2008, durante la que se adoptó una resolución integral sobre los derechos de los niños, la cual contiene una extensa sección sobre el trabajo infantil y hace un llamamiento a los países que todavía no han ratificado el Convenio (núm. 138) sobre la edad mínima, 1973, y el Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, para que los ratifiquen. En dicha Resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que el informe sobre los derechos de los niños que presentará a la Asamblea General de 2009, se concentre en los esfuerzos internacionales y los avances nacionales en la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.

Nuevos proyectos

Para el IPEC, 2008 ha sido un año de continuo apoyo de sus donantes y en el que se han iniciado proyectos nuevos y apasionantes en varios países y territorios estratégicos. Por ejemplo, un nuevo proyecto del IPEC en África Meridional, con el apoyo de los Estados Unidos, se dedicará a apoyar a los países de esta subregión en la ejecución de sus planes nacionales de acción recientemente adoptados. De igual forma, Los Estados Unidos apoyan un proyecto para crear un estado libre de trabajo infantil en Bahía (Brasil), como objetivo principal del Programa de trabajo decente de este estado; un proyecto para brindar

apoyo al Programa nacional contra el trabajo infantil de la India, por medio de un modelo de convergencia entre la prestación de servicios y las estrategias de lucha contra el trabajo infantil; un proyecto en Uganda para brindar apoyo a la ejecución del plan nacional de acción que tiene como objetivo que ciertas áreas del país estén libres de trabajo infantil; y un proyecto para continuar brindando apoyo a medidas globales de duración determinada en Cambodia. El apoyo recibido por parte de los gobiernos de España, Italia e Irlanda, a través de nuevos proyectos, tiene como objetivo mejorar los planes nacionales de acción, la investigación y la acción directa en África Occidental, en otros países del Continente africano y en Vietnam, así como también el fortalecer las capacidades de los actores sociales. El proyecto «Combatir el trabajo infantil mediante la educación» (TACKLE), apoyado por la Comisión Europea, proporcionará actividades de cooperación técnica a 11 países del ACP¹. Este proyecto tiene como objetivos ayudar a la reducción de la pobreza mediante el acceso a la educación primaria y a la formación de capacidades para niños y jóvenes desfavorecidos, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades nacionales y locales en la formulación, ejecución y cumplimiento de políticas para luchar contra el trabajo infantil, en colaboración con los interlocutores sociales y la sociedad civil. Asimismo, un nuevo proyecto global está prestando ayuda especial a la ejecución del Plan de acción mundial, a nivel internacional, regional y nacional, concentrándose en las áreas de base de conocimientos y de ejecución. Además, los estudios sobre la evaluación del impacto se están beneficiando de un proyecto sobre el diseño y la ejecución de evaluaciones del impacto globales en proyectos representativos.

Avances hacia la ratificación universal de los Convenios núm. 138 y núm. 182

Se han seguido registrando ratificaciones de los Convenios relativos al trabajo infantil y, durante 2008, se registró un total de cinco ratificaciones, una para el Convenio núm. 138 y cuatro para el Convenio núm. 182. La ratificación del Convenio núm. 138 por Samoa significó que el número total de ratificaciones de este Convenio llegara a 151 (alrededor del 80 por ciento de los Estados Miembros de la OIT) y Brunei Darussalam, Guinea-Bissau, Samoa y Uzbekistán consiguieron que el número total de ratificaciones del Convenio núm. 182 llegara a 169 (más del 90 por ciento de

1. ACP: Asia, Caribe y el Pacífico, Estados de África, del Caribe y del Pacífico que firmaron la Convención ACP-CEE de Lomé. Los países seleccionados por el proyecto son Angola, Fiji, Guyana, Jamaica, Kenya, Madagascar, Malí, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, Sudán y Zambia.

los Estados Miembros de la OIT). Todo esto implica que el objetivo de ratificación universal de este Convenio se encuentra cada vez más cerca. De los 182 Estados Miembros de la OIT, sólo existen 13 países que todavía no han ratificado el Convenio núm. 182. Actualmente, el IPEC está colaborando con otros departamentos de la OIT en el diseño de servicios técnicos específicos de asesoramiento y asistencia técnica dirigidos a allanar el camino para la ratificación de los países restantes. El Anexo II proporciona la lista de los países que aún no han ratificado uno o ambos Convenios.

1.2. El IPEC y la crisis económica mundial

El año 2008 ha sido testigo de una pronunciada crisis financiera y económica a nivel mundial, la cual tiene todos los síntomas de estar empeorando. Al igual que cualquier otra crisis, la de carácter financiero produce gran cantidad de efectos conflictivos sobre el trabajo infantil. En primer lugar, la respuesta común e inmediata ante una crisis financiera y económica es a menudo la introducción de más niños en el mercado de trabajo, ya que los padres y tutores pierden sus propios empleos, y es lamentable que esta reacción sea la más frecuente en los hogares más vulnerables a los problemas económicos. Al mismo tiempo, también existen otras respuestas más prolongadas y de carácter institucional ante crisis de esta clase, tales como la erosión de los presupuestos nacionales de educación y la reducción de la ayuda internacional al desarrollo ligada a la educación. De hecho, entre los principales factores que han ocasionado el reciente y loable declive del trabajo infantil, se encuentran los crecientes esfuerzos para ampliar un acceso significativo a la educación, incluyendo la supresión de las cuotas escolares en la educación primaria. Es posible que se produzca un estancamiento en los avances contra el flagelo del trabajo infantil, o que haya un retroceso en los mismos, si se reducen los presupuestos en la educación, a la vez que las familias, por iniciativa propia, retiran a sus hijos de las escuelas, en un intento desesperado de contrarrestar el efecto que la crisis actual tiene en sus hogares.

El IPEC va a realizar una evaluación completa a fin de ofrecer mejor apoyo a los mandantes en la salvaguardia y la potenciación de los logros conseguidos en la lucha contra el trabajo infantil durante la última década. El probable impacto de la crisis mundial financiera y económica sobre el trabajo infantil se valorará en base a datos nacionales seleccionados y se formularán

recomendaciones de política relativas a la mejor manera de disminuir o aliviar los efectos registrados durante la crisis y después de ella. Este estudio se basará en tres pilares: 1) los vínculos entre los mercados financieros y los hogares vulnerables en países en desarrollo; 2) el efecto de la crisis sobre la disponibilidad del trabajo infantil; y 3) el grado del impacto sobre el trabajo infantil de los cambios previstos en el crecimiento, distribución de los ingresos y gasto social, provocados por la crisis financiera. Este estudio también enfatizará conocimientos más amplios relativos al diseño de políticas y programas eficaces en la lucha contra el trabajo infantil durante períodos de crisis económica.

En colaboración con el proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW)², el IPEC también está organizando un taller internacional destinado a investigadores y responsables de la formulación de políticas de los mandantes clave de la OIT y de otros organismos internacionales. En dicho taller, los participantes examinarán resultados colectivos para traducirlos en recomendaciones de política, a la vez que prepararán el marco para desarrollar una respuesta coordinada de política internacional contra el trabajo infantil, que se aplique en futuras crisis mundiales y regionales de carácter financiero y económico.

Además, la participación tripartita es necesaria para mitigar eficazmente los efectos de la crisis económica sobre el trabajo infantil. El IPEC tiene una larga experiencia en la creación de consensos tripartitos entre Estados Miembros, grupos de empleadores y organizaciones de trabajadores, con respecto a estrategias para luchar contra el trabajo infantil en un gran número de industrias y sectores. El sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (SSTI) en cooperativas constituye un aspecto fundamental y crítico de dichas estrategias, especialmente durante períodos de trastornos económicos. Entre otras estrategias se incluyen cursos de formación complementaria para representantes sindicales, a fin de que las organizaciones sindicales entiendan las presiones que ocasiona una crisis económica no sólo en sus miembros, sino también en aquellos no sindicalizados, incluyendo niños que se encuentran en mayor riesgo de caer víctimas del trabajo infantil. Asimismo, también se incluyen cursos de formación para organizaciones de empleadores. De hecho, como la crisis financiera se ha convertido en recesión en muchos países, las empresas e industrias se encuentran bajo una creciente presión de la competencia, provocando el riesgo de una contemplación menos rigurosa de las normas de trabajo. Por ejemplo, es posible que los abastecedores, en países en

2. Proyecto interagencial de la OIT, el Banco Mundial y el UNICEF, en el área de investigaciones sobre el trabajo infantil.

desarrollo, se encuentren presionados a reducir los costes de producción y traten de hacerlo mediante cualquier medida a su alcance, pudiendo decidir, por lo tanto, subcontratar la fabricación de sus productos a las familias, contexto en el cual el riesgo de trabajo infantil es a menudo mayor.

Este fenómeno ha surgido ya en anteriores crisis financieras y económicas, tal como ocurrió en Argentina al final del milenio pasado. En aquella ocasión, el PIB del país se vio reducido en un 20 por ciento entre 1998 y 2002, y el trabajo infantil aumentó de forma significativa. Mientras que la inversión extranjera directa disminuyó drásticamente durante este período, las compañías extranjeras que continuaron en actividad y abasteciéndose de productos argentinos, así como las empresas nacionales, quedaron más expuestas a la presencia de trabajo infantil en sus cadenas de suministro. Cabe destacar, en particular, que un elemento clave en la recuperación de este país fue la asistencia técnica prestada por la OIT durante la crisis, la cual culminó en el apoyo del Programa de trabajo decente por país para Argentina (2005-2007), y en el robusto sistema tripartito del país. Por lo tanto, la pasada crisis de Argentina y su recuperación sirven como ejemplo para ilustrar el papel fundamental y positivo desempeñado por la OIT, tanto en el ámbito de la recuperación económica como en el de la protección de la infancia.

En vista de la actual situación de los mercados económicos y financieros mundiales, es imperativo asegurar el mantenimiento de los logros conseguidos durante la última década con respecto a la eliminación del trabajo infantil. En medio de esta crisis, es esencial continuar con los esfuerzos dirigidos a promover y cumplir las políticas públicas, tales como las normas de trabajo de la OIT y la educación universal.

1.3. Diez años del Convenio núm. 182

En 2009, se cumple el décimo aniversario del Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, adoptado el 17 de junio de 1999. No hay duda que este Convenio ha tenido un impacto muy importante tanto en el ámbito legislativo como en el político y, junto con el Convenio núm. 138, constituye el marco normativo más esencial y de mayor autoridad a nivel internacional para la erradicación del trabajo infantil.

Hoy en día, con la ratificación de más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la OIT, el Convenio núm. 182 se ha convertido en el punto de referencia para la acción contra las peores formas de trabajo

Recuadro 2. Definición de programa de duración determinada

Un programa de duración determinada (PDD) está formado por un conjunto de políticas y proyectos estrictamente integrados y coordinados, que tienen por objeto prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil en un país dado dentro de un plazo determinado. Constituye un método global que opera a muchos niveles, incluyendo el internacional, nacional, provincial y comunitario, así como el individual o familiar. Los PDD son responsabilidad de los países, y el IPEC y otros socios para el desarrollo cumplen una función de respaldo. Los PDD enfatizan la necesidad de proteger los derechos de los niños y de atender a las causas principales del trabajo infantil, vinculando la acción en este sentido con los esfuerzos nacionales de desarrollo y prestando especial atención a las políticas económicas y sociales de lucha contra la pobreza y promoción de la educación primaria universal, y a la movilización social.

infantil y, junto con otros importantes instrumentos internacionales, ha marcado la forma en que los países formulan sus sistemas jurídico y político, en áreas tales como la trata infantil, la explotación sexual comercial infantil y el trabajo peligroso. Los requisitos de política de este Convenio están sirviendo de ayuda en la formulación de planes de acción nacionales en un creciente número de países y, durante 2008, un total de 21 países se beneficiaron de proyectos en apoyo a la ejecución de programas de duración determinada nacionales, en conformidad con el Artículo 7 de dicho Convenio. Otros países también están fijando, ellos mismos, objetivos de duración determinada, a fin de erradicar una o más de las peores formas de trabajo infantil.

1.4. El IPEC: Principal fuente de conocimientos sobre la erradicación del trabajo infantil

El IPEC ha adquirido un amplio conocimiento durante los 16 años que lleva ejecutando proyectos y realizando investigaciones. Este conocimiento lo comparte con los mandantes, socios, investigadores y el público en general, mediante talleres de fortalecimiento de capacidades, formación e intercambio de conocimientos realizados por sus proyectos, a través de cursos sobre trabajo infantil llevados a cabo en colaboración con el

Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT, así como a través del desarrollo y difusión de estudios, directrices, carpetas de herramientas, recopilaciones de buenas prácticas y evaluaciones a nivel nacional y regional. Como ejemplo de todo esto se puede mencionar que, durante 2008, el IPEC y el CIF llevaron a cabo 14 actividades de formación para más de 400 participantes (véase la Sección 1.9), y se añadió un cierto número de nuevos materiales a la notable base de conocimientos del IPEC. Entre ellos se pueden destacar varios estudios de investigación, incluyendo dos monografías, una de ellas hace un análisis empírico de las estadísticas del vínculo entre trabajo infantil y educación, y la otra examina la literatura existente sobre las relaciones entre el trabajo infantil, la educación y la salud³. El Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) del IPEC, también publicó nuevas directrices relativas a las técnicas de muestreo para realizar encuestas de hogares sobre trabajo infantil⁴.

Las metodologías, métodos, investigaciones y buenas prácticas sobre el trabajo infantil desarrollados por el IPEC se utilizan ampliamente. Asimismo, los estudios de investigación, recopilación de datos, estudios de línea de base, encuestas en escuelas, evaluaciones rápidas, estudios sobre políticas, informes de evaluación, recopilaciones de buenas prácticas, exámenes de documentación, informes de avance y otros documentos, siguen siendo fuentes y medios esenciales para desarrollar y compartir el conocimiento.

Igualmente, también se publicaron dos importantes trabajos relativos a la trata infantil durante 2008. El primero, *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpetas de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, expone la labor del IPEC y sus socios durante un período de más de 10 años, y pone el conjunto de experiencias y conocimientos del Programa a disposición de los encargados del diseño y ejecución de políticas y programas destinados a luchar contra la trata infantil. El segundo estudio producido en la región del sueste asiático, *Meeting the challenge: Proven practices for human trafficking prevention in the Greater Mekong Sub-Region* (Hacer frente al desafío: Prácticas exitosas en la prevención de la trata de personas en la subregión del Gran Mekong), destaca

las importantes lecciones aprendidas del Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata niños y de mujeres (TICW) (2000-2008), realizado en la subregión del Mekong. Como complemento a estos estudios sobre el tema, se encuentra una nueva compilación de investigaciones y herramientas desarrolladas por los proyectos del IPEC para luchar contra la explotación sexual comercial infantil en América Latina entre 1996 y 2008⁵.

En la base de datos del IPEC existen actualmente más de 1.800 publicaciones y materiales de promoción, producidos en muchos idiomas y disponibles directamente en la base de datos (www.ilo.org/ipecinfo), o en el sitio Web del IPEC (www.ilo.org/ipec). La difusión en formato electrónico de las publicaciones del IPEC continúa su rápida expansión, reflejando una mejor coordinación en la promoción de los productos del IPEC a través de su sitio Web y de los boletines por correo electrónico. El número de descargas de los documentos de la base de datos del IPEC ha pasado de 3.500, en mayo del 2007 (en vísperas del lanzamiento del actual sitio Web del IPEC), a sobrepasar las 37.000 descargas durante el mes de diciembre de 2008. En el Anexo V se listan los trabajos más importantes del IPEC, tales como investigaciones, directrices, herramientas y otros materiales publicados en 2008.

1.5. Avances hacia los objetivos del IPEC: Aspectos sobresalientes de 2008

Esta sección contiene una descripción de los logros obtenidos para satisfacer los diversos objetivos del IPEC para el bienio 2008-2009.

1.5.1. Programa y Presupuesto

Panorama respecto a los objetivos y resultados

El mandato del IPEC continúa basado en la política de la OIT con respecto al trabajo infantil, el Convenio (núm. 138) sobre la edad mínima, 1973, y el Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil,

3. IPEC: F. Blanco y F. Hagemann: *Child labour and education: Evidence from SIMPOC surveys* (Trabajo infantil y educación: Análisis empírico de las encuestas del SIMPOC), Ginebra, OIT, 2008 (disponible únicamente en inglés); e IPEC: P. Dorman: *Child labour, education and health: A review of the literature* (Trabajo infantil, educación y salud: Un análisis de la literatura existente), Ginebra, OIT, 2008 (disponible únicamente en inglés).
4. IPEC: V. Verma: *Muestreo para encuestas de hogares sobre trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2008 (publicado en inglés, versión española disponible próximamente).
5. IPEC: *Guía de publicaciones y audiovisuales para el intercambio de información sobre estrategias para la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: América Latina 1996-2008*. San José, OIT, 2008.

1999, orientándose en función de las Recomendaciones núms. 146 y 190⁶. El Informe global sobre trabajo infantil de 2006 y el Plan de acción mundial que lo acompaña sirven para centrar aún más la labor operativa estratégica del IPEC a nivel nacional, regional y mundial. Asimismo, el Programa y Presupuesto de la OIT, las prioridades que establecen los mandantes en las reuniones regionales, así como las prioridades nacionales plasmadas en los programas de trabajo decente por país y otros marcos nacionales de política y desarrollo, constituyen otras fuentes de orientación.

El IPEC contribuye a los objetivos estratégicos generales de la OIT, en concreto a aquellos relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Tanto el marco estratégico de resultados como el plan de trabajo del IPEC se encuentran en consonancia con el objetivo estratégico, resultados, indicadores y metas establecidos dentro del Programa y Presupuesto general de la OIT para el bienio 2008-2009. Esto se expone en el Cuadro 1 relativo al marco estratégico de resultados general del IPEC.

El *resultado inmediato 1b.1* tiene dos objetivos principales, uno centrado en el uso de herramientas y

conocimientos para fortalecer las capacidades de los mandantes y socios para el desarrollo, y otro relativo a las intervenciones específicas adoptadas por los Estados Miembros dentro de los programas de duración determinada, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en los Convenios núms. 138 y 182 y alcanzar los objetivos del Plan de acción mundial para la eliminación del trabajo infantil. El primer indicador ha figurado en el Programa y Presupuesto desde 2004 y se utiliza nuevamente para manifestar el constante énfasis en la aplicación de conocimientos y herramientas del IPEC. El segundo indicador refleja no sólo los Estados Miembros que emprenden acciones por primera vez, sino también la acción de países que ya trabajan bajo el enfoque de programas de duración determinada, poniendo de manifiesto el progreso sostenido para la eliminación del trabajo infantil. La acción bajo este indicador está dividida en cinco subáreas: 1) cambios de carácter legislativo para adaptarse a los requisitos de los Convenios; 2) formulación de políticas y programas específicos sobre las peores formas de trabajo infantil; 3) integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en las políticas y programas de desarrollo, en los

Cuadro 1. Marco estratégico de resultados general del IPEC para 2008-2009 como parte del marco estratégico presupuestario general de la OIT

Objetivo estratégico núm. 1	
Promover y cumplir las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo	
Resultado intermedio 1b:	
Medidas específicas permiten eliminar progresivamente el trabajo infantil, y en especial las peores formas de trabajo infantil	
Resultado inmediato 1b.1:	
Fortalecimiento de las capacidades de los socios para el desarrollo y de los mandantes sobre la elaboración y la aplicación de políticas o medidas orientadas a la reducción del trabajo infantil	
Indicadores	Metas
Número de casos en los que los mandantes o los socios para el desarrollo utilizan materiales, guías prácticas, directrices o metodologías de la OIT para tomar medidas incluidas en el Plan global de seguimiento del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)	10 casos en la región de África, 15 casos en las demás regiones
Número de Estados Miembros que, con la asistencia técnica o el apoyo de la OIT, toman al menos dos medidas que están en consonancia con las principales características de los programas de duración determinada	16 Estados Miembros de la región de África, 24 Estados Miembros en las demás regiones

6. Véase información más detallada en: IPEC: *La acción del IPEC contra el trabajo infantil 2006-2007: Avances y prioridades futuras*. Ginebra, OIT, 2008, Sección 2.1: Respuesta y estrategia del IPEC.

1. Logros del IPEC en 2008

temas sociales y de lucha contra la pobreza; 4) recopilación y análisis de datos; y 5) establecimiento de sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (SSTI).

Avances hacia el logro de los objetivos del Programa y Presupuesto

En el Cuadro 2 se muestran los avances hacia el logro de las metas del IPEC para el bienio 2008-2009, según lo establecido en el Programa y Presupuesto. Esta información está basada en datos recopilados de los proyectos y ha sido evaluada minuciosamente por el IPEC, a fin de determinar si cumple con los criterios del Programa y Presupuesto. Este cuadro demuestra que el Programa está perfectamente encaminado para lograr sus objetivos para dicho bienio. Con respecto al primer indicador, durante el año 2008, se registraron 30 casos de utilización de las herramientas y productos del IPEC; en el siguiente cuadro se muestran los países donde ocurrieron estos casos, seis en África y 10 en otras regiones. Por lo que se refiere al segundo indicador y durante el bienio actual, 23 Estados Miembros, de los cuales 16 son africanos, han aplicado como mínimo una medida en acuerdo con las

principales características de los programas de duración determinada, mientras que ocho Estados Miembros de África y 20 de otras regiones han aplicado al menos dos medidas. A continuación se exponen ejemplos específicos de las intervenciones llevadas a cabo durante 2008.

Con anterioridad, el IPEC ha presentado informes sobre tres indicadores, aparte de los incluidos en el Programa y Presupuesto. Dichos indicadores se refieren a: 1) el aumento del número de mandantes que utiliza las metodologías, investigaciones y buenas prácticas de la OIT para erradicar el trabajo infantil; 2) el número de nuevas ratificaciones de los Convenios núms. 138 y 182; y 3) el número de niños que se benefician directa o indirectamente de los proyectos de la OIT o de aquellos de sus socios. El primer indicador relativo a los mandantes que utilizan las metodologías de la OIT coincide ahora con el indicador del resultado inmediato 1b.1 del Programa y Presupuesto, los avances en relación con el segundo indicador se detallan en la Sección 1.1, y la información sobre el tercero sólo se incluye en los informes del bienio. Como es costumbre, los datos del tercer indicador sobre los beneficiarios directos e indirectos estarán incluidos en el próximo Informe de actividades, que abarcará el bienio completo.

Cuadro 2. Resumen de los avances en relación con el Indicador 1b.1

Estado Miembro	Indicador 1	Indicador 2				
	Herramientas y productos del IPEC	Marco jurídico	Políticas y programas	Integración	Recopilación de datos	SSTI
AFRICA						
Benin					✓	
Botswana	✓		✓			
Burkina Faso				✓	✓	
Camerún					✓	
Côte d'Ivoire					✓	
Guinea					✓	
Guinea-Bissau					✓	
Kenya		✓		✓		
Lesotho	✓	✓				
Madagascar	✓	✓	✓	✓		✓
Malawi				✓		✓
Malí						✓
Namibia	✓	✓	✓			
Níger					✓	
Rwanda					✓	

Estado Miembro	Indicador 1	Indicador 2				
	Herramientas y productos del IPEC	Marco jurídico	Políticas y programas	Integración	Recopilación de datos	SSTI
Sudáfrica	✓	✓	✓	✓		
Tanzanía	✓					
Togo			✓	✓	✓	✓
Uganda			✓		✓	
OTRAS REGIONES						
Albania	✓	✓	✓	✓	✓	
Bolivia					✓	
Brasil		✓		✓		✓
Bulgaria				✓		
Camboya	✓	✓	✓			
Chile		✓				
Costa Rica	✓	✓	✓	✓		
Ecuador				✓	✓	
El Salvador				✓		
Guatemala		✓	✓	✓		
Honduras		✓	✓			
India			✓	✓		
Indonesia	✓	✓	✓		✓	
Interamericana	✓		✓			
Jordania					✓	
Kirguistán			✓		✓	
Kosovo			✓			✓
Laos					✓	
Moldova	✓	✓	✓	✓		✓
Mongolia	✓	✓		✓	✓	
Nepal			✓	✓		
Nicaragua		✓	✓			
Pakistán				✓		
Panamá		✓	✓	✓		
Paraguay					✓	
Perú					✓	
República Dominicana	✓	✓		✓		
Rumania	✓			✓		✓
Sri Lanka					✓	
Tailandia		✓		✓		
Ucrania	✓	✓				
Uruguay					✓	
Viet Nam					✓	
Yemen					✓	

1. Logros del IPEC en 2008

En el Cuadro 3 se listan ejemplos de los logros alcanzados por los países con respecto a los indicadores anteriormente mencionados, los cuales se consiguieron con el apoyo financiero y técnico del IPEC y son el

resultado del esfuerzo conjunto de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como de otros mandantes.

Cuadro 3. Ejemplos de los avances logrados con respecto al Indicador 1b.1

Indicador 1. Utilización de productos, guías prácticas, directrices o metodologías de la OIT por los mandantes o socios para el desarrollo	
● En Botswana se utilizó algunas herramientas del IPEC, incluyendo el paquete didáctico SCREAM, en la formación de miembros del Ministerio de Educación, y desarrolló un curso informatizado interactivo basado en el programa SCREAM para su utilización en escuelas con el fin de fomentar los principios y derechos fundamentales en el trabajo. ● En Camboya, se utilizó el material de formación sobre trabajo infantil desarrollado por el IPEC en la primavera de 2008, durante un taller de dos días dirigido a los mandantes nacionales, que dio como resultado el documento marco preliminar de la segunda fase del proyecto de apoyo del programa de duración determinada (PDD) del país. ● En Ucrania, se utilizó ampliamente el paquete didáctico SCREAM, incluyendo componentes redactados en ucraniano, durante un campamento de verano para niños, organizado con el apoyo del Ministerio para la Familia, la Juventud y el Deporte. ● En Tanzania se publicó, con apoyo del IPEC, <i>A Guide Book for District Child Labour Committees and Community Child Labour Committees</i> (Guía para comités comunitarios y de distrito contra el trabajo infantil), a fin de ayudar en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio núm. 182. Esta publicación brinda orientación de forma clara y sencilla sobre la ejecución de intervenciones dirigidas a tratar el problema del trabajo infantil a nivel territorial y comunitario. ● En República Dominicana, la Escuela Nacional de la Gerencia Pública y la Escuela Nacional de la Judicatura adaptaron sus programas de formación para abogados y fiscales de distrito para incluir cuestiones relativas a las peores formas de trabajo infantil. El IPEC desempeñó un papel decisivo en este proceso, brindando amplio apoyo y seguimiento. Como parte de su continua participación, el IPEC está distribuyendo una carpeta de herramientas para jueces y fiscales de distrito, como ayuda adicional a estos programas didácticos. ● En Indonesia, el Programa <i>Pre-vocational Training Kit and Guidelines on the Transitional Education</i> (Carpeta y directrices de formación sobre la educación de nivelación), financiado y apoyado por el IPEC, ha sido aprobado para y se utilizará para la integración de las cuestiones de trabajo infantil en los programas generales de educación.	
Indicador 2. Adaptación del marco jurídico a las normas internacionales	
● En Albania, en enero de 2008, el Parlamento aprobó la Ley núm. 9859, que enmendaba el Código Penal de 1995 e introducía claras sanciones para diferentes tipos de abuso contra la infancia, incluyendo la trata, trabajo infantil, pornografía y maltrato. ● En Brasil, el 12 de junio de 2008, el Presidente firmó el Decreto núm. 6.481/08, el cual establecía una nueva lista de trabajos peligrosos prohibidos para personas menores de 18 años. El proyecto de apoyo al programa de duración determinada proporcionó asistencia técnica durante el período de consulta y elaboración de dicho decreto. ● En Camboya, se publicaron seis <i>prakas</i> (órdenes ministeriales), que contenían cláusulas sobre trabajo infantil en los temas de: las condiciones de vida y de trabajo en fábricas de ladrillos; la pesca; las condiciones de vida y de trabajo en la fabricación de ropa y calzado; la definición de tipos de trabajo ligero que pueden realizar los niños a partir de los 12 años; las condiciones de vida y de trabajo en plantaciones; y las condiciones de vida y de trabajo en la producción de sal. El IPEC brindó amplia asistencia técnica en el desarrollo de dichas <i>prakas</i>. ● En Madagascar, en enero de 2008, se adoptó la Ley núm. 2008-038, reforzando las disposiciones penales contra la trata de personas y el turismo sexual. El IPEC desempeñó un papel de promoción en el logro de este resultado. ● En Nicaragua, en mayo de 2008, se introdujo en el Código Penal, tras la asistencia técnica y financiera del IPEC, un nuevo capítulo relativo a la explotación sexual comercial infantil, el cual abarca nuevas disposiciones penales contra esta peor forma de trabajo infantil. Asimismo, en Panamá se introdujeron similares enmiendas al Código Penal panameño. ● En Sudáfrica, se incluyeron nuevas disposiciones relativas a las peores formas de trabajo infantil en la Ley sobre el empleo de los niños (incluyendo un nuevo delito respecto a la utilización, por adultos, de niños para cometer crímenes), así como medidas adicionales para facilitar servicios sociales a los niños trabajadores.	

Indicador 2. Formulación de políticas y programas específicos sobre las peores formas de trabajo infantil

- En **Albania**, la Estrategia nacional contra la trata de seres humanos para el período 2008-2012 fue aprobada mediante una resolución del Consejo de Ministros (DCM núm. 1083 del 23/07/2008). El IPEC facilitó la integración de la trata infantil en esta estrategia, participando en reuniones del grupo de trabajo y reuniones consultivas, así como compartiendo el modelo de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) y buenas prácticas potencialmente reproducibles a nivel nacional.
- En **Botswana y Namibia**, los Comités consultivos de programas sobre trabajo infantil (PACC) finalizaron y refrendaron los planes nacionales de acción con respecto al trabajo infantil. En ambos países, los representantes de una amplia gama de ministerios, sindicatos, empresas y ONG se reunieron a principios del 2008 a fin de refrendar los planes nacionales de acción para la erradicación del trabajo infantil.
- En **Costa Rica**, se adoptó un plan nacional de acción contra la trata de personas, incluyendo la cuestión de trata con fines de explotación sexual comercial, y el IPEC brindó asistencia técnica a la comisión nacional durante el proceso de preparación de dicho plan.
- En **Guatemala**, la resolución gubernamental núm. 184-2008, del 23 julio de 2008, aprobó la política nacional contra la trata de personas y el plan de acción correspondiente.
- En **Honduras**, el 21 de mayo de 2008, se aprobó un plan nacional de acción para la eliminación gradual y progresiva del trabajo infantil en Honduras, el cual fue elaborado por la Comisión nacional para la eliminación gradual y progresiva del trabajo infantil.
- En **Indonesia**, la oficina gubernamental provincial de Java Central presentó el plan de acción provincial para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, mediante la Resolución del gobernador núm. 23, publicada el 14 de marzo de 2008. El IPEC brindó asistencia financiera y técnica para el desarrollo de dicho plan.
- En **Kirguistán**, el Gobierno aprobó formalmente el plan de acción estatal de los interlocutores sociales para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en la República Kirguisia, mediante decreto del Primer Ministro del 22 de enero de 2008.
- En **Madagascar**, entre la cantidad de los avances logrados, se puede destacar el Programa relativo a las peores formas de trabajo infantil, desarrollado por el Ministerio de Justicia, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad institucional de dicho ministerio en el desarrollo de un marco jurídico adecuado para prohibir y prevenir el trabajo infantil, y se va a aplicar en colaboración con los principales mandantes nacionales.
- En **Moldova**, la Federación Nacional de Empleadores del Sector Agrícola y de Alimentación de Moldova aprobó el Código de conducta contra las peores formas de trabajo infantil para empleadores en el sector agrícola y de alimentación. Este Código se desarrolló previas consultas con la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) de la OIT, en Ginebra, el IPEC en Moldova y los miembros del Comité directivo nacional.
- En **Tanzania**, en abril de 2008, el Parlamento estableció un fondo contra la trata de seres humanos, dedicado a localizar a las familias de las víctimas de trata. La labor de este fondo se concentra en las víctimas de trata, que suelen ser muy a menudo mujeres y adolescentes atraídas a países extranjeros con promesas falsas de empleo, y que acaban trabajando en burdeles y siendo tratadas como esclavas sexuales. La creación de este fondo se debe parcialmente a la labor de las agencias ejecutoras, incluidos los medios de comunicación, con el apoyo del IPEC, en materia de sensibilización y movilización social en contra de la explotación sexual comercial infantil, y a las intervenciones destinadas a combatir la trata infantil. Además, el Parlamento de Tanzania aprobó, en agosto de 2008, una ley que prohíbe y penaliza la trata de personas.

Indicador 2. Integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en las políticas y programas de desarrollo, en los temas sociales y de lucha contra la pobreza

- En **Bulgaria**, el Gobierno aprobó, en mayo de 2008, el programa nacional para la protección de la infancia de 2008, el cual se centra en el trabajo de niños de la calle y la trata infantil, a través de las siguientes actividades: campañas de sensibilización para su prevención; mecanismos de vigilancia y seguimiento del trabajo de los niños de la calle y de la trata infantil; fortalecimiento de capacidades para profesionales; desarrollo de alternativas de educación y de formación de capacidades para niños víctimas de trata; y la actualización del Mecanismo nacional de remisión para niños no acompañados y niños víctimas de trata. El IPEC hizo aportes y contribuyó al proyecto de dicho programa.
- En **Burkina Faso**, tras la participación del IPEC en consultas preliminares, el nuevo Plan nacional de acción y política de empleo incluye cuestiones relativas al trabajo infantil en sus objetivos estratégicos.
- En **República Dominicana**, después de recibir asistencia técnica del IPEC, se incluyeron cuestiones relativas al trabajo infantil en el programa de transferencias en efectivo condicionadas (TEC), a través del proyecto «Solidaridad». En concreto, las TEC estarán condicionadas a que las familias garanticen que sus hijos permanecen en la escuela y no se dedican a realizar trabajos explotadores o peligrosos.

- En la **India**, el Gobierno de Uttar Pradesh introdujo un programa de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) relativo al trabajo infantil, como parte de las actividades incluidas en el 11° plan estatal de cinco años. En virtud de este programa, los niños trabajadores menores de 14 años, cuyos padres hayan fallecido o sufran de una enfermedad o discapacidad crónica, tienen derecho a recibir una ayuda de 40.000 rupias indias durante un período de cinco años, a fin de permitirle asistir a la escuela durante cinco años.
- En **Malawi**, la estrategia de desarrollo y crecimiento, que sirve de guía para la ejecución de todos los programas de desarrollo gubernamentales, incluye actualmente las cuestiones relativas al trabajo infantil como uno de sus temas prioritarios.
- En **Moldova**, la cuestión del trabajo infantil se integró con éxito en el primer plan de desarrollo nacional de 2008-2011, lo cual se consiguió en base a los aportes del Comité directivo nacional sobre erradicación la eliminación del trabajo infantil y el programa del IPEC en Moldova.
- En **Mongolia**, en enero de 2008, se adoptó la estrategia integral de desarrollo nacional, basada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e incluyendo cuestiones de trabajo infantil. El IPEC prestó apoyo al equipo encargado de desarrollar dicha estrategia, proporcionando datos y notas informativas sobre el tema.

Indicador 2. Recopilación y análisis de datos

- En **Jordania**, se ejecutó una encuesta independiente sobre trabajo infantil, entre diciembre de 2007 y enero de 2008, adaptando el cuestionario extenso de las encuestas modulares del SIMPOC a la situación específica del país. Este cuestionario estuvo compuesto de tres partes: 1) preguntas sobre todos los miembros del hogar; 2) preguntas acerca de las características de la vivienda; 3) preguntas relativas al trabajo infantil. Dicha encuesta se diseñó con carácter independiente, dirigiendo la primera y segunda partes al miembro adulto del hogar con más conocimientos sobre estos temas, y la tercera parte estuvo orientada a todos los niños del hogar con edades comprendidas entre 5 y 17 años.

La Sección 1.7 de este Informe de actividades contiene más ejemplos al respecto.

Indicador 2. Establecimiento de sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (SSTI)

- En **Brasil**, se lanzó oficialmente el Sistema de vigilancia y seguimiento de servicios sociales y de educación (SISPETI), facilitado por el Programa para la prevención y erradicación de la explotación en el trabajo infantil (PETI). En la actualidad, dicho sistema se utiliza en 1.618 municipios de un total de 3.361 que ofrecen este programa.
- En **Madagascar**, el Ministerio de Trabajo ha iniciado la elaboración de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil. Se ha designado la agencia ejecutora (la dirección de planificación de dicho ministerio), se han seleccionado dos regiones de pruebas, se han realizado campañas de sensibilización con las autoridades locales pertinentes y se han localizado los organismos colaboradores a nivel regional, los cuales han recibido formación por parte del IPEC y del Ministerio de Trabajo.
- En **Malí**, el Comité directivo nacional aprobó el sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil en febrero de 2008, el cual se ejecutará en tres regiones (fase piloto) y, a continuación, en la región de Kayes y el distrito de Bamako (fase de expansión).
- En **Malawi**, en agosto de 2008, se desarrolló una base de datos nacional sobre trabajo infantil con el apoyo del IPEC. La base de datos será distribuida a las secciones de Estadísticas y de Trabajo infantil del Ministerio de Trabajo, así como a sus tres Oficinas regionales. La base de datos deberá generar la información necesaria para el desarrollo y la gestión de los programas de trabajo infantil.
- En **Moldova**, el Ministerio de Protección Social para la Familia y la Infancia puso en marcha el sistema nacional de remisión (NRS) para la ayuda y protección de víctimas y posibles víctimas de la trata de seres humanos. Dicho sistema constituye un marco de colaboración para todos los organismos responsables de la lucha contra la trata de seres humanos y está basado en normas institucionales comunes.
- En **Rumania**, un sistema piloto de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil, basado en el modelo del IPEC, se está poniendo a prueba actualmente en ocho zonas, bajo la coordinación de la Autoridad nacional para la protección de los derechos de los niños del Ministerio de Trabajo, la Familia y la Igualdad de Oportunidades. Con este fin, se firmaron acuerdos de colaboración entre los principales socios, la Autoridad nacional para la protección de los derechos de los niños y seis Direcciones generales para la ayuda social y protección de la infancia.

1.5.2. La erradicación de todas las peores formas de trabajo infantil para 2016

El IPEC respalda a los países en el cometido de erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016, de conformidad con lo expuesto en el Plan de acción mundial

recogido en el Informe global sobre trabajo infantil de la OIT de 2006⁷. Dicho Plan de acción defiende la adopción de medidas de duración determinada para alcanzar el objetivo de erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016 y, posteriormente, todas sus formas, e identifica varias medidas que la OIT puede utilizar para

Recuadro 3. Albania integra la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en sus principales leyes y políticas

Durante 2008, el gobierno de Albania integró la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en instrumentos nacionales clave, a través del Parlamento y el Consejo de Ministros. La presencia del IPEC en este país sirvió de ayuda con respecto a la amplia atención que se prestó a las cuestiones de trabajo infantil y esta labor conjunta dio lugar a los siguientes instrumentos:

- Ley núm. 9859 del Código Penal de Albania, introdujo sanciones penales para una gran selección de prácticas abusivas contra los niños, incluyendo la trata, el trabajo infantil y la pornografía.
- Estrategia nacional contra la trata (2008-2012) de Albania, incluye atención especial para los niños víctimas de trata. El IPEC participó en reuniones consultivas, compartió el modelo de los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil y proporcionó orientación sobre buenas prácticas durante todo el proceso de integración.
- Estrategia nacional para la inclusión social (2007-2013) de Albania, aprobada en febrero de 2008, incluye una sección sobre Grupos vulnerables de niños en situación de riesgo. El IPEC prestó asistencia en la elaboración de la versión preliminar de esta estrategia.

Recuadro 4. Sentando las bases para la ejecución del Plan nacional de acción – Creación sistemática de comités de distrito contra el trabajo infantil en Zambia

Dentro del marco general del quinto Plan de desarrollo nacional (PDN) de Zambia y del Programa de trabajo decente por país (PTDP), el Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales del país está estableciendo medidas nacionales de duración determinada para la progresiva erradicación del trabajo infantil en el país, a través de la formulación de un Plan nacional de acción relativo a este tema. La Unidad de trabajo infantil de dicho Ministerio está preparando el terreno para la futura ejecución de este plan, mediante la creación sistemática de comités de distrito contra el trabajo infantil (CDTI).

Teniendo en cuenta las experiencias en otros países, tales como Tanzania y Uganda, y con el apoyo del Proyecto sobre el trabajo infantil inducido por el VIH/SIDA y el Proyecto de apoyo a los programas de duración determinada del IPEC, la Unidad de trabajo infantil colabora con las estructuras de distrito para establecer sistemáticamente estos comités, de los que se han creado 12 hasta el momento. La reciente investigación acerca del funcionamiento de los comités de distrito contra el trabajo infantil (CDTI) resalta la dedicación y los avances conseguidos por algunos de ellos que están comprometidos y bien organizados, y que constituyen un importante vínculo entre las comunidades y las estructuras centrales, coordinando a menudo actividades de sensibilización, apoyando la formación de comités comunitarios contra el trabajo infantil (CCTI), y contribuyendo a mejorar la movilización de recursos para la vigilancia y seguimiento del trabajo infantil en los distritos. Al mismo tiempo, dicha investigación también ha hecho destacar los problemas y retos a los que se enfrentan algunos CDTI, tales como un nivel insuficiente en su dirección y organización, asignaciones y medios limitados, y una falta de ayuda y orientación por parte de la Unidad de trabajo infantil.

El IPEC está trabajando con dicha Unidad para tratar estas cuestiones, incluyendo la compilación y el análisis de lecciones aprendidas para mejorar el funcionamiento de los CDTI de forma permanente.

7. OIT: *Eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra, 2006.

Recuadro 5. Énfasis especial sobre África

Debido a que el África Subsahariana sigue avanzando con lentitud hacia la erradicación del trabajo infantil, el Plan de acción mundial contra el trabajo infantil de la OIT recomendó realzar de forma particular la labor en África. En 2008, la principal estrategia del IPEC, «Objetivo África», fue ayudar a los países africanos a establecer medidas de duración determinada orientadas a la erradicación del trabajo infantil, una meta intermedia para la eliminación del trabajo infantil, y especialmente para la eliminación de sus peores formas para 2016. En 2008, alrededor de 20 Estados Miembros de la OIT del continente africano desarrollaron planes nacionales de acción relativos al trabajo infantil, o estaban en proceso de desarrollarlos, comparado con ocho Estados Miembros en 2007. Además, hubo siete países más a los que el IPEC apoyó en el desarrollo de sus planes de acción, a través de fondos directos de donantes, y otros seis más que recibirán ayuda para este fin en virtud del mecanismo de la Cuenta suplementaria del presupuesto ordinario (CSPO) para la región africana. En 2008, 28 países africanos elaboraron, o comenzaron la elaboración, de programas de trabajo decente por país y algunos de ellos han incluido cuestiones de trabajo infantil entre sus prioridades.

apoyar este proceso. En marzo de 2007, el Consejo de Administración aprobó este Plan de acción mundial y acogió con satisfacción este objetivo.

El objetivo de 2016 contribuye a los dos Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la educación y la pobreza. No es necesario mencionar que la meta de erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016, establecida en el Plan de acción mundial, es ambiciosa, pero es necesario tener presente que existen más de 130 millones de niños repartidos por el mundo trabajando duramente en las peores formas de trabajo infantil.

El logro del objetivo de 2016 requiere, fundamentalmente, de la voluntad política de los gobiernos para seguir dando prioridad a sus esfuerzos. Como se ha señalado anteriormente, se espera que los países hayan establecido medidas de duración determinada para 2008, como medida intermedia para el objetivo de 2016. Si bien no existe una forma de evaluar completamente el grado de alcance de los objetivos y medidas de duración determinada en cada Estado Miembro de la OIT, el IPEC dispone de varios recursos informativos con respecto a este tema. En primer lugar, los gobiernos proporcionan de forma regular memorias periódicas sobre la aplicación del Convenio núm. 182, en virtud del Artículo 22 de la Constitución de la OIT. Además, también se recibe información a través de memorias presentadas por los países que todavía no han ratificado dicho Convenio, de conformidad con la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Asimismo, los informes técnicos de avance elaborados por el IPEC constituyen otra fuente de información.

A fin de obtener un panorama completo de los avances hacia el objetivo de 2016, un mecanismo de

seguimiento más sistemático analizará las respuestas dadas y las metas establecidas por todos los países para ajustarse al plazo previsto.

1.6. Cooperación tripartita y diálogo social

El IPEC sigue su mandato a través del tripartismo y en base a la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo, los cuales se encuentran reflejados en el Programa de Trabajo Decente y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. El diálogo social continuó siendo esencial para las actividades del IPEC durante 2008, así como en el seguimiento del Plan de acción mundial para combatir el trabajo infantil y ayudar a los países a alcanzar el objetivo intermedio de erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016. Se creó un nuevo puesto de trabajo en la Sede del IPEC, con la misión de tratar de conseguir la integración del diálogo social en la ejecución de las actividades del IPEC, facilitar la integración de las cuestiones de trabajo infantil en las políticas, programas y actividades de los interlocutores sociales, tanto a nivel internacional como nacional, así como fortalecer el papel que estos desempeñan en la campaña mundial contra el trabajo infantil. La Confederación Sindical Internacional (CSI) y el IPEC tuvieron discusiones de alto nivel en Bruselas, las cuales resultaron en un acuerdo dirigido a fortalecer el conocimiento directo de los principales dirigentes sindicales acerca de la lucha contra el trabajo infantil, facilitando, entre otras cosas, las visitas a proyectos del IPEC en el terreno. Durante 2008, las organizaciones de trabajadores y de empleadores también participaron en consultas preparatorias regionales y en una

**Recuadro 6. La acción del IPEC contra el trabajo infantil:
Aspectos sobresalientes en Argentina**

El año 2008 ha sido testigo de una amplia labor contra el trabajo infantil en Argentina, que se ha llevado a cabo con la asistencia de la OIT y la participación de los empleadores en la mayor parte de esta acción. Por ejemplo, se celebró la conferencia y taller «El mundo empresarial y su lucha contra el trabajo infantil: Herramientas para la acción», en Buenos Aires, del 7 al 8 de octubre de 2008, con el apoyo de la OIT y en colaboración con la Organización Internacional de Empleadores (OIE). Dicha conferencia tuvo más de 80 participantes, incluyendo representantes de las organizaciones de empleadores de 17 países de América Latina y el Caribe, así como académicos y representantes gubernamentales y de empresas individuales. Además, durante 2008 se realizó una gran cantidad de talleres y charlas por toda Argentina con el objetivo de fomentar el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Estos acontecimientos contaron con contribuciones de la OIT en cuestiones de trabajo infantil y con la participación de numerosos empleadores interesados en el tema, sobre todo representantes de pequeñas empresas. La Red de empresas contra el trabajo infantil está encabezada por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), con el asesoramiento técnico del UNICEF y de la OIT. En junio, se inició una campaña interna de sensibilización sobre el trabajo infantil, dirigida a clientes y empleados, y en la actualidad, se está realizando otra campaña sobre este tema. En el sitio Web de la CONAETI (<http://www.trabajo.gov.ar/conaetiempresas>), se puede obtener más información sobre esta última actividad.

reunión tripartita para redactar la versión preliminar de la resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil que se presentó en la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, a la cual participaron.

Durante 2008, la gran mayoría de los socios del IPEC han sido organizaciones de empleadores y de trabajadores de los países donde el Programa estuvo activo. A lo largo de este año, se ha puesto especial interés en ampliar la red de organizaciones asociadas, proporcionando cursos de formación dirigidos a los representantes de los interlocutores sociales a nivel local, nacional, regional y mundial. Algunas iniciativas se centraron en las estructuras institucionales de estos interlocutores y su capacidad para influenciar políticas nacionales sobre trabajo infantil e incrementar la sensibilización de la sociedad civil. Otras actividades se realizaron en base al espíritu de cooperación «Sur-Sur», reuniendo a los socios de diferentes países para fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, especialmente las tratadas por medio de los Programas de trabajo decente por país de la OIT.

El IPEC continuó trabajando con organizaciones de empleadores, empresas y fondos de inversión, a fin de prestarles ayuda en sus esfuerzos orientados a respetar los derechos básicos en el trabajo y contribuir a la erradicación del trabajo infantil. En octubre de 2008, el IPEC y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) de la OIT, en colaboración con la Organización Internacional de Empleadores (OIE), organizaron, en Argentina, la conferencia «El mundo empresarial y su lucha contra el trabajo infantil: Herramientas para la

acción», la cual reunió a dirigentes de empresas de América Latina para compartir experiencias y buenas prácticas en la erradicación del trabajo infantil en las cadenas de abastecimiento. Además, dicha conferencia sirvió también como foro para la presentación de la versión en español del ejemplar trabajo de ACT/EMP y de la OIE, *Eliminación del trabajo infantil. Guías para los empleadores*, así como para ofrecer cursos de formación sobre su uso. El IPEC proporcionó asistencia técnica al Gobierno de Noruega y su fondo de pensiones con respecto al trabajo infantil y la inversión socialmente responsable. Asimismo, el IPEC respondió a la solicitud de asistencia por parte de las empresas con respecto a la elaboración de políticas empresariales dirigidas a la erradicación del trabajo infantil, mediante la promoción del trabajo decente dentro del marco de diálogo social. Esta asistencia también estuvo enmarcada dentro del contexto de las contribuciones del IPEC al servicio de asistencia de responsabilidad social de las empresas (RSE), establecido recientemente y coordinado por el Programa Empresas multinacionales y política social (MULTI) de la OIT. El IPEC continuó su colaboración con la Fundación para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Cultivo del Tabaco (ECLT), iniciativa de mandantes múltiples, a través de la lucha contra el trabajo infantil en las plantaciones de tabaco del distrito de Urambo, en Tanzania. Igualmente, siguió con sus esfuerzos orientados a conseguir que los programas de RSE aborden con eficacia las cuestiones del trabajo infantil, tal como ocurre en Zambia, por ejemplo, donde el Programa ha movilizado

a la Federación de Empleadores de Zambia para que brinde ayuda a los centros recreativos que proporcionan servicios sociales críticos para niños retirados del trabajo infantil. El IPEC ha iniciado una campaña de sensibilización con dicha Federación, a la que proporciona asesoramiento sobre códigos de conducta que prohíben el trabajo infantil; en la actualidad, existen alrededor de 80 empresas participando en este esfuerzo.

Se emprendieron nuevos proyectos en colaboración con organizaciones de trabajadores, especialmente a través de cursos de formación, talleres y actividades de fortalecimiento de capacidades, a fin de seguir la Agenda de Chennai, elaborada durante el taller interregional del IPEC y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) de la OIT, realizado en Chennai (India), en diciembre de 2005. Dicha Agenda reconoce que el trabajo infantil ocurre en lugares de trabajo, especialmente, aunque no exclusivamente, en la economía informal, el servicio doméstico y la agricultura, y se concentra en la ventaja comparativa de reforzar la presencia de las organizaciones de trabajadores y los mecanismos de diálogo social en la economía informal, así como en los sectores en los que el trabajo infantil es frecuente. Un elemento importante para alcanzar los objetivos de la Agenda de Chennai ha sido el comienzo de un programa rotatorio de talleres de formación del IPEC y de ACTRAV, y el continuo apoyo a los centros de coordinación sobre trabajo infantil de los sindicatos nacionales. Como seguimiento al primer taller interregional sobre diálogo social y trabajo infantil, realizado en Turín en diciembre de 2007 y dirigido a sindicatos de Asia y África, en el 2008 se evaluaron 20 planes de acción presentados por los centros nacionales para solicitar asistencia técnica y

financiera conjunta del IPEC y de ACTRAV en 2009. En noviembre de 2008, el IPEC y ACTRAV realizaron otro taller más relativo a la Agenda de Chennai en Bahía (Brasil), dirigido a los centros sindicales de América del Sur. Además, se están preparando acontecimientos similares en América Central y el Caribe durante 2009.

En Panamá, el IPEC participó, en marzo de 2008, en el congreso fundador de la Confederación Sindical de las Américas (CSA), en el que se adoptó un programa de acción incluyendo el compromiso de «dar prioridad a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, la explotación sexual comercial de los niños y la trata de menores». El Sr. Victor Baez, que ha sido recientemente elegido Secretario General de la CAS y que entonces era Portavoz del Grupo de los Trabajadores del Comité Directivo del IPEC, habló durante dicho congreso sobre los retos del trabajo infantil, la Agenda de Chennai y los vínculos entre la erradicación del trabajo infantil, otros derechos fundamentales en el trabajo y la sindicación en la economía informal. El papel desempeñado por un buen régimen jurídico, la educación universal, el diálogo social y el fomento de sistemas desarrollados de relaciones industriales fueron temas presentados por oradores de sindicatos y de organizaciones de empleadores que participaron en la Convención Nacional sobre el Derecho a la Educación y la Supresión del Trabajo Infantil, convocada en Nueva Delhi, por la Comisión Nacional de Protección de los Derechos del Niño durante el mes de diciembre, y en la que tomaron parte funcionarios de la OIT y del IPEC.

El IPEC ha hecho uso del tema de la seguridad y salud en el trabajo para integrar las cuestiones de trabajo infantil en los programas de los mandantes de

Recuadro 7. Alianzas estratégicas destinadas a eliminar las condiciones peligrosas de trabajo para niños trabajadores en Bangladesh

En Bangladesh, los recientes esfuerzos para combatir el trabajo infantil han incluido la eliminación de condiciones peligrosas de algunos lugares de trabajo, más que la retirada de los niños de estos sitios. Esta táctica puede ser una alternativa apropiada para los niños que han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo, especialmente los aprendices y aquellos cuyos empleadores actúan también como sus tutores. A fin de apoyar estos esfuerzos, una asociación de 14 mandantes, incluyendo destacadas organizaciones de empleadores y de trabajadores, ONG y el Programa de duración determinada en la economía informal urbana (TBP-UIE) del IPEC, formó una Alianza en tanto que una *Smart Business Initiative* (SBI) (Iniciativa de negocio inteligente).

Esta Alianza de SBI pone de relieve la conexión existente entre mejores condiciones de trabajo y mayores rendimientos empresariales, a través de actividades de promoción, campañas de concienciación y programas de sensibilización en el lugar de trabajo. Entre los objetivos inmediatos de esta Alianza se encuentra la mejora de las condiciones de trabajo y la productividad para 8.000 trabajadores y 2.000 empleadores, como mínimo. Al concentrarse en programas de mejora del lugar de trabajo, la Alianza de SBI crea oportunidades beneficiosas para todos los socios.



De izq. a der.: Sr. NM Adyanthaya (India), representante de los trabajadores del Consejo de Administración de la OIT; Sra. Blossom Oscar Fernandes; Sr. Oscar Fernandes, Ministro de Trabajo y Empleo de la República de la India; Sr. Carlos Lupi, Ministro de Trabajo y Empleo de la República del Brasil; Sra. Sudha Pillai, Ministra de Trabajo y Empleo de la República de la India; y Sra. Nair Goulart (Brasil), representante de los trabajadores del Consejo de Administración de la OIT, celebran las conversaciones bilaterales llevadas a cabo durante la Conferencia de la OIT de 2008 mostrando la «Tarjeta roja al trabajo infantil».

algunos de sus proyectos globales. En base a esta táctica, la Unión Internacional de los Trabajadores de la alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA), el IPEC y ACTRAV organizaron conjuntamente, en la región de África, un taller relativo al trabajo infantil en la agricultura y dirigido a formadores de salud y seguridad en el trabajo de sindicatos agrícolas de Ghana, Tanzania y Uganda. Se contrató a un funcionario nacional con la misión de fortalecer el trabajo del IPEC relativo a la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en la economía informal, mediante la creación de alianzas con actores clave en Ghana, Kenya y Tanzania, así como maximizar los logros de los interlocutores sociales, principalmente a través de la continuidad de oportunidades en el área de trabajo seguro para jóvenes (tratando con temas de seguridad y salud en el trabajo, empleo de jóvenes y vínculos entre la educación formal en establecimientos de enseñanza técnica superior y la situación de la economía informal). En conformidad con este proyecto, se han comenzado los preparativos para realizar talleres de formación para artesanos de la economía informal y desarrollar un manual de formación para profesionales en el sector informal, el cual se concentrará en temas como VIH, SIDA, cuestiones de género, seguridad y salud en el trabajo, derechos de los trabajadores y de los niños en la economía informal y las necesidades psicológicas y fisiológicas de éstos.

La Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Internacional de la Educación (IE), junto con sus organizaciones afiliadas en los países de Europa y la región

del Magreb, han desempeñado un papel fundamental en las actividades de reestructuración y de refuerzo de la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil en la región. Funcionarios del IPEC, sindicatos y ONG de los nuevos Estados independientes (NEI) asociadas a la Marcha Mundial, asistieron a una conferencia organizada conjuntamente por la Federación de Sindicatos Independientes de Rusia (FSIR) y la *New Perspectives Foundation*, celebrada en la sede de la FSIR, en Moscú, durante mayo, con el apoyo del IPEC y la Oficina de la OIT en Moscú. Durante dicha conferencia, que fue abierta por el Sr. Mikhail Shmakov, Presidente del Consejo Regional Paneuropeo (CRPE) de la CSI y de la FSIR, se recalcó la autoridad de los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT y sobre la importancia de la libertad de asociación sindical con respecto a la consolidación del movimiento mundial contra el trabajo infantil y de la Marcha Mundial. Esta conferencia permitió el intercambio de experiencias de los nuevos Estados independientes (NEI) y, al enfatizar la importancia de combatir la trata infantil y el trabajo infantil en la agricultura, afianzó el compromiso de los participantes con respecto a los objetivos de erradicación del trabajo infantil y salvaguardia de la educación universal. Asimismo, el Sr. Shmakov y los presidentes del sindicato Podkrepa-CL y de la Confederación de Sindicatos Independientes de Bulgaria, pronunciaron discursos de apertura en una conferencia panregional sobre la Marcha Mundial, organizada por el sindicato Podkrepa-CL, en Sofía, en septiembre de 2008. Funcionarios de ACTRAV y del IPEC también tomaron parte en este evento, que fue

financiado por la *Friedrich Ebert Foundation*, ACTRAV, federaciones sindicales mundiales (la IE, la FITTVC y la UITA), y otros interlocutores sociales. Durante esta conferencia, se acordó crear una nueva organización panregional que incluyera los Estados Miembros de la OIT de la región europea, además de Marruecos, Argelia y Túnez, con una oficina permanente en Bruselas y un nuevo comité coordinador panregional compuesto por representantes de sindicatos y ONG de las diferentes subregiones. Además, también se hizo énfasis en la importancia de prestar atención especial al papel que desempeña la educación inclusiva en la lucha contra la exclusión social y la discriminación, así como al trabajo infantil en la agricultura y el servicio doméstico, y a la trata infantil dentro de la región y a través de sus fronteras.

Entre los programas de acción, y otras actividades, desarrollados durante 2008, con y para los interlocutores sociales, se pueden destacar los siguientes temas y países:

- mecanismos de diálogo social en Brasil, Camboya, Kenya, Marruecos, Senegal y Zambia;
- sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (SSTI) en Albania, Brasil, Bulgaria, Camboya, Ghana, Malí y Ucrania;
- bases de datos sobre trabajo infantil en Brasil y Perú;
- creación de planes nacionales de acción en Brasil, Argentina, Kenya y Yemen;
- campañas de promoción y sensibilización, incluyendo la promoción de las cuestiones de seguridad y salud en el trabajo, en Ghana, Kazajistán, India, Côte d'Ivoire, Kenya, Malawi, Malí, Mongolia, Marruecos, Namibia, Níger, Senegal, Sudáfrica y Tanzania;
- preparación de las listas de trabajos peligrosos en Brasil y Malí;
- intervención directa contra la trata infantil en Brasil y Kenya;

Recuadro 8. Un caso en India: Organización sindical establece contactos con trabajadores del sector informal para luchar contra el trabajo infantil

Amina, una viuda con tres niños pequeños de 8, 9 y 11 años, no podía sobrevivir sin el salario de sus tres niños trabajadores, aunque estaba contratada en un hospital haciendo trabajos de limpieza. El salario mínimo recomendado por la ley para trabajadores por contrato como ella es de 2.200 rupias indias al mes, incluyendo las contribuciones al fondo de previsión. El hospital pagaba al contratista, pero éste sólo le entregaba a Amina 1.200 rupias indias, mientras que ella debía trabajar 12 horas al día, siete días a la semana. Sus tres niños trabajaban en un taller mecánico cercano y en el *dhaba* (restaurante) de la carretera, ganando 300 rupias indias cada uno, pero la familia apenas podía sobrevivir con los ingresos colectivos. No obstante, estos hechos no reflejan solamente las dificultades económicas de una persona llamada Amina, sino la de muchos trabajadores por contrato, ya que no están incluidos dentro de la legislación laboral. Teniendo en cuenta estas dificultades, el Proyecto de trabajo infantil en Kamataka del IPEC y el sindicato Hind Mazdoor Sabha (HMS) dieron comienzo a una nueva iniciativa para establecer una cooperativa de trabajo asociado del sector de servicios en el distrito de Bidar, en el estado de Kamataka, a fin de que actuara como contratista intermediario en la búsqueda de trabajo, realizando trabajos por contrato o proporcionando a sus miembros trabajos de este tipo sin explotación. Este proyecto del IPEC en Bidar cuenta con un coordinador sindical a tiempo completo, el cual organizó a más de 1.200 trabajadores y los registró como la nueva cooperativa asociada, con la ayuda de otros miembros del personal del proyecto. Durante el primer año, los gastos administrativos y de dirección de esta cooperativa se financiaron a través del fondo del proyecto, el cual fue reducido en un 50 por ciento en el segundo año; a partir del tercer año, la cooperativa llegó a ser independiente.

Hoy en día, Amina gana 2.200 rupias indias al mes, trabaja sólo 8 horas al día y disfruta de descansos semanales y del fondo de previsión, aparte de tener a sus tres hijos en la escuela. Como ella, existen muchos otros trabajadores que se benefician de las condiciones de trabajo decentes que proporciona esta asociación, la cual está estudiando la posibilidad de ofrecer a sus miembros un seguro de enfermedad, a través del programa del Ministerio de Trabajo recientemente instaurado. Asimismo, se está buscando la convergencia con el Programa Nacional de Garantía del Empleo Rural. El HMS pudo organizar a 1.200 trabajadores de la economía informal y librarlos de la explotación a través de la creación de esta asociación, abriendo así, el camino para que otros sindicatos actúen en este sector, en el que todavía tienen una presencia escasa, y tracen rutas para que el trabajo decente llegue a los indefensos trabajadores por contrato. Además, se están investigando los diferentes aspectos institucionales de este método y manteniendo conversaciones con las apropiadas autoridades con respecto a los cambios de política necesarios para facilitar iniciativas similares.

- intervenciones sectoriales directas en los sectores de producción de tabaco, explotación de minas y de canteras, en Ghana, Zambia, Malí, Malawi y Níger; producción de flores y bananas en Ecuador; fabricación textil en Marruecos; producción de artículos de deportes en Pakistán; producción de ladrillos y pesca en Camboya; agricultura en Brasil, Sudáfrica y Tanzania; transportes en la India; explotación sexual comercial infantil (ESCI) en Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Viet Nam; y, a nivel más general, en la economía informal en Brasil, India, Kenya, Malí, Tanzania, Uganda, Uzbekistán y Zambia;
- empleo juvenil y formación profesional en Kazajstán, Malawi, Pakistán, Tayikistán y Uzbekistán;
- VIH y SIDA en Camerún, Ghana, Kenya, Madagascar, Malawi, Namibia, Sudáfrica, Uganda y Zambia;
- métodos de responsabilidad social de la empresa en Azerbaiyán, Bulgaria, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán y Uzbekistán; y
- numerosas actividades relacionadas con el papel que desempeñan la educación y los sindicatos de profesores en Albania, Kosovo, Indonesia y Moldova, entre otros países.

Algunas de estas actividades comenzaron ya en 2007 y seguirán funcionando en 2009.

1.7. Actividades en el ámbito de la recopilación de datos sobre trabajo infantil en 2008

El Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) se encarga de las actividades de recopilación de datos sobre trabajo infantil dentro del IPEC. Las acciones del SIMPOC durante 2008 se reflejan en términos de: i) apoyo a los países para la realización de encuestas sobre trabajo infantil; ii) avances en el desarrollo de metodologías de estadísticas de trabajo infantil y recopilación de datos; iii) fortalecimiento de capacidades a través de la formación de los socios nacionales; iv) resultados de investigación sobre trabajo infantil, y v) mejor difusión de su banco de datos sobre trabajo infantil y mayor facilidad de acceso a la información sobre sus actividades.

Apoyo para la realización de encuestas sobre trabajo infantil

El personal del SIMPOC en la Sede se encarga de la asistencia técnica y financiera ofrecida a los Estados Miembros para realizar encuestas sobre trabajo infantil, con la ayuda adicional de los expertos regionales en las regiones de Asia, África y América Latina. Esta asistencia permitió la realización de encuestas nacionales sobre trabajo infantil (ENTI) en Burkina Faso, Benin, Camerún, Côte d'Ivoire, Guinea, Níger y Rwanda en la región de África; Mongolia, Indonesia y Sri Lanka en la región de Asia; Jordania y Yemen en los Estados árabes; Kirguistán en la región de Asia Central; y Bolivia, Perú y Uruguay en la región de América Latina. Además, el SIMPOC prestó asistencia técnica a una ENTI en Madagascar; al cuestionario que se aplicará en una ENTI en Zimbabwe que se realizará en 2009; así como en varias encuestas de líneas de base en sectores y áreas específicos, ejecutadas en el marco de los proyectos de apoyo del IPEC a los PDD de Indonesia, Malí, Sri Lanka, Tanzania, Togo y Turquía, entre otros países. Cabe hacer una mención especial a la evaluación rápida del trabajo infantil en Kabul (Afganistán), igualmente realizada con la asistencia técnica del SIMPOC.

Avances en el desarrollo de metodologías

Los avances en el desarrollo de metodologías de recopilación de datos sobre trabajo infantil culminó con la adopción de una resolución relativa a las estadísticas del trabajo infantil durante la 18.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (18.ª CIET), celebrada en Ginebra, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008. Dicha resolución establece directrices acordadas a nivel internacional para la medición estadística del trabajo infantil, las cuales deben facilitar la comparabilidad de los datos sobre trabajo infantil en el futuro, así como el cálculo de estimaciones mundiales. El carácter tripartito de la OIT constituyó un elemento fundamental en el proceso de desarrollo y aprobación de esta resolución, incluyendo la realización de la Reunión de expertos sobre estadísticas del trabajo, organizada en Ginebra del 1 al 10 de abril de 2008 entre el SIMPOC y la Oficina de Estadística (STAT) de la OIT, cuatro reuniones tripartitas regionales organizadas por el SIMPOC, y una consulta sobre aspectos técnicos relativos a la medición estadística del trabajo peligroso realizado por niños, organizada por el SIMPOC en Ginebra el 22 de febrero de 2008.

Además, se publicó un documento completo del SIMPOC relativo al diseño de encuestas nacionales

sobre trabajo infantil, *Muestreo para encuestas de hogares sobre trabajo infantil*, el cual contiene una amplia gama de técnicas de muestreo para su utilización en encuestas de hogares sobre trabajo infantil, con especial énfasis en los procesos de diseño del muestreo y selección. Este documento está dirigido a encuestadores profesionales de oficinas de estadística, universidades y organismos de investigación.

Formación de los socios nacionales

La formación de los socios nacionales para desarrollar capacidades estadísticas en los países donde el IPEC está realizando actividades es un elemento fundamental de la estrategia del SIMPOC. De esta forma, como parte integral de la asistencia que el SIMPOC proporciona a los países con respecto a encuestas nacionales sobre trabajo infantil, cada país se beneficia de un curso nacional de formación sobre recopilación de datos de trabajo infantil, realizado por SIMPOC, y otro curso sobre análisis de datos de trabajo infantil, llevado a cabo conjuntamente por el UCW y el SIMPOC. Asimismo, también imparte formación a los socios y mandantes nacionales cuando éstos la solicitan, como parte de la asistencia técnica que proporciona a las ENTI que realizan los países con sus propios recursos (como es el caso de Panamá), así como cursos sobre encuestas de línea de base en sectores y áreas específicos y evaluaciones rápidas, como parte de los esfuerzos orientados a apoyar los programas de duración determinada nacionales.

A nivel regional, se llevaron a cabo varios cursos de formación sobre encuestas de línea de base y evaluaciones rápidas, con el objetivo de fortalecer capacidades para realizar estas técnicas de recopilación de datos en las oficinas nacionales de estadística de los países donde el IPEC tiene programas operativos relativos a combatir el trabajo infantil. El primer curso de este tipo fue el curso de formación para la región de Asia sobre recopilación de datos del trabajo infantil a través de encuestas de línea de base y evaluaciones rápidas, organizado por el SIMPOC en colaboración con el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas (UN-SIAP), y realizado en Tokio, del 22 y 26 de septiembre de 2008, con la participación de delegados de 15 países asiáticos donde el IPEC realiza operaciones. Se planea celebrar cursos similares a nivel regional durante 2009 y 2010, dirigidos a países anglosajones de la región de África y los Estados árabes, países francófonos de las regiones de África, países de Asia Central y Europa, y países de América Latina.

Investigación sobre trabajo infantil

Entre la gran cantidad de documentación producida por el SIMPOC en 2008, se destacan tres documentos de trabajo específicos. El primero, *Child labour and education: Evidence from SIMPOC surveys* (Trabajo infantil y educación: Análisis empírico de las encuestas del SIMPOC) está basado en un análisis profundo de una muestra diversa de datos relativos a encuestas nacionales del SIMPOC de todas las regiones del mundo, y estudia la evidencia descriptiva del impacto del trabajo infantil con respecto al ciclo escolar completo, otorgando gran énfasis al impacto del trabajo infantil sobre la asistencia, repetición y abandono escolares, así como sobre el nivel de aprendizaje y acumulación total de capital humano. El segundo documento de trabajo, *Child labour, education and health: A review of the literature* (Trabajo infantil, educación y salud: Un análisis de la literatura existente), examina los trabajos publicados sobre los vínculos entre el trabajo infantil, la educación y la salud, los cuales aumentan rápidamente. El tercer documento de trabajo, *Defining child labour: A review of the definitions of child labour in policy research* (Definición del trabajo infantil: Un examen de las definiciones de trabajo infantil en la investigación de políticas), está basado en un estudio de investigación sobre las explicaciones teóricas subyacentes al trabajo infantil.

Amplificar la difusión

El apartado relativo a estadísticas de trabajo infantil del sitio Web del IPEC se actualiza regularmente y ofrece gran abundancia de herramientas estadísticas, datos e informes sobre trabajo infantil para ayudar a investigadores y mandantes. Entre este material se incluyen: i) cuestionarios específicos para encuestas sobre trabajo infantil; ii) manuales y carpetas de formación sobre métodos de recopilación de datos de trabajo infantil en hogares, escuelas y el lugar de trabajo; iii) orientación sobre procedimientos adecuados para procesar y analizar la información recopilada; iv) micro datos e informes de encuestas de todo el mundo; y v) trabajos de investigación sobre cuestiones estadísticas importantes con respecto a la medición estadística del trabajo infantil, incluyendo informes por países y análisis de tendencias en base a las estadísticas del trabajo infantil recopiladas con asistencia del SIMPOC. Los conjuntos de datos de ENTI añadidos desde la publicación del último informe provienen de Azerbaiyán (2005), el Salvador (2003), Guatemala (2006), Malí (2005), Senegal (2005) y Turquía (2006).

1.8. Día mundial contra el trabajo infantil y otras iniciativas de promoción

Día mundial contra el trabajo infantil, 12 de junio de 2008

El Día mundial contra el trabajo infantil se ha venido celebrando el 12 de junio de cada año desde 2002 y constituye una oportunidad anual de llamar la atención pública y de los medios de comunicación de todo el mundo con respecto al tema del trabajo infantil, a la vez que sirve de ayuda para establecer alianzas nacionales para la acción en este ámbito. El Día mundial de 2008 tuvo como tema «La educación: La respuesta acertada al trabajo infantil». En conmemoración de dicho Día mundial, se reunió en Ginebra un panel especial durante la Conferencia Internacional del Trabajo, con la participación del Director General de la OIT, el Sr. Juan Somavía, representantes de los mandantes y el Director de la iniciativa Educación para Todos de la UNESCO. Asimismo, la OIT también colaboró con organizaciones comunitarias en dicha ciudad, las cuales llevaron a cabo actos públicos para celebrar este Día mundial. A nivel internacional, se realizaron otros acontecimientos conmemorativos durante una reunión de la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de

las Niñas, que tuvo lugar en Nepal, y un evento especial en Washington.

A fin de celebrar el Día mundial, se llevaron a cabo actividades en más de 50 países. Los informes recibidos del terreno indican que muchas de estas iniciativas consiguieron la participación de ministros y representantes políticos de alto nivel, y otros organismos de las Naciones Unidas tomaron parte en las actividades de 36 naciones, atrayendo gran cantidad de atención de los medios de comunicación. Los empleadores participaron en las actividades del Día mundial en 26 países y las organizaciones de trabajadores lo hicieron en 29. Además, el IPEC también colaboró con la Confederación Sindical Internacional (CSI), la cual produjo una publicación especial sobre el trabajo infantil como parte de su campaña sobre trabajo decente, y con la Internacional de la Educación (IE) en la producción de dos materiales relativos al Día mundial. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas también participó en la promoción del Día mundial, publicando información sobre el Día mundial en uno de sus boletines dirigido a su red de países miembros.

El Día mundial de 2009 tendrá como tema las niñas y el trabajo infantil, centrándose en el vínculo entre el Día mundial y el décimo aniversario de la adopción del Convenio núm. 182.

Recuadro 9. Día mundial contra el trabajo infantil de 2008 – La educación: La respuesta acertada al trabajo infantil

El séptimo Día mundial contra el trabajo infantil se concentró en la educación como arma primordial en la lucha contra el trabajo infantil. Kosovo celebró la ocasión con actividades organizadas conjuntamente por el Sindicato de Maestros y el Sindicato de Asociaciones de Padres y Maestros de Kosovo. Entre estas actividades se incluyen:

- Formación de grupos de niños escolarizados relativos a la promoción de las necesidades de compañeros implicados en trabajo infantil. El programa SCREAM del IPEC desempeñó un papel principal en estos cursos de formación.
- Una exposición infantil de arte y escritura titulada «Combatiendo el trabajo infantil a través de la educación: Qué puede hacer mi escuela...», la cual fue anunciada mediante un comunicado de prensa conjunto y recibió amplia cobertura periodística en las principales agencias de noticias kosovares.

SCREAM

El Programa Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación (SCREAM), ofrece a la OIT la oportunidad de acceder a todas las aulas del mundo y desarrollar iniciativas de movilización de carácter didáctico y social, las cuales han ayudado a ampliar el número de socios menos convencionales de la OIT de países industrializados y en desarrollo,

que organizan grupos de arte para la juventud. Durante 2008, usando la influencia del 60.º aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, SCREAM desempeñó un papel decisivo en la integración de las cuestiones del trabajo infantil en el contexto más amplio de los derechos de los niños, la educación y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Guiados por su creatividad en las artes visuales e interpretativas, los jóvenes se han sentido motivados a decidir con conocimiento de causa

Recuadro 10. La juventud de los países industrializados en acción

Miles de jóvenes de educación primaria, secundaria y universitaria de Italia, Francia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos están participando actualmente en proyectos promovidos por SCREAM en diferentes entornos sociales y culturales. Estos jóvenes expresan su creatividad a través de actividades tales como representaciones musicales y teatrales, artes visuales y pinturas, exposiciones de fotografía, talleres, debates, entrevistas y proyectos académicos, las cuales aumentan sus conocimientos a la vez que contribuyen al cambio social. La pintura *Once upon a time... Jiminy Cricket, where are you?*, creada por estudiantes, se expuso con motivo del Día mundial en las Naciones Unidas en Ginebra, y, más recientemente, durante la 48ª sesión de la Conferencia Internacional sobre Educación (CIE) de la UNESCO, llamada «La Educación inclusiva: El camino hacia el futuro». Asimismo, el mundo de la música se unió a la lucha contra el trabajo infantil con la producción de un CD titulado «Con letra pequeña». Como resultado de la colaboración con la *Geneva World Association*, se ha recibido una colección de dibujos sobre trabajo infantil realizados por niños de países de todo el mundo y se prevé organizar una exposición titulada «Opiniones de los niños sobre el trabajo infantil» para el Día mundial contra el trabajo infantil de 2009. Los ministros de educación de los países han iniciado proyectos nacionales de aplicación del programa SCREAM a fin de capacitar a los educadores y reafirmar un sentimiento de justicia y participación democrática, así como inspirar un comportamiento individual responsable y la cohesión social. Toda esta información se encuentra disponible en el Portal de la Alianza de colaboración «12 a 12» sobre trabajo infantil (<http://www.12to12.org>).

y tomar iniciativas que contribuyan a una sociedad más consciente con respecto a sus obligaciones humanitarias. En la actualidad, SCREAM se encuentra activo en más de 65 países⁸ y su paquete didáctico se ha traducido a 19 idiomas. La publicación, *SCREAM: Módulo especial sobre VIH, SIDA y trabajo infantil* se encuentra actualmente disponible en inglés, francés y español, y se publicará pronto en kiswahili. Además, se está preparando un nuevo módulo especial SCREAM sobre trabajo infantil en situaciones de conflicto y de posconflicto.

La *Alianza de colaboración «12 a 12»*, que fue creada con el fin de incrementar el impacto de las políticas integrales orientadas a la acción, se ha desarrollado de manera significativa, dando lugar a un número exponencial de alianzas subsidiarias. Dicha alianza ha fomentado planes de acción conjuntos dentro del sistema de Naciones Unidas, con los interlocutores sociales, las ONG, los ayuntamientos, los medios de comunicación, las instituciones académicas y la comunidad artística, reforzando las redes comunitarias mundiales. Por ejemplo, con motivo del Día mundial contra el trabajo infantil de 2008, se aprobó un comunicado conjunto de 12 organismos de las Naciones Unidas, los cuales eran miembros del Comité interinstitucional de coordinación de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos en el sistema escolar.

1.9. Colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT

La formación y el fortalecimiento de capacidades son componentes esenciales de la estrategia del IPEC para ejecutar el plan de acción mundial. Durante 2008, se realizaron 14 actividades de formación, en las que participaron más de 400 delegados de los gobiernos nacionales, organizaciones de trabajadores y de empleadores, asociaciones de la sociedad civil, círculos universitarios, personal de organismos de las Naciones Unidas y del IPEC.

Durante 2008, se ofrecieron cinco cursos interregionales sobre temas variados, incluyendo trabajo infantil y educación, trata infantil, trabajo infantil peligroso en la agricultura, presentación de memorias sobre los Convenios núms. 138 y 182, y un nuevo curso sobre trabajo infantil e inspección del trabajo. Además, se organizaron cuatro talleres regionales, que combinaron actividades de formación y de evaluación de lecciones aprendidas de proyectos y programas subregionales, abarcando temas como la trata infantil (regiones de África Central y Occidental, región de Asia Sudoriental y China), la preparación de listas de trabajos peligrosos (América Latina) y la preparación de memorias sobre los Convenios núms. 138 y 182 (región de África Central). Igualmente,

8. Albania, Angola, Australia, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Líbano, Madagascar, Malí, Malta, Moldova, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tanzania, Togo, Turquía, Uganda, Ucrania, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

se organizaron dos reuniones a nivel nacional sobre la trata, dirigidas a altos funcionarios del Gobierno de la India.

Dos talleres de validación interregionales fueron vinculados a la preparación de materiales específicos: uno relativo a materiales de formación sobre trata infantil (véase más adelante en la Sección 1.10) y otro relativo a dos documentos del IPEC: *Guidelines on the Preparation of National Child Labour Policies and Action Plans* (Directrices para la preparación de políticas y planes de acción nacionales sobre trabajo infantil) y *Draft Guide on Mainstreaming Child Labour Concerns in Policy Frameworks* (Guía preliminar sobre la integración de las cuestiones del trabajo infantil en los marcos políticos). El Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT en Turín, también contribuyó a la preparación y publicación en inglés y español del *Manual de formación para la lucha contra la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y otras formas análogas*, el cual ya se había usado como base del curso de formación interregional sobre la trata que tuvo lugar en el CIF a finales de 2008 (véase lo expuesto anteriormente).

Durante 2008, el IPEC y el CIF iniciaron la ejecución del proyecto *Freeing children from armed conflict* (Rescatando a los niños de los conflictos armados), con un presupuesto de 1,3 millones de euros financiado por la Comisión Europea. A finales de 2008, dentro del marco de dicho proyecto, se había avanzado en la preparación de varios productos, entre ellos: un módulo de SCREAM sobre trabajo infantil en situaciones de conflicto y posconflicto; un documento de investigación sobre los vínculos entre trabajo infantil, especialmente sus peores formas, y conflictos armados; la revisión de los módulos de las NIDDR⁹ con respecto a las cuestiones de reintegración económica, género, juventud e infancia (en colaboración con el PNUD por medio del Grupo Interagencial de Trabajo sobre DDR); y una guía práctica para profesionales relacionados con la reintegración económica de niños y jóvenes en situaciones de conflicto y posconflicto.

1.10. Alianzas internacionales

Como parte de sus esfuerzos para integrar las cuestiones del trabajo infantil dentro de una amplia gama de actores y organismos, así como reforzar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el IPEC ha intensificado su colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. A continuación, se incluye información sobre un conjunto de alianzas y desarrollos importantes ocurridos durante 2008.

Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos

El Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos (GTF) reúne a la OIT, la UNESCO, el UNICEF, el Banco Mundial, el PNUD, la Internacional de la Educación (IE), la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil, y los Gobiernos de Brasil y Noruega. El papel principal de este Grupo de trabajo es apoyar la integración de las cuestiones de trabajo infantil en la planificación y elaboración de políticas de educación. Dicho Grupo de trabajo tuvo una reunión en septiembre de 2008, donde se discutió, entre otros temas, acerca de las contribuciones sobre trabajo infantil a dos importantes eventos relativos a la educación, concretamente una reunión del Grupo de trabajo sobre educación para todos, realizada en París, en noviembre de 2008, y la Conferencia Internacional sobre Educación de la UNESCO, realizada a nivel ministerial y celebrada en Ginebra, en noviembre de 2008. Representantes del Grupo de trabajo mundial realizaron posteriormente presentaciones relativas al trabajo infantil durante estos dos eventos. Además, el Grupo de trabajo mundial alcanzó acuerdos sobre planes nacionales de trabajo a nivel interagencial relativos a trabajo infantil y educación, con programas piloto que deben ejecutarse en tres países en 2009, y mantuvo discusiones sobre cooperación interagencial en apoyo al Día mundial contra el trabajo infantil de 2009.

El Director Ejecutivo de la OIT, el Sr. Kari Tapiola, asistió a una reunión del Grupo de alto nivel de la iniciativa EPT, realizada en Oslo, en diciembre de 2008. El comunicado de prensa sobre dicha reunión se centró especialmente en cuestiones de igualdad y en la necesidad de llegar a los niños no escolarizados, así como en la exigencia de muchos países para fortalecer la formación y la situación de los maestros con miras a mejorar la calidad de la educación.

9. Normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración.

Logros de la Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura

La Alianza internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura se emprendió en el Día mundial contra el trabajo infantil de 2007, con la firma de la Declaración de intención de cooperación relacionada con el trabajo infantil en la agricultura entre la OIT, la FAO, el FIDA, el IFPRI/CGIAR, la FIPA y la UITA¹⁰. Dentro de dicha Alianza reina un ambiente positivo de cooperación, que se demuestra en proyectos, tales como la financiación conjunta, con la participación de la Oficina para la Igualdad de Género (GENDER) de la OIT, de actividades de seguimiento dirigidas a acentuar los aspectos de género del trabajo infantil y a garantizar la integración de las cuestiones de género. En octubre de 2007, el IPEC llevó a cabo, en Roma, un curso de formación, una colaboración OIT-FAO, dirigido al personal de la FAO, el FIDA y el PMA; y en noviembre de 2007, la FAO produjo un informe sobre trabajo infantil en Ghana, dentro del contexto de la Alianza.

La primera reunión de la internacional de cooperación sobre el trabajo infantil y la agricultura se celebró en Ginebra, en enero de 2008, en la que se analizó y determinó, detalladamente, las áreas y procedimientos de trabajo necesarios para una eficaz cooperación entre los socios. Se seleccionó a Tanzania, Ghana, Malawi y Kenya como países destinatarios para actividades piloto de la Alianza internacional y el IPEC llevó a cabo dos misiones, una en Malawi en abril, conjuntamente con GENDER, y otra en Tanzania, en mayo, a fin de reunirse con representantes nacionales de las organizaciones socias y discutir la forma de adaptar los principios de la Alianza a estos países. En Mozambique, la OIT y la FAO cooperan para incorporar en dos provincias un módulo de trabajo infantil del Proyecto de escuelas de vida y de campo para agricultores jóvenes de la FAO.

Igualmente, se reconoció a la Alianza en el Informe de la Comisión de promoción del empleo rural y la reducción de la pobreza, de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2008. En el párrafo 75 de las conclusiones del Informe se declara que «se debería fomentar aún más la creciente colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como el compromiso suscrito por la

OIT en el marco de la Asociación internacional para la cooperación sobre cuestiones relacionadas con el trabajo infantil en la agricultura».

Entendiendo el Trabajo Infantil

El proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW)¹¹ continuó siendo una fuente de apoyo a los esfuerzos de investigación del IPEC, tanto a nivel mundial como nacional, durante el período cubierto por este informe. El UCW proporciona al IPEC una plataforma importante en los campos de cooperación e investigación, diálogo sobre la formulación de políticas, desarrollo de alianzas e intercambio de conocimientos con respecto al trabajo infantil y políticas relacionadas.

Durante el período cubierto por este informe, el UCW apoyó al IPEC en áreas específicas a nivel nacional, incluyendo cooperación e investigación, y determinación de normas estadísticas. Esta investigación estuvo orientada a conseguir una opinión común sobre la situación del trabajo infantil y las prioridades de política para afrontar este tema, a la vez que inició la evaluación de los recursos necesarios para la erradicación del trabajo infantil en contextos específicos. Los países participantes en dicha investigación fueron Zambia, Malí, Uganda, Mongolia, Senegal y Camboya. El apoyo del UCW con respecto a la determinación de normas estadísticas se centró en las preparaciones para la 18.ª CIET (véase la Sección 1.7) y se realizaron consultas sobre medición estadística del trabajo infantil con organismos homólogos en cuatro países (Camboya, Senegal, Bangladesh y Brasil), proporcionando una plataforma a nivel interagencial para discusiones técnicas relativas a estas mediciones. Además, el UCW está ejecutando un nuevo proyecto del IPEC sobre diseño y ejecución de procesos exhaustivos de evaluación del impacto en proyectos seleccionados.

Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT) de las Naciones Unidas

La OIT, a través del IPEC y de su Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL), es parte de la Iniciativa mundial para luchar contra la trata

10. Organización Internacional del trabajo (OIT); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agraria Internacional (CGIAR); Federación Internacional de Productores Agropecuarios (FIPA); Unión internacional de trabajadores de la alimentación, agrícolas, hoteles, restaurantes, tabaco y afines (UITA).

11. Proyecto interagencial de la OIT, el Banco Mundial y el UNICEF.

de personas (UN.GIFT) de las Naciones Unidas. En virtud de esta Iniciativa, se creó un Grupo de expertos sobre la trata infantil, que reconoció la existencia de una gama de manuales y directrices para luchar contra la trata infantil e identificó la necesidad de desarrollar herramientas de formación. Este Grupo de expertos, encabezado por la OIT y el UNICEF, inició el proceso de desarrollo de un paquete completo de formación para luchar contra la trata infantil. Esta Iniciativa mundial tiene en cuenta los recursos existentes relativos al tema,

incluyendo la carpeta de recursos del IPEC, *Combater la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales* (publicado en 2008, en inglés, la versión en español estará disponible próximamente). Esta carpeta de recursos está compuesta de un manual de formación dirigida a los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, organismos internacionales y ONG, y contiene además, una Guía del facilitador, para uso de formadores e instructores.

2. Aspectos operativos e institucionales

2.1. Cooperación técnica

Durante el año 2008, el IPEC llevó a cabo operaciones en 88 países de cinco regiones del mundo. Sesenta y tres de dichos países han firmado un Memorándum de entendimiento con la OIT. En los 25 países restantes, el IPEC brinda apoyo a un conjunto de actividades para prevenir y eliminar el trabajo infantil (véase el Cuadro 4). El Anexo 1 contiene una lista de los proyectos ejecutados por el IPEC durante 2008.

Varios proyectos temáticos globales siguieron en funcionamiento durante este año, entre ellos, se cuenta un proyecto para la ejecución de una estrategia de intercambio de conocimientos sobre lecciones aprendidas y buenas prácticas, un proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades de los países en la recopilación de datos sobre trabajo infantil, y un proyecto para el fortalecimiento de las metodologías y la capacidad del IPEC y sus socios en lo que respecta a la evaluación del impacto de sus intervenciones. Los nuevos proyectos globales iniciados en 2008, tienen como objetivo reforzar las

evidencias sobre trabajo infantil, a través de una amplia recopilación y análisis de datos, y de informes globales de investigación, así como apoyar la ejecución del Plan de acción mundial a nivel global, regional y nacional, y desarrollar la base de conocimientos relativos al diseño y ejecución de procesos exhaustivos de evaluación del impacto de proyectos específicos. Además, también se siguió trabajando en el desarrollo de comunidades de profesionales para compartir ideas y buenas prácticas.

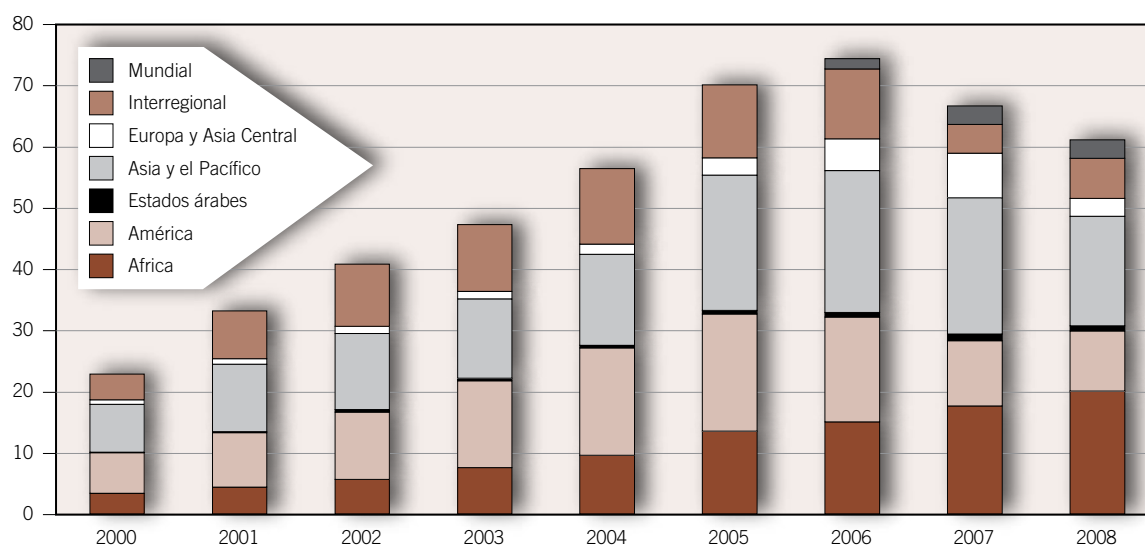
Entre otras modalidades de ejecución existentes, se ha ampliado la cobertura de los programas de duración determinada (PDD) y los proyectos de apoyo a PDD del IPEC que asisten a los países en la planificación y ejecución de dichos programas, a fin de incluir un mayor número de países. En la actualidad, existe un total de 21 proyectos de apoyo a PDD (véase Anexo I). Seis de estos proyectos se encuentran en su segunda fase y algunos donantes han proporcionado fondos para otros proyectos de apoyo a PDD durante 2008.

Igualmente, se ha registrado un notorio aumento de proyectos conjuntos o proyectos en los que el IPEC

Cuadro 4. Países participantes con el IPEC en 2008

Región (88 países)	Países signatarios de un MOU (63 países)	Países socios del IPEC (25 países)
Africa (22 + 9)	Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Madagascar, Malí, Marruecos, Namibia, Níger, Nigeria, República Unida de Tanzania, Senegal, Sudáfrica, Togo, Uganda, Zambia	Burundi, Congo, Etiopía, Lesotho, Malawi, Mozambique, República Democrática del Congo, Rwanda, Zimbabwe
Estados árabes (4)	Egipto, Jordania, Líbano, Yemen	
Asia (11 + 2)	Bangladesh, Camboya, Filipinas, India, Indonesia, Mongolia, Nepal, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Tailandia	China, Viet Nam
Europa y Asia Central (7 + 7)	Albania, Bulgaria, Kosovo, Moldova, Rumania, Turquía, Ucrania	Azerbaiyán, Federación de Rusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán
América Latina y el Caribe (19 + 7)	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela	Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, México, Suriname, Trinidad y Tobago

Gráfico 1. Distribución de recursos de cooperación técnica del IPEC, por región (2000-2008)
(en millones de dólares de los EE.UU.)



brinda asistencia técnica a un componente de un proyecto más amplio de la OIT. Asimismo, el Programa también participa en el desarrollo de varias iniciativas en el contexto de la programación conjunta de las Naciones Unidas y diferentes marcos de financiación relativos a los ODM.

2.1.1. Ejecución del Programa

La participación del IPEC en la totalidad de programas de cooperación técnica de la OIT sigue siendo importante, llegando a alcanzar un 22 por ciento en 2008¹². El Gráfico 1 refleja el desarrollo del Programa y proporciona información sobre la distribución geográfica de los gastos¹³.

El gasto total en el bienio 2006-2007 alcanzó los 140,9 millones de dólares de los Estados Unidos (74,3 millones en 2006 y 66,6 millones en 2007), mientras que los gastos para 2008 llegaron a 61 millones¹⁴. La tasa de ejecución anual, proporción entre los gastos reales y los fondos asignados, permaneció estable alrededor del 68 por ciento en 2008.

2.1.2. Apoyo de los donantes

Durante 2008, los donantes más importantes fueron los Estados Unidos, seguidos por los Países Bajos, el Reino Unido y Francia¹⁵. En 2008, estas asignaciones alcanzaron los 66 millones de dólares de los Estados Unidos, colocándose otra vez a un nivel comparable a los años anteriores al año 2007. No obstante, la súbita fluctuación registrada en 2007 resalta la vulnerabilidad del Programa y la importancia de un sostenido y significativo apoyo de los donantes.

Como se expone en los informes de actividades anteriores, la gran mayoría de las contribuciones al IPEC se encuentran ligadas a acuerdos sobre proyectos específicos. El Programa continuará fomentando la financiación

Cuadro 5. Evolución de las asignaciones aprobadas desde 2000 (en millones de dólares de los EE.UU.)

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
44,7	60,3	76,4	68,9	66,3	61,6	72,5	21,0	66,3

12. Al 20 de enero de 2009.

13. En el bienio 2006-2007, la OIT introdujo una nueva categoría de proyectos de cooperación técnica, llamados «proyectos globales». Estos proyectos aluden a actividades de naturaleza mundial, tales como la promoción e investigación, y contribuyen a los resultados obtenidos a ese nivel. En años anteriores, los proyectos globales se clasificaban como «interregionales». La nueva categoría se ha aplicado únicamente a los proyectos que comenzaron en 2006.

14. Al 1º de enero de 2009.

15. IPEC: *La acción del IPEC contra el trabajo infantil 2006-2007: Avances y prioridades futuras*. Ginebra, OIT, 2008, pág. 65.

flexible y a largo plazo, a fin de incrementar su ámbito de programación, integrar su labor en los programas de trabajo decente por país y disminuir los costes de desarrollo y de ejecución.

El Cuadro 6 contiene una lista de los donantes del IPEC desde 1992, incluyendo aquellos que han realizado contribuciones adicionales o han contraído compromisos firmes durante 2008.

A fin de satisfacer la creciente demanda de apoyo de los Estados Miembros, el IPEC continuó diversificando sus fuentes y explorando nuevos métodos de movilización de recursos. En la lista del Cuadro 7 no figuran los gobiernos, las ONG, ni las entidades del sector privado que han efectuado aportes sustanciales de contrapartida para actividades específicas del IPEC a nivel nacional; en los cuadros financieros del Anexo III se facilitan detalles al respecto.

2.2. Gestión, recursos humanos y financiación del Programa

La gran dimensión del Programa y la complejidad de sus intervenciones continuaron produciendo un efecto significativo en los métodos de trabajo y requisitos de apoyo administrativo. La extracción de conclusiones y recomendaciones de los diferentes estudios, valoraciones y auditorías del IPEC continúa siendo una importante fuente de inspiración para el desarrollo de nuevos y mejores procedimientos y sistemas. Gracias a diversas recomendaciones, el IPEC ha actualizado un conjunto de directivas de procedimiento y ha revisado y renovado su material de formación en varias áreas técnicas de su labor.

En 2008, se intensificó el seguimiento a la evaluación global de 2004. De un total de 15 iniciativas identificadas para seguimiento por dicha evaluación, se han iniciado dos más, aparte de las 11 iniciativas ya mencionadas anteriormente como finalizadas, o incorporadas a otros trabajos en curso sobre los productos globales, o a otros estudios¹⁶. Se ha conseguido la financiación, o se han encontrado métodos alternativos de ejecución, para las dos evaluaciones estratégicas clave relativas a temas específicos, concretamente a la base de conocimientos y a la sensibilización, las cuales serán finalizadas en 2009. Se ha trabajado, con especial interés, en el marco estratégico de resultados, proporcionando la base para la

planificación, gestión y seguimiento del Programa, y combinando el proceso de planificación integrada del trabajo y estudios adicionales relativos al sistema interno de información para la planificación de estrategias.

2.2.1. El IPEC en la Sede

Debido a su extrema dependencia de la financiación extrapresupuestaria, el IPEC continúa enfrentándose a una situación problemática con respecto a sus recursos humanos. A pesar de los esfuerzos orientados a garantizar un nivel mínimo de seguridad contractual para el personal, el movimiento de personal registrado en 2008 ha sido elevado una vez más, debido, entre otras razones, al movimiento del personal para puestos de trabajo financiados por el presupuesto regular en otros departamentos de la OIT. Por tercer bienio consecutivo, el Plan de contratación de personal de 2008-2009 ha exigido una reducción del personal profesional, a pesar del crecimiento sostenido de la ejecución total. La necesidad de garantizar los recursos humanos que brinden asistencia técnica desde la Sede a través de los proyectos, incrementa los gastos de gestión de los mismos en el terreno, y por lo tanto, reduce potencialmente la competitividad del IPEC respecto a otros organismos de ejecución. Basándose en una evaluación interna que reveló el nivel de apoyo necesario para asistencia técnica, el IPEC procura constantemente conseguir fondos suficientes destinados a la asistencia técnica de los proyectos, considerándolos gastos directos. Además, el IPEC busca una mayor base del presupuesto regular para asegurar la ejecución de su extenso programa de cooperación técnica.

2.2.2. El IPEC en el terreno

El Informe global de 2006 de la OIT estableció que la eficaz erradicación del trabajo infantil sólo puede lograrse a nivel nacional y que los Estados Miembros deben estar al frente de dichos esfuerzos. Por lo tanto, si bien se ha centrado más la atención en la labor política y la sensibilización mundial, el IPEC continúa siendo un programa fundamentalmente basado en actividades en el terreno.

El IPEC cuenta con estructuras y mecanismos en el terreno que le permiten prestar apoyo a los Estados Miembros a fin de lograr el objetivo de la erradicación

16. IPEC: *La acción del IPEC contra el trabajo infantil 2006-2007: Avances y prioridades futuras*. Ginebra, OIT, 2008. En la actualidad, se están llevando a cabo discusiones sobre la tercera iniciativa restante, relativa a la ejecución nacional, y se han iniciado estudios preliminares internos.

Cuadro 6. Donantes del IPEC (1992-2008)

Donantes	1992-1993	1994-1995	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005	2006-2007	2008
GOBIERNOS									
Alemania	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Australia		X		X		X			
Austria				X					
Bélgica	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brasil							X	X	X
Canadá			X	X	X	X	X	X	X
Comisión Europea				X			X	X	X
Corea, República de						X			
Dinamarca			X	X	X	X	X	X	X
España		X	X	X	X	X	X	X	X
Estados Unidos		X	X	X	X	X	X	X	X
Finlandia				X	X	X	X	X	X
Francia		X	X	X	X	X	X	X	X
Hungría					X				
Italia			X	X	X	X	X	X	X
Japón				X	X	X	X	X	X
Luxemburgo			X						
Nueva Zelandia					X				
Noruega		X	X	X	X	X	X	X	X
Países Bajos			X	X	X	X	X	X	X
Polonia				X		X			
Reino Unido			X	X	X	X	X	X	X
Suecia				X		X	X	X	X
Suiza				X		X		X	X
NO GUBERNAMENTALES									
ACILS ¹				X			X	X	X
ECLT ²						X		X	X
FIFA ³						X	X	X	X
Hey U MultiMedia AG							X		
ICA ⁴						X			
Iniciativa Interlocutores Sociales Italianos				X					
JTUC – RENGO ⁵				X			X	X	
Donaciones privadas							X		

¹ Centro Americano para la solidaridad laboral internacional. ² Fundación para la erradicación del trabajo infantil en el cultivo del tabaco.

³ Fédération Internationale de Football Association. ⁴ Asociación internacional de la confitería. ⁵ Confederación de Sindicatos del Japón.

del trabajo infantil. Estas estructuras incluyen: las oficinas de la OIT (nacionales, subregionales y regionales), el personal del IPEC en el terreno, los especialistas en trabajo infantil de la OIT y los coordinadores subregionales del IPEC en Addis Abeba, Bangkok, Dakar, Lima y Nueva Delhi. En la actualidad, una amplia gama de personal de asistencia técnica, que va desde asesores técnicos principales de proyectos regionales hasta especialistas en seguimiento, evaluación, encuestas y programación, se encuentra repartida entre las oficinas regionales, subregionales y nacionales.

El IPEC ha seguido manteniendo el compromiso para la descentralización de los proyectos desde Ginebra hacia las oficinas de la OIT en el terreno. La descentralización de la financiación de las actividades del IPEC alcanzó un 65,4 por ciento, apenas por encima de la tasa total de descentralización de la OIT de 64 por ciento, incluyendo el IPEC. La descentralización técnica hacia el terreno ha ido gradualmente incrementándose junto con el número creciente de especialistas sobre trabajo infantil de la OIT y experimentados asesores técnicos principales del IPEC que allí se encuentran. Como programa internacional, el valor agregado del IPEC es el intercambio de experiencias y conocimientos, y a su vez el aporte y apoyo técnico de la Sede son parte integral de la ejecución técnica.

Los comités directivos nacionales tripartitos y los comités asesores de proyectos y programas facilitan la labor del IPEC en todos los países en los que actúa. Los diferentes proyectos y actividades en un país se organizan de forma que el resultado sea coherente con el proyecto del IPEC en el país, el cual guarda estrecha relación con el Programa de trabajo decente por país de la OIT.

2.2.3. Desarrollo y gestión de recursos humanos

En la actualidad, el IPEC cuenta con oficinas en 67 países y una dotación de personal en el mundo comprendida por 412 profesionales y miembros de servicios generales. Un total de 51 empleados del IPEC, o 12 por ciento del total, trabajan en la Sede de la OIT en Ginebra, mientras que el 61 por ciento del personal total del IPEC en el mundo está constituido por mujeres.

Proceso de contratación y selección

El IPEC continúa intentando mejorar su proceso de contratación y selección, con el propósito de atraer y seleccionar a candidatos cualificados, a la vez que asegura

la transparencia en el proceso de selección. Durante 2008, se puso a prueba un conjunto de medidas de evaluación adaptadas al IPEC, el cual estuvo basado en el análisis de competencias fundamentales de carácter técnico y administrativo, que son necesarias para gestionar y ejecutar eficazmente los proyectos del IPEC. Como el IPEC reconoce su personal como su principal valor, el Programa garantiza que el proceso de selección esté estrechamente ligado a la planificación de la sucesión y al plan de desarrollo de capacidades del personal, a la vez que explora varias fuentes externas de contratación.

Formación y desarrollo

Al comenzar el segundo bienio con la descentralización de los fondos de formación, se ha realizado una encuesta de las necesidades de formación del IPEC, con el fin de crear una base para el plan de desarrollo de capacidades del IPEC y para su estrategia de gestión de los recursos humanos en los próximos años, en conformidad con la Estrategia de recursos humanos y el Marco de políticas y estrategias de la OIT. El objetivo es desarrollar aún más las capacidades técnicas y de gestión del personal para satisfacer las necesidades de los mandantes de manera eficaz y oportuna. En vista de la reforma actual de las Naciones Unidas y la consiguiente necesidad de desarrollar capacidades nacionales, y con miras a establecer una colaboración más eficaz entre el personal de la Sede y el del terreno, el personal del IPEC ha estado participando de forma activa en cursos y talleres internos de formación sobre movilización de recursos, facilitación de trabajo en equipo y otros temas relacionados, los cuales han sido organizados por el Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT en Turín. Cualquier miembro nuevo del personal recibe cursos completos de orientación sobre los valores y principios de la OIT, normas internacionales de trabajo, planificación de estrategias, evaluación y procedimientos administrativos.

Gestión del rendimiento

En reconocimiento a la importancia de una gestión del rendimiento eficaz y oportuno, como base del método de gestión de resultados y el logro de sus objetivos estratégicos, el IPEC continúa fomentando la participación de sus directores y personal en las actuales discusiones sobre rendimiento. Además, es obligatorio que los nuevos directores del Programa realicen un curso de introducción sobre conocimientos básicos de gestión del rendimiento.

Programa de pasantes

Como parte de los esfuerzos del IPEC para incrementar la sensibilización sobre el Programa y dar a los jóvenes una valiosa experiencia laboral en el campo del trabajo infantil, el IPEC continúa colaborando anualmente con importantes universidades e instituciones, a fin de recibir un número limitado de pasantes para realizar tareas concretas de investigación o actividades prácticas de gestión de proyectos, ya sea en la Sede o en el terreno. Este programa ha tenido muy buenos resultados y cada vez hay más instituciones interesadas en participar.

2.2.4. Procedimientos operativos

Según lo señalado en el informe del año pasado, la labor del IPEC relativa a los procedimientos operativos se realiza actualmente dentro del marco de cambios introducidos por IRIS. Además, la OIT ha formado una serie de equipos para preparar la puesta en marcha de IRIS en el terreno y el personal del IPEC ha participado activamente en este proceso.

Hace ya cinco años que se presentó el *Manual de operaciones del Programa (POM)* del IPEC, y actualmente se perfecciona con actualizaciones y revisiones permanentes. El Portal Intranet del IPEC sirve de herramienta complementaria de gestión para facilitar el intercambio de prácticas y brindar apoyo en línea a los coordinadores de programa y a todo el personal del IPEC.

La labor con la Sección de Compras y Contratos (PROCUREMENT) y la Unidad de Finanzas (FINANCE) de la OIT continúa. Esta labor está dirigida a actualizar los procedimientos de compra de la Oficina. Ello traerá como resultado la introducción de procedimientos más sencillos, mejoras en la documentación y mayor integración entre los métodos de trabajo del IPEC y los de la Oficina.

2.3. Planificación, evaluación y repercusiones del Programa

En 2008, se continuó usando el firmemente establecido método de diseño y planificación en función de los resultados, el cual está encabezado por los marcos estratégicos de resultados y el uso de la metodología del Marco estratégico de impacto del programa (SPIF). Se enfocó

especialmente en actividades de desarrollo y apoyo para la ejecución del esencial Sistema de presentación de informes y de seguimiento de beneficiarios directos (DBMR). El IPEC mejoró aún más su método de diseño, mediante el desarrollo de modelos detallados para proyectos de trabajo infantil y contribuyó al desarrollo de un consolidado mecanismo de evaluación para la OIT.

Como estaba planificado, se ejecutó la estrategia de evaluación del IPEC y se realizó una mejora de los métodos a través de la actualización de directrices. En 2008, se iniciaron estudios para plasmar la extensa experiencia sobre modelos de términos de referencia y protocolos para diferentes tipos de evaluación; la consolidación de directrices sobre evaluación para evaluadores y mandantes; y la redacción concisa de directrices de gestión de los ciclos de proyectos, combinando los elementos fundamentales de las directrices sobre procesos de gestión de proyectos. Se intensificaron los trabajos sobre un manual interno de referencia, que documenta el método de gestión de evaluaciones, los cuales continuarán durante 2009.

Durante 2008, se completaron 27 evaluaciones o revisiones externas de 36 proyectos, incluyendo tres revisiones de proyecto, una evaluación conjunta de dos proyectos de donantes, seis evaluaciones abarcando más de un país, y seis evaluaciones finales ampliadas. Además, se realizó una evaluación de un marco de programa subregional, que comprendía múltiples proyectos financiados por diferentes donantes. Dos tercios de estas evaluaciones fueron evaluaciones finales, reflejando la cantidad de proyectos finalizados en 2008¹⁷.

Debido a que la atención se ha centrado más en evaluaciones finales ampliadas (véase más información en el Informe de actividades de 2006-2007), las cuales incluyen estudios parciales detallados relativos a grupos destinatarios o la labor política, las evaluaciones de carácter individual requieren ahora más trabajo que antes con respecto a la planificación y gestión. No obstante, estos tipos de evaluaciones están fuertemente ligados a la evaluación del impacto a largo plazo de la asistencia técnica del IPEC.

En los últimos años, se han realizado más evaluaciones tanto de carácter nacional, abarcando varios países, como de carácter global. Este hecho refleja los cambios registrados en la naturaleza del repertorio de proyectos a lo largo de los años, el cual abarca menos proyectos pero de mayor magnitud y alcance, a la vez que ha contribuido a un aumento considerable en el nivel de trabajo.

17. En 2003 y 2004, se dio comienzo a un número particularmente elevado de proyectos con una duración normal de 3,5 a 4,5 años, por lo que la evaluación final de la gran mayoría de ellos se extendió hasta 2008 y parte de 2009.

En 2008, se tomaron las últimas disposiciones, incluyendo la obtención de recursos financieros, a fin de comenzar dos evaluaciones temáticas relativas a sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil, y campañas de promoción y sensibilización. Asimismo, se ha planificado la evaluación estratégica de la base de conocimientos como parte del seguimiento a la evaluación global del IPEC realizada por la OIT. Se están explorando opciones sobre la forma de financiación y realización de evaluaciones y estudios *a posteriori*, para documentar la sostenibilidad a largo plazo de intervenciones modelo.

La Sección Diseño, evaluación y documentación (DED) del IPEC, que actúa como unidad independiente de evaluación dentro del Programa, continuó combinando estratégicamente las evaluaciones de proyectos, a fin de conseguir una evaluación más amplia de los avances, particularmente cuando los proyectos realizados en un mismo país se consideran parte del apoyo total del IPEC, tal como ocurre dentro del contexto de apoyo a planes nacionales de acción u otros marcos de política o de programas. Además, también han comenzado las consultas preliminares con respecto al apoyo de países y socios nacionales en lo que concierne a la evaluación de sus iniciativas nacionales. Potencialmente, esto puede demostrar la influencia de las contribuciones del IPEC sobre el logro de los resultados nacionales, y por lo tanto, contribuir a documentar este impacto de forma más amplia.

Durante 2008, se ha hecho un uso más sistemático de exámenes de proyectos más inmediatos, incluyendo los realizados por los mandantes. Asimismo, se ha continuado con los esfuerzos para fomentar un número mayor de procesos integrados de evaluación permanente, así como el uso de procesos de revisión final del proyecto por los mandantes, a fin de identificar los planes de sostenibilidad y seguimiento de los actores nacionales.

Como parte del trabajo adicional sobre los sistemas de información del IPEC para el intercambio de conocimientos, se encuentran disponibles los principales informes de evaluación y otros documentos relativos a la evaluación del impacto. Asimismo, se edita anualmente una publicación de los resúmenes ejecutivos de las evaluaciones, aunque ciertos resúmenes seleccionados están disponibles de forma individual en el sitio Web de la Unidad de Evaluación (EVAL) de la OIT. La base de

datos de expertos en evaluación, una valiosa fuente de información, se actualiza constantemente.

A fin de demostrar el valor de las evaluaciones y el uso otorgado a sus resultados, también se llevó a cabo un inventario interno de lecciones aprendidas y buenas prácticas obtenidas de las evaluaciones, así como un estudio sobre el uso de evaluaciones.

Se realizaron más estudios retrospectivos de seguimiento en proyectos individuales para identificar los cambios a largo plazo con respecto a anteriores beneficiarios y se usaron elementos extraídos de dichos estudios en dos evaluaciones finales ampliadas; se prevé realizar más estudios de este tipo en 2009 y años sucesivos.

A lo largo de 2008, se dispuso de un mayor número de trabajos y recursos para realizar evaluaciones del impacto. A través del proyecto UCW, se está ejecutando un proyecto sobre desarrollo del conocimiento, basado en el diseño y ejecución de evaluaciones del impacto. Dicho proyecto contribuirá al desarrollo del marco y metodologías para una evaluación del impacto completa y fiable, aplicándolas a tres proyectos específicos de ejecución de intervenciones típicas. La OIT se encargará de la ejecución de uno de estos proyectos seleccionados, el Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (en su papel de donante del proyecto de evaluación del impacto) financiará otro de ellos, y el Banco Mundial se encargará del tercer proyecto, que tendrá cierta relación con el trabajo infantil.

Debido particularmente a su carácter interagencial, este proyecto va a actuar como complemento adecuado para la labor actual del IPEC relativo al desarrollo y la ejecución de un marco para la evaluación del impacto, el cual está centrado en el desarrollo de directrices y herramientas relativas a estas evaluaciones. Además, este proyecto también servirá para fomentar y apoyar el papel de evaluaciones fiables del impacto de las acciones contra el trabajo infantil, contribuyendo a la base de conocimientos con información sobre la clase de intervenciones que son adecuadas, cómo funcionan estas intervenciones y en qué contexto lo hacen. Una de las áreas fundamentales de la labor del IPEC es el apoyo a los Estados Miembros, mandantes y otros socios nacionales e internacionales en la creación de una base de datos para la identificación y promoción de políticas y programas apropiados.

Parte II. Aspectos temáticos sobresalientes

La presente parte temática del Informe de actividades ofrece tres aportes. Con miras a la celebración del Día mundial contra el trabajo infantil de 2009, se presenta en primer lugar un apartado sobre las niñas y el trabajo infantil. En segundo lugar, un artículo especial destaca los logros del IPEC en el ámbito de las estadísticas del trabajo infantil. Por último, una contribución revisa los diez años que han pasado desde la aprobación del Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

1. Las niñas y el trabajo infantil

Al coincidir con el décimo aniversario de la adopción del Convenio de la OIT (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, el Día mundial contra el trabajo infantil de 2009 destacará los problemas que enfrentan las niñas víctimas del trabajo infantil. Tanto el Convenio núm. 182 como su Recomendación complementaria núm. 190 requieren que se tenga en cuenta la situación especial de las niñas a la hora de diseñar respuestas para las peores formas de trabajo infantil.

Se calcula que alrededor de 100 millones de niñas son víctimas del trabajo infantil¹⁸. Muchas de estas niñas realizan trabajos parecidos a los de los niños, pero a menudo también deben soportar penurias adicionales y enfrentarse a riesgos específicos. Además, las niñas se encuentran expuestas con demasiada frecuencia a algunas de las peores formas de trabajo infantil.

En muchos países del mundo, se puede encontrar a niñas trabajando en una amplia gama de sectores y servicios. Sin embargo, a menudo el trabajo de las niñas se encuentra oculto de la atención del público, lo cual da lugar a riesgos y peligros específicos. He aquí algunas de las principales características de la situación especial a la que se enfrentan las niñas:

- Una «doble carga» de trabajo, puesto que a menudo han de combinar el trabajo fuera del hogar con una

importante parte de las tareas domésticas del hogar; estas tareas pueden incluir el cuidado de los niños, la cocina, la limpieza y la búsqueda de agua y de combustible. Con frecuencia las niñas han de combinar largas horas de tareas domésticas con algún tipo de actividad económica fuera del hogar, lo cual hace que deban soportar una «doble carga» de trabajo.

- Muchas niñas trabajan en entornos aislados, tales como hogares de terceros.
- A menudo se favorece a los niños frente a las niñas en lo que respecta al acceso a la educación, dejando a las niñas en desventaja, no únicamente durante la infancia, sino también al entrar en el mercado de trabajo sin las calificaciones adecuadas.

Algunos de los principales sectores en los que trabajan un gran número de niñas y sobre los que se pondrá especial énfasis en el Día mundial son:

Agricultura – La agricultura es el sector económico en el que se encuentra casi el 70 por ciento del trabajo infantil. También es a menudo un caso clásico del síndrome de la «doble carga», ya que muchas niñas combinan las tareas domésticas de su hogar con el trabajo en la agricultura.

18. Según estimaciones producidas en 2006 para el Informe global de la OIT.

Trabajo infantil doméstico – El trabajo infantil doméstico en casa de terceros es una de las formas más comunes de trabajo infantil de niñas (ellas representan el 90 por ciento de los niños trabajadores domésticos) y constituye un grupo de difícil acceso. Esta forma de trabajo infantil también puede estar vinculada con la trata, el trabajo en régimen de servidumbre y la discriminación por motivos de origen étnico o nacional. A menudo confina al niño o niña en el domicilio del empleador y presenta diversos peligros físicos, sociales y psicológicos.

Manufactura – Un gran número de niñas trabaja en el sector de la manufactura, a menudo en pequeños talleres que producen productos para cadenas de suministro. En este sector se encuentran a menudo niñas que están por debajo de la edad mínima de admisión al empleo e incluso niñas que están por encima de esta edad mínima pero que pueden encontrarse expuestas a un gran número de peligros.

Muchas niñas son víctimas de **trabajo forzoso** y de **trabajo en régimen de servidumbre** relacionado con la trata y con las deudas. La implicación de las niñas en la prostitución y la pornografía está también a menudo relacionada con la trata. El gran número de *niños en conflictos armados* también genera una creciente preocupación. El secuestro de niñas durante conflictos armados para someterlas a la esclavitud sexual o al trabajo forzoso es un tema especialmente alarmante.

1.1. El acceso de las niñas a la educación

En casi todo el mundo las niñas tienen menos probabilidades de estar escolarizadas que los niños. El segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas, requiere que todos los niños y niñas terminen un ciclo completo de enseñanza primaria para el año 2015. Sin embargo, el Informe de los ODM más reciente exponía que a pesar de las impresionantes mejoras que se han producido recientemente, las niñas aún representan el 55 por ciento de la población no escolarizada. En el mundo aún existen unos 75 millones de niños y niñas no escolarizados en la educación primaria y, si las tendencias actuales se mantienen, muchos países no alcanzarán el objetivo para el 2015. En algunos países hay una gran diferencia entre la escolarización de los niños y la de las niñas. Las niñas provenientes de hogares pobres y rurales tienen especial probabilidad de encontrarse en desventaja.

El tercer ODM pretende eliminar las desigualdades de género en la educación primaria y secundaria. Datos recientes sobre tasas brutas de inscripción escolar en la educación secundaria, muestran, en los países en desarrollo, tasas de 61 por ciento para los niños y 57 por ciento para las niñas. En los países menos adelantados las tasas son de 32 por ciento para los niños y 26 por ciento para las niñas¹⁹.

A menudo las niñas son las últimas a las que se inscribe a la escuela y las primeras a las que se retira de ella, si la familia debe elegir entre enviar a un niño o a una niña a la escuela. En un contexto de preocupación por el impacto de la crisis financiera mundial sobre el trabajo infantil y la escolarización, existe un real peligro de que las se encuentren afectadas de manera desproporcionada.

El Convenio núm. 138 relaciona la edad mínima de admisión al empleo con la edad mínima en que cesa la obligación escolar. El Convenio núm. 182 y su Recomendación núm. 190 subrayan la importancia del acceso a la enseñanza básica como una medida clave para la prevención del trabajo infantil y para la rehabilitación de los niños y niñas retirados del trabajo infantil. Sin un suficiente acceso a la educación, las niñas se caen en el mercado del trabajo a una edad temprana, muy por debajo de la edad mínima de admisión al empleo. Por lo tanto es vital extender la educación secundaria y la formación de capacidades para las niñas, así como asegurar que los niños de hogares pobres y rurales puedan tener acceso a la misma.

La reticencia a que las niñas reciban educación puede estar relacionada con prácticas culturales o, a veces, pueden alegarse motivos de seguridad. En efecto, las escuelas pueden ser poco seguras, o el trayecto a la escuela puede ser demasiado largo y peligroso, exponiendo así a las niñas a un riesgo de agresión sexual u otras formas de violencia. Entre otros obstáculos pueden también incluirse, la falta de instalaciones sanitarias y de agua potable, especialmente para niñas adolescentes.

1.2. Trabajo decente y desarrollo

La educación de un niño es el primer paso para la obtención de un trabajo decente y para garantizar un medio de subsistencia digno como adultos. Las investigaciones han demostrado que educar a las niñas es una de las formas más eficaces de luchar contra la pobreza. Las niñas que han recibido educación tienen más probabilidades de tener mejores ingresos como adultas, de casarse

19. UNICEF. *Estado mundial de la infancia 2006: Excluidos e invisibles*. Nueva York, 2005.

más tarde, de tener menos hijos, de lograr que éstos estén más sanos, y de tener poder de decisión en el hogar. También es más probable que se aseguren de que sus propios hijos reciban educación, con lo que ayudarían a evitar el trabajo infantil futuro. Luchar contra el trabajo infantil de las niñas y promover su derecho a la educación es, por lo tanto, un elemento clave en estrategias más amplias para la promoción del desarrollo y el trabajo decente.

1.3. La respuesta al trabajo infantil de las niñas

Las políticas destinadas a luchar contra el trabajo infantil y potenciar el acceso a la educación pueden beneficiar tanto a las niñas como a los niños. En los últimos años se han hecho importantes avances en la promoción del acceso a la educación y ha habido una disminución de número de niños víctimas del trabajo infantil. Entre las iniciativas más importantes para la promoción de este progreso se encuentran los pasos que se han tomado para la eliminación de la cuota escolar y otros costos ocultos o adicionales, y la ejecución de programas de transferencias sociales que requieren la asistencia de los niños a la escuela. Sin embargo, junto con estas bienvenidas iniciativas generales, sigue siendo importante que se luche contra las barreras específicas a las que se enfrentan las niñas.

Entre los pasos importantes a seguir se incluyen:

- hacer un inventario del trabajo infantil de las niñas, a nivel nacional y local, y en sectores específicos;
- identificar las principales razones por las que se da este trabajo infantil y diseñar las políticas de respuesta adecuadas;
- priorizar las peores formas de trabajo infantil y realizar acciones urgentes para luchar contra ellas;

- incrementar los esfuerzos para garantizar que los niños tengan el mismo acceso a la educación a todos los niveles y centrarse en los niños no escolarizados, y
- dar un nuevo enfoque a las necesidades de las adolescentes en materia de educación y de formación de capacidades.

1.4. Día mundial 2009: Mensajes clave y actividades

En la promoción del Día mundial contra el trabajo infantil de 2009, el IPEC destacará intervenciones positivas tanto a nivel de políticas nacionales como a nivel de intervenciones locales llevadas a cabo por los proyectos del IPEC que han ayudado a niñas a salir del trabajo infantil.

En el Día mundial, los principales mensajes reclamarán:

- políticas que se ocupen de las causas del trabajo infantil y presten especial atención a la situación de las niñas;
- acciones inmediatas para luchar contra las peores formas de trabajo infantil, y
- una mayor atención a las necesidades de educación y de formación de capacidades de las adolescentes, un punto de acción clave para luchar contra el trabajo infantil y ofrecer un camino para que las niñas consigan un trabajo decente como adultas.

La labor del IPEC previo al Día mundial, ofrecerá nuevos datos sobre el trabajo infantil de las niñas y presentará una imagen más detallada de la distribución del trabajo de las niñas.

2. Logros en las estadísticas del trabajo infantil

2.1. La importancia de las estadísticas del trabajo infantil

Con la adopción de la Resolución sobre las estadísticas del trabajo infantil, el 5 de diciembre de 2008, por la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), el trabajo infantil es ahora mundialmente reconocido como parte de las principales estadísticas de la población activa²⁰. Esto, por sí mismo, testifica el éxito del Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) del IPEC, en la promoción, estandarización y recopilación de datos sobre trabajo infantil en los países en los que opera el IPEC. La Resolución establece las normas internacionales acordadas para la medición estadística del trabajo infantil y se espera que facilite la comparación de datos de trabajo infantil de distintos países y a lo largo del tiempo, así como las estimaciones y tendencias globales del trabajo infantil. La Resolución reconoce, además, que «la abolición progresiva del trabajo infantil se ha convertido en una preocupación fundamental de la comunidad internacional por derecho propio y como un elemento fundamental de la Agenda de Trabajo Decente».

En la última década el SIMPOC se ha convertido en la fuente de información estadística sobre trabajo infantil más importante del mundo. Las encuestas nacionales sobre trabajo infantil, las encuestas de línea de base y las evaluaciones rápidas apoyadas por el SIMPOC han desempeñado un papel crucial en la mejora de la comprensión y la concienciación acerca del trabajo infantil, sirviendo como insumo a los responsables de dar respuestas nacionales. Los datos del SIMPOC también permitieron a la OIT publicar estimaciones mundiales y regionales sobre trabajo infantil, así como un primer análisis de las tendencias en materia del trabajo infantil en 2006. Pese a este significativo avance, varios países continúan sin poseer datos fiables sobre trabajo infantil para poder orientar la formulación de políticas y elaborar actividades operativas. En muchos contextos nacionales, los datos sobre las peores formas de trabajo

infantil constituyen un vacío de particular importancia. En muchos países, también faltan datos sobre las tendencias, lo cual dificulta los esfuerzos para medir el progreso nacional contra el trabajo infantil. La asistencia técnica del SIMPOC ayuda a los países a ocuparse de estas carencias y a fortalecer su trabajo estadístico en el ámbito del trabajo infantil.

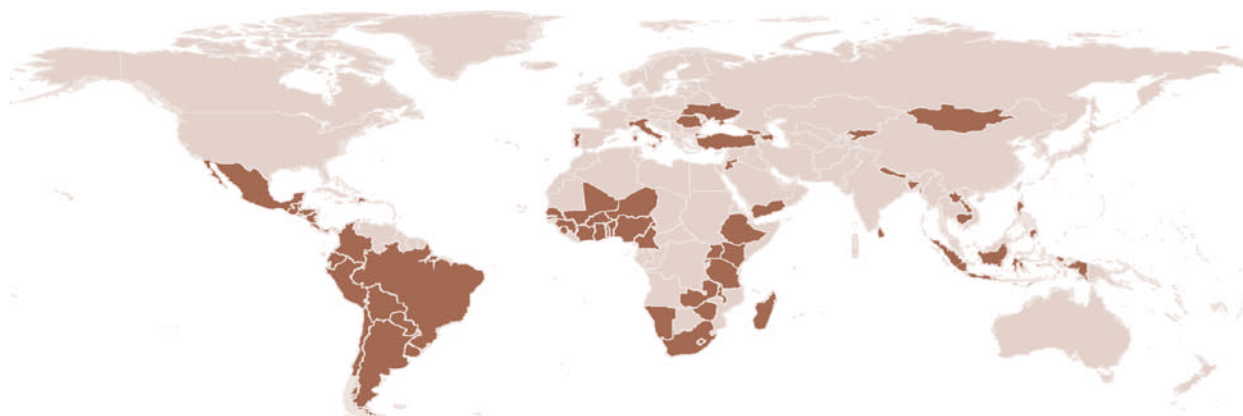
2.2. El SIMPOC en breve

El Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) del IPEC se estableció hace una década, en 1998, para ofrecer cifras sobre el alcance, las características y los factores determinantes del trabajo infantil, partiendo de la labor realizada por la Oficina de Estadística (STAT) de la OIT entre 1992 y 1997 sobre el desarrollo de metodologías estadísticas para recopilar datos sobre el trabajo infantil. El SIMPOC sigue trabajando estrechamente con la Oficina de Estadística. La estrategia del SIMPOC ha sido: i) proporcionar a los países asistencia técnica y financiera para recopilar, analizar y difundir información cuantitativa y cualitativa, a través de encuestas sobre trabajo infantil; ii) garantizar que las cuestiones de género se incorporen en los instrumentos de investigación sobre trabajo infantil; iii) crear capacidad nacional para desarrollar investigaciones similares, producir y utilizar datos relevantes en el futuro; iv) ayudar en el establecimiento de bancos de datos a nivel nacional y mantener una base de datos global en la sede de la OIT accesible a todo el mundo; v) publicar informes periódicos sobre los resultados de las investigaciones a nivel nacional, regional y global, incluyendo estimaciones globales de trabajo infantil y sus tendencias y, vi) colaborar con otras organizaciones internacionales en la investigación sobre el trabajo infantil.

A partir de 2002, la labor encuestadora del SIMPOC se expandió significativamente, algo que coincidió con la recepción de importantes recursos

20. OIT. *Informe de la Conferencia*. Decimoctava Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) Documento ICLS/18/2008/IV/Final. Ginebra, diciembre, 2008.

Gráfico 2. Encuestas nacionales sobre trabajo infantil del SIMPOC



financieros adicionales²¹. En 2003, se creó el Comité Consultivo Externo del SIMPOC (SEAC), que incluye a 12 expertos estadísticos, y desde entonces el SEAC ha asesorado al SIMPOC en su estrategia, a corto y medio plazo, y en una serie de aspectos técnicos específicos. El SIMPOC también buscó estrechar vínculos con agencias asociadas clave. El proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW), ha proporcionado el espacio necesario para ello. Permite, por ejemplo, la realización conjunta de encuestas (SIMPOC/LSMS, por ejemplo) y la creación de un consenso interagencial sobre indicadores de trabajo infantil. El rápido crecimiento de la base de datos del SIMPOC y el acceso a datos de agencias asociadas también permitieron a la OIT en 2002 de: i) publicar por primera vez estimaciones mundiales detalladas sobre trabajo infantil y, más en concreto, sobre sus peores formas²²; y ii) preparar un estudio histórico de costos y beneficios de la erradicación del trabajo infantil²³.

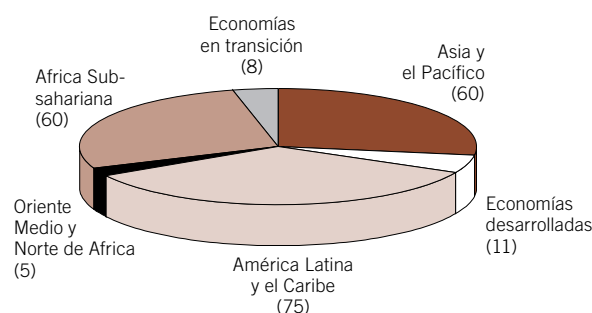
2.3. Las encuestas sobre trabajo infantil del SIMPOC

Las estadísticas de trabajo infantil generadas en los países que cuentan con asistencia del SIMPOC han producido el desarrollo y/o mejora de la base de conocimientos y la concienciación sobre el trabajo infantil y han ayudado

a diseñar y/o afinar políticas, programas, proyectos y planes de acción. Desde su inicio, el SIMPOC ha prestado asistencia técnica a más de 62 países para la recopilación, procesamiento y análisis de información sobre trabajo infantil. Hasta la fecha, se han apoyado más de 300 encuestas sobre trabajo infantil, 70 de las cuales eran a nivel nacional, mientras que algunos países ejecutaron encuestas múltiples.

Además se han apoyado 115 encuestas de línea de base y más de 80 evaluaciones rápidas centradas en grupos de trabajo infantil específicos y en ubicaciones geográficas determinadas. De esta labor, han resultado

Gráfico 3. Encuestas que recibieron asistencia del SIMPOC, por región*



* Desde su creación en 1998; excluye las evaluaciones rápidas.

21. En 2003 se llevó a cabo una evaluación global independiente: *Global evaluation of the Statistical Information and Monitoring Programme on Child Labour (SIMPOC): A programme evaluation by an independent evaluation team*, Ginebra, OIT, 2003. Aunque solicitaba una mayor articulación de la estrategia del SIMPOC, elogiaba la elección estratégica del SIMPOC de dejar la ejecución propiamente dicha de las actividades a los mandantes nacionales. Las principales recomendaciones de la evaluación eran: i) asignar al programa un coordinador a tiempo completo y proporcionarle personal financiado por el presupuesto regular; ii) facilitar el acceso a la base de datos global del SIMPOC a través de su sitio Web; iii) investigar sobre la formación y capacitación de los socios en el terreno y, iv) mejorar herramientas y normas de metodología.
22. IPEC: *Every child counts: new global estimates on child labour* (Todo niño cuenta: Nuevas estimaciones sobre el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2002.
23. IPEC: *Invertir en todos los niños: Estudios económicos de los costos y beneficios de erradicar el trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2004.

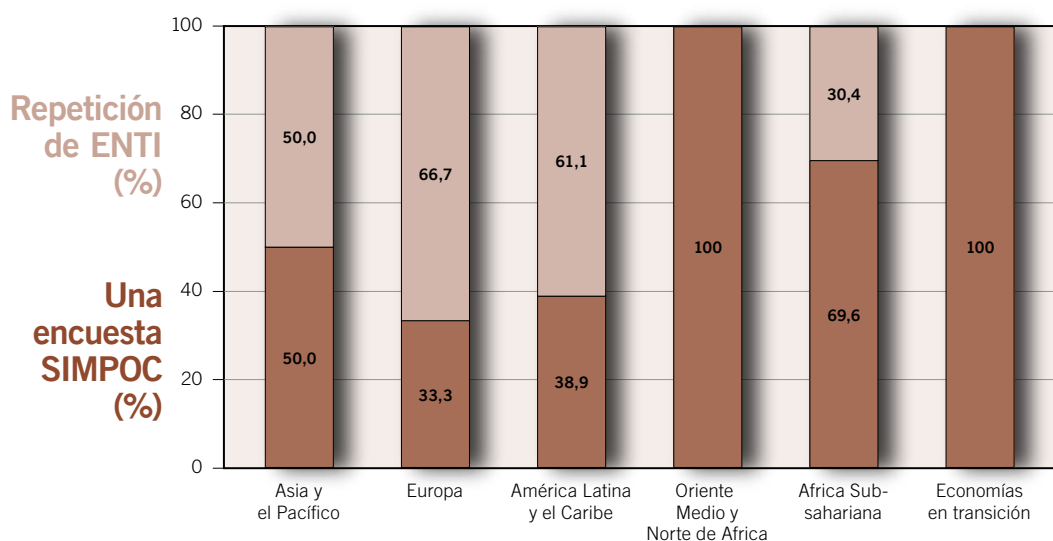
Cuadro 7. Encuestas sobre trabajo infantil con asistencia técnica del SIMPOC

Región	Encuestas de hogares sobre trabajo infantil nacionales	Encuestas de línea de base específicas a un área y/o sector	Otras encuestas (por ejemplo, basadas en establecimientos)	Evaluaciones rápidas (aproximadamente)	Total (excluyendo las evaluaciones rápidas)
Asia y el Pacífico	10	32	18	19	60
Economías desarrolladas	6	3	2	1	11
América Latina y el Caribe	21	52	2	42	75
Oriente Medio y Norte de África	2	2	1	1	5
África Subsahariana	26	23	11	12	60
Economías en transición	5	3	–	7	8
Total	70	115	34	82	219

más de 250 publicaciones²⁴, algunas de ellas publicadas directamente por el SIMPOC, otras por oficinas estadísticas que beneficiaron de la ayuda financiera y asistencia técnica del SIMPOC. De hecho, los datos del SIMPOC han permitido a la OIT publicar estimaciones mundiales y regionales sobre trabajo infantil para los años de referencia 2000 y 2004, así como la publicación del primer análisis sobre tendencias de trabajo infantil para el período 2000-2004. Próximamente, se empezará a trabajar sobre las nuevas estimaciones mundiales y regionales sobre trabajo infantil, que se publicarán en 2010.

2.4. Sostenibilidad de la recopilación de datos sobre trabajo infantil

En muchos países del mundo, las encuestas del SIMPOC han marcado el inicio de un proceso sostenible de recopilación de datos. Por medio de la integración de la dimensión del trabajo infantil en los sistemas estadísticos nacionales, varios países han tomado la iniciativa de generar información sobre trabajo infantil, crucial para la evaluación de programas y políticas centradas en su eliminación. Esta información aporta una decisiva

Gráfico 4. Países que han repetido encuestas nacionales sobre trabajo infantil (ENTI), por región


24. Incluyendo las publicaciones del proyecto interagencial de la OIT, el Banco Mundial y el UNICEF, «Entendiendo el Trabajo Infantil» (UCW).

contribución a la base de conocimientos requerida para la producción de estimaciones mundiales y regionales sobre trabajo infantil. Las experiencias de la última década han mostrado que los módulos de trabajo infantil adjuntados a encuestas de hogares regulares son el instrumento más utilizado y rentable para repetir encuestas sobre trabajo infantil (ETI). El siguiente gráfico muestra el porcentaje de países por región que han dado seguimiento, a una encuesta apoyada por el SIMPOC, con una recopilación posterior de datos sobre trabajo infantil y, por lo tanto, se encuentran en posición de evaluar las tendencias del trabajo infantil. Por ejemplo, de todos los países de la región de Asia y el Pacífico que han llevado a cabo una encuesta con apoyo del SIMPOC, el 50 por ciento la han repetido en una encuesta posterior.

2.5. Difusión de los resultados del SIMPOC

El sitio Web del SIMPOC se ha convertido en la principal herramienta de difusión. Se han intensificado los esfuerzos para que todos los informes, micro datos y documentación correspondientes de las encuestas nacionales estén disponibles y fácilmente accesibles a través de Internet. El sitio Web del SIMPOC (<http://www.ilo.org/ippec/ChildlabourstatisticsSIMPOC>) ofrece abundantes herramientas, datos e informes estadísticos, entre los que destacan:

- cuestionarios específicos para encuestas sobre trabajo infantil;
- manuales y materiales de formación sobre cómo llevar a cabo la recopilación de datos sobre trabajo infantil en hogares, escuelas y lugares de trabajo;
- orientación sobre cómo procesar y analizar adecuadamente la información recopilada sobre trabajo infantil;
- bases de micro datos e informes de encuestas sobre trabajo infantil de todo el mundo; e
- investigación sobre cuestiones estadísticas fundamentales del trabajo infantil.

Manuales de formación del SIMPOC

El SIMPOC ha desarrollado una serie de manuales y materiales de formación que cubren distintas áreas clave para llevar a cabo eficazmente la recopilación, el procesamiento y el análisis de datos sobre trabajo infantil.

- *Manual sobre metodologías para la recopilación de datos mediante encuestas.* Este manual presenta de manera detallada diversos métodos de recopilación de datos en el campo del trabajo infantil. Está dirigido a quienes generan y utilizan datos, y aborda de manera exhaustiva la planificación de encuestas, el diseño de cuestionarios, las cuestiones de muestreo, la recopilación de datos, su procesamiento y su análisis.
- *Manual de análisis de datos e informes estadísticos sobre el trabajo infantil.* Esta publicación proporciona orientación sobre cómo analizar datos de estadísticas del trabajo infantil y preparar informes nacionales estructurados. Contiene ejemplos ilustrativos de encuestas de distintas partes del mundo y un gran número de modelos de cuadros.
- *Tratamiento de datos de encuestas sobre trabajo infantil y almacenamiento de ficheros electrónicos. Guía Práctica.* Esta guía está dirigida a planificadores de encuestas, procesadores de datos y administradores de sistemas informáticos, y ofrece directrices detalladas sobre la planificación y las actividades del procesamiento de datos, así como sobre el almacenamiento de archivos.
- *Manual de metodología de evaluación rápida sobre trabajo infantil.* Este manual es una publicación conjunta con el UNICEF. Está dirigido a investigadores que desean explorar los mecanismos, las causas y las consecuencias del trabajo infantil, especialmente de sus peores formas, a través de métodos cualitativos.
- *Módulo de capacitación SIMPOC sobre la elaboración de informes y la recopilación, procesamiento y análisis de datos en materia de trabajo infantil.* Este manual complementa los manuales anteriores, y contiene un paquete autónomo completo de formación en formato MS PowerPoint dirigido a profesionales de la recopilación, procesamiento y análisis de datos sobre trabajo infantil.
- *Muestreo para encuestas de hogares sobre trabajo infantil*²⁵. Manual de referencia para el diseño eficaz de las encuestas de hogares sobre trabajo infantil.

25. La versión inglesa de este manual, el cual se examinó anteriormente en este informe, se publicó en junio de 2008; su versión española estará disponible próximamente.

Modelos de cuestionario del SIMPOC

La experiencia a nivel mundial del SIMPOC en la provisión de asistencia técnica a estadísticas del trabajo infantil, ha generado una amplia gama de instrumentos de encuesta. Entre estos instrumentos se incluyen cuestionarios para la recopilación de datos, tanto cuantitativos como cualitativos, con diversos métodos de recopilación de datos.

Se ha elaborado un cuestionario estándar y exhaustivo dirigido a los países comprometidos con el desarrollo de encuestas nacionales sobre trabajo infantil (ENTI) con capacidades de recopilación y de tratamiento de datos relativamente avanzadas. Para otros países, se recomienda un cuestionario de menor extensión que facilite la recopilación de datos esenciales sobre trabajo infantil. Para la investigación de las peores formas de trabajo infantil se dispone de cuestionarios de evaluación rápida y encuestas de línea de base. El *Manual sobre metodologías para la recopilación de datos mediante encuestas* del SIMPOC contiene modelos de cuestionario para las distintas categorías de encuestas sobre trabajo infantil.

Respecto a las encuestas nacionales de hogares sobre trabajo infantil, los modelos de cuestionario (que proporciona el manual) han sido recientemente revisados y mejorados. En el sitio Web del SIMPOC se encuentran disponibles dos instrumentos distintos:

- *Cuestionarios para encuestas nacionales sobre trabajo infantil autónomas.* La parte 1 y 2 están dirigidas al miembro adulto más informado del hogar; la parte 3 está dirigida a los niños.
- *Módulo de preguntas esenciales sobre trabajo infantil para su inclusión en encuestas de hogares.* Por ejemplo, en una encuesta de población activa.

Actividades de formación

El SIMPOC lleva a cabo periódicamente talleres de formación, nacionales y regionales, sobre recopilación y análisis de datos de trabajo infantil. Los talleres de formación nacionales suelen llevarse a cabo mientras se realizan encuestas nacionales sobre trabajo infantil apoyadas por el SIMPOC, u otros tipos de encuestas sobre trabajo infantil. Se han llevado a cabo varios cursos regionales y nacionales sobre análisis de datos de trabajo infantil en colaboración con el UCW. En otra sección de este informe se detallan datos sobre una serie de cursos de formación regionales sobre la recopilación de datos de trabajo infantil a través de encuestas de línea de base y evaluaciones rápidas que se están llevando a cabo actualmente.

3. Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil: Revisión de los primeros diez años

Diez años después de su aprobación, el Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, se ha convertido en una evidencia establecida y un punto de referencia en el marco legal internacional para la protección de los derechos de los niños. Sus directrices, de amplio alcance y orientadas a la elaboración de políticas, han hecho del Convenio núm. 182 una herramienta muy práctica para los gobiernos y otros actores en la lucha contra el trabajo infantil. Hasta ahora, el Convenio ha dejado su marca en muchas leyes y marcos políticos de los Estados Miembros de la OIT y ha estado claramente a la altura de lo que se esperaba de él. La actual contribución revisa la historia del Convenio núm. 182 en la última década.

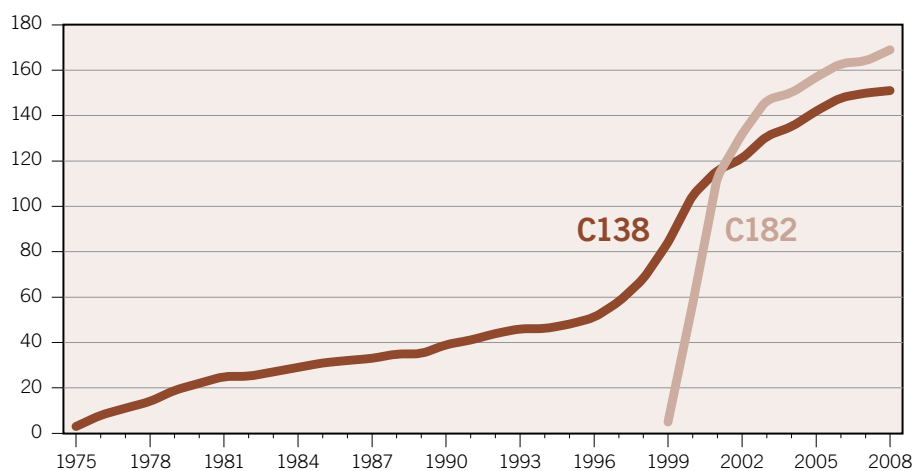
3.1. Adopción unánime y ritmo de ratificación sin precedentes

El año 2009 marca el décimo aniversario de la adopción del Convenio (núm. 182) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999, y de su Recomendación complementaria (núm. 190). Los dos instrumentos fueron

adoptados unánimemente el 17 de junio de 1999 por los Estados Miembros de la OIT en la 87.ª Conferencia Internacional del Trabajo. El Convenio núm. 182 recibió las primeras dos ratificaciones en los seis meses siguientes a su adopción y entró en vigor el 19 de noviembre de 2000.

El Convenio núm. 182 es uno de los Convenios fundamentales de la OIT y de sus mandantes. Aunque el Convenio se encontraba aún en proceso de discusión en 1998, cuando se aprobó la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, estaba claro que iba a convertirse en el octavo Convenio fundamental para los Principios consagrados en la Declaración de 1998. Así, la continuación de la Declaración de 1998, tanto en los informes anuales como en los informes globales incluía, desde el principio, el concepto de las peores formas de trabajo infantil y la necesidad de luchar contra ellas de forma urgente con la eliminación efectiva del trabajo infantil de forma más general, tal y como se indica en el Convenio (núm. 138) sobre la edad mínima. La campaña de ratificación para los dos Convenios fundamentales sobre trabajo infantil – y especialmente para el Convenio núm. 182 al ser una norma completamente nueva – se realizó como parte importante de las actividades del IPEC²⁶ y como parte

Gráfico 5. Número de ratificaciones de los Convenios núms. 138 y 182 por año



26. En los primeros años de esta década hubo una gran campaña mundial del IPEC, basado en fondos extrapresupuestarios, para la promoción del Convenio núm. 182.

de la campaña general de la OIT para la ratificación de los ocho Convenios fundamentales.

El Convenio núm. 182 disfrutó de un ritmo y un índice de ratificaciones sin precedentes; ya en 2001 recibió su ratificación número 100, y la 150 a finales de 2004. Es uno de los Convenios fundamentales más ratificados puesto que lo han ratificado 169²⁷ de los 182 Estados Miembros de la OIT. Dado el interés que han mostrado algunos de los países que aún no han ratificado este Convenio, el objetivo de ratificación universal parece una posibilidad real.

3.2. Aumento del interés en el trabajo infantil y creciente ratificación del Convenio núm. 138

La atención que se prestó al Convenio núm. 182 y a las peores formas de trabajo infantil también generó apoyo internacional para el Convenio núm. 138, tal y como se observa en el Gráfico 5. Las ratificaciones de este Convenio se incrementaron siguiendo el impulso de las ratificaciones del Convenio núm. 182 y actualmente han alcanzado la cifra de 151²⁸, frente a las aproximadamente 40 ratificaciones que había a mediados de los años 90, cuando se tomó por primera vez la decisión de elaborar una nueva normativa sobre trabajo infantil.

Ahora, puede ser difícil de recordar, pero al inicio el Convenio núm. 138 se consideraba como una norma «técnica» y un requisito demasiado exigente para muchos países en desarrollo; hasta que, en 1995, se reclasificó como instrumento básico de los derechos humanos²⁹. Esta fue una de las razones por las que el Convenio núm. 182 se desarrolló en la segunda mitad la década de los 90: se necesitaba un nuevo Convenio de ámbito más restringido (comparado con todo el trabajo infantil) para que cualquier país, fuera cual fuera su nivel de desarrollo económico o de otro tipo, pudiera priorizar la acción nacional contra el trabajo infantil y comprometerse a eliminar las peores formas de trabajo infantil de manera urgente. En cierto sentido, la elaboración de esta nueva norma fue una parte clave de la respuesta de la OIT a la creciente preocupación internacional por el trabajo infantil, como se mostró claramente en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague en 1995.

3.3. Apoyo más allá de la OIT y vinculación con otros instrumentos internacionales

Paralelamente a la atención que se ha dado al trabajo infantil en la comunidad internacional desde perspectivas sociales y comerciales³⁰, la elaboración y amplia aceptación del Convenio núm. 182 también fue un reflejo del creciente apoyo a la protección de los derechos de los niños. El Convenio núm. 182 y el Convenio núm. 138 han disfrutado de un gran apoyo por parte de otros organismos internacionales, además de la OIT, que trabajan por el cumplimiento y protección de los derechos de los niños. Por ejemplo, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, cuando examina informes nacionales periódicos sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, insta a los Estados Parte a ratificar los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT, si no lo han hecho ya. El documento resultante de la UNGASS a favor de la infancia de 2002 también recomienda a los países que ratifiquen estos dos Convenios de la OIT, y confirma su estatus como parte de los instrumentos internacionales fundamentales relacionados con los derechos de los niños. Más recientemente, en noviembre de 2008, el III Congreso mundial de enfrentamiento de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes instó a todos los estados a ratificar el Convenio núm. 182. El apoyo internacional a ambos Convenios ilustra el consenso sobre la idea de que aunque una especial atención a las peores formas de trabajo infantil está justificada, el objetivo general de eliminar el trabajo infantil como tal sigue siendo primordial. Cualquier acción prioritaria contra las peores formas de trabajo infantil que lleve a cabo cualquier Estado Miembro o la OIT no va en detrimento, por lo tanto, del objetivo estratégico de la total eliminación del trabajo infantil.

En 1999, cuando el Convenio núm. 182 se adoptó, y posteriormente entró en vigor, varios instrumentos internacionales que se ocupaban de algunos tipos específicos de las peores formas de trabajo infantil se estaban preparando. En primer lugar, están los dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, uno sobre la implicación de los niños en los conflictos armados y el otro sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la

27. A fecha de 31 de diciembre de 2008.

28. A fecha de 31 de diciembre de 2008.

29. OIT. *Un futuro sin trabajo infantil*. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra, 2002, nota de pie de página 5, pág. 8.

30. Además de la Cumbre Social de Copenhague de 1995 antes mencionada, la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Singapur en 1996 subrayó el interés internacional en la cuestión del trabajo infantil entre las normas laborales fundamentales internacionalmente reconocidas.

pornografía³¹; y el llamado Protocolo de Palermo sobre la trata de personas³². Estos instrumentos internacionales cubren varias de las cuestiones que entran dentro de la definición explícita de las peores formas de trabajo infantil bajo el Convenio núm. 182, como la utilización de los niños en conflictos armados o en la prostitución y la pornografía, y la trata infantil. Ambos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño se refieren al Convenio en su preámbulo³³. La aprobación y entrada en vigor de estos importantes instrumentos demuestra que las peores formas de trabajo infantil ocupan un lugar destacado en la agenda internacional y que debe lucharse contra ellas desde diferentes frentes. El Convenio núm. 182 subraya que las actividades de la OIT y sus mandantes en el ámbito del trabajo tienen una importante contribución que hacer contra estos temas.

3.4. Acción inmediata y efectiva por parte de la OIT

Adoptar un Convenio y ratificarlo con entusiasmo es un paso importante, pero convertir este compromiso en acción es un reto aún mayor. Una de las características del Convenio núm. 182 es la naturaleza orientada a la acción de sus disposiciones, que van mucho más allá de la definición y prohibición de las peores formas de trabajo infantil que encontramos en la ley. Esto incluye los requerimientos del sistema nacional de seguimiento (Artículo 5) y programas de acción (Artículo 6), además de medidas de duración determinada efectivas (Artículo 7, 2)). Inspirado por el último punto, el IPEC desarrolló el enfoque de los programas de duración determinada (PDD)³⁴ como un conjunto integral de medidas para luchar contra las peores formas de trabajo infantil de manera sostenible con una fuerte responsabilización nacional. Como su nombre indica, el establecimiento de plazos claramente definidos es un elemento clave de los PDD, que corresponde con

el requerimiento de acción inmediata del Convenio. La primera generación de programas de apoyo a los PDD del IPEC³⁵ se presentó en 2001 en El Salvador, Nepal y la República Unida de Tanzania y, hasta la fecha, le han seguido docenas de otros países. El enfoque de los PDD y otros programas de apoyo asociados puede verse como un buen ejemplo de asistencia técnica por parte de la OIT en respuesta a los requerimientos de su normativa.

Aunque el enfoque de PDD busca una línea de ataque integral contra las peores formas de trabajo infantil, los proyectos también apoyan a los países en la lucha de algunas formas específicas de trabajo infantil, tales como la utilización de niños en conflictos armados, la trata infantil, la explotación sexual infantil, la utilización de niños en actividades ilícitas, y el trabajo infantil peligroso.

El IPEC, en especial su unidad legal que inició esta labor en el año 2000, ha estado colaborando estrechamente con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) de la OIT. Una de las contribuciones concretas del IPEC es la provisión de análisis comparativos de leyes y prácticas nacionales en los países que han ratificado los Convenios. Debido a la velocidad de ratificación sin precedentes de ambos Convenios, se ha recopilado un gran número de análisis y de información relacionada, lo cual ha dado lugar a una gran recopilación de información, especialmente sobre las disposiciones legislativas nacionales. Esta valiosa información se ha consolidado en una reciente publicación del IPEC titulada *Trabajo infantil: Respuestas políticas y legislativas modernas al trabajo infantil*³⁶.

Entre otros productos del IPEC centrados directamente en el Convenio núm. 182 en la última década, se incluyen: una guía práctica para parlamentarios (*Erradicar las peores formas de trabajo infantil – Guía para implementar el Convenio núm. 182 de la OIT*), el *Manual de planificación de la acción de los programas de duración determinada (PDD)* (especialmente el documento IV-3³⁷), y una *Guía práctica para la presentación*

31. El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, entró en vigor el 13 de febrero de 2002, y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños; la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, entró en vigor el 18 de enero de 2002.

32. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en particular su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (conocido como el «Protocolo de Palermo»), Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/55/25, del 15 de noviembre de 2000; que entró en vigor el 25 de diciembre de 2003.

33. El Protocolo relativo a los conflictos armados va más allá de simplemente tomar nota de la existencia de Convenio núm. 182 y toma nota «con satisfacción de la aprobación unánime» del Convenio, que prohibía, entre otras cosas, el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para su utilización en conflictos armados.

34. Véase, por ejemplo: IPEC: *Manual de planificación de la acción de los programas de duración determinada*. Ginebra, OIT, 2004. Disponible en <http://www.ilo.org/ipecinfor/product/viewProduct.do?productId=8591>.

35. Los programas de duración determinada (PDD) se han presentado con más detalle en los informes de actividades del IPEC anteriores.

36. IPEC. *Trabajo infantil: Respuestas políticas y legislativas modernas al trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2007.

37. IPEC. *Erradicación de las peores formas de trabajo infantil con arreglo a los programas de duración determinada: Directrices para el fortalecimiento de la legislación y su cumplimiento, y marco jurídico general*. Documento IV-3 del *Manual de planificación de la acción de los programas de duración determinada*. Ginebra, OIT, 2004. Disponible en <http://www.ilo.org/ipecinfor/product/viewProduct.do?productId=8591>.

de memorias sobre trabajo infantil. Muchos de estos productos fueron muy apreciados y utilizados extensamente en las actividades de cooperación técnica de los proyectos del IPEC o en acontecimientos de naturaleza internacional relacionados con cuestiones del trabajo infantil o, de forma más general, con los derechos de los niños. Por ejemplo, la *Guía práctica para parlamentarios, núm. 3: Erradicar las peores formas de trabajo infantil*, sobre la aplicación del Convenio núm. 182 – un producto realizado conjuntamente con la Unión Interparlamentaria (UIP) – fue un gran éxito; se presentó en una conferencia de la UIP en Marrakech, en marzo de 2002, y se ha traducido a varios idiomas.

3.5. Acción inmediata y efectiva por parte de los mandantes

No cabe ninguna duda de que el Convenio núm. 182 ha tenido un gran impacto sobre las respuestas de los países al trabajo infantil. El IPEC ha podido dar seguimiento a las acciones de amplio alcance de los mandantes para la aplicación del Convenio. Muchos países han dado pasos hacia la formulación de políticas parciales o integrales para la lucha contra el trabajo infantil, un requerimiento central de ambos Convenios (núms. 138 y 182). Cada vez más países están formulando y adoptando planes nacionales de acción y medidas de duración determinada para luchar contra una o más formas de trabajo infantil, así como contra sus peores formas. Es posible observar altos niveles de actividad legislativa contra la trata de personas, especialmente la trata infantil, contra la implicación de niños prostitución y la producción de pornografía, y por la prohibición del trabajo peligroso para todos los niños menores de 18 años.

Para los mandantes de la OIT, el Convenio núm. 182 tenía una resonancia especial. El Convenio reconoce que el trabajo infantil es un déficit del mercado laboral que requiere de la acción de los interlocutores sociales. Por lo tanto está claro que la acción y la cooperación tripartitas – en la elaboración de políticas y en el seguimiento de su ejecución – son una parte central del Convenio.

En los últimos años muchos países se han implicado en la definición de trabajo peligroso (cubierto por los Artículos 3, d) y 4 del Convenio núm. 182), o bien en la creación de nuevas listas de trabajo peligroso o en la revisión de las listas ya existentes. El trabajo peligroso es un tema común al Convenio núm. 138, ya que este último, en su Artículo 3, insta al establecimiento de una edad mínima de por lo menos 18 años para este tipo de trabajo y a una definición nacional del trabajo peligroso,

tras una consulta tripartita. Sin embargo, el Convenio núm. 182 le dio un nuevo ímpetu a este tema, posiblemente por su naturaleza orientada a la acción, y el IPEC incrementó su enfoque en la acción temática sobre trabajo infantil peligroso, con el fin de apoyar los esfuerzos nacionales en este ámbito.

Sin embargo, entre las muchas políticas y planes de acción antes mencionados parece que sólo se presta una atención limitada a los niños más vulnerables, tales como los niños indígenas o los niños afectados por el VIH y el SIDA, y una atención aún más modesta a la situación especial de las niñas. Prestar una atención adecuada a la situación especial de estos grupos de niños es un factor crucial para el éxito de la lucha contra el trabajo infantil y, en especial, contra sus peores formas.

3.6. Una base firme para la acción

La acción del IPEC durante los últimos diez años ha estado sólidamente anclada en el Convenio núm. 182, así como en el Convenio núm. 138, y el mecanismo supervisor se ha beneficiado de la información generada por el IPEC, lo cual ha dado como resultado un diálogo de ejecución generalmente positivo entre los gobiernos y los organismos de supervisión de la OIT. El Convenio núm. 182 ha sido una herramienta útil para la promoción, así como una base valiosa para la cooperación técnica. El requerimiento explícito del Artículo 8 del Convenio sobre la cooperación o la asistencia internacional, incluyendo el apoyo al desarrollo social y económico, la erradicación de la pobreza y la educación fortalece la solidaridad de los países para apoyarse mutuamente en poner término de manera efectiva al sufrimiento intolerable de los niños en las peores formas de trabajo infantil. Esto es una disposición innovadora puesto que, tradicionalmente, los Convenios internacionales de trabajo proporcionaban un nivel mínimo de normas laborales que los Estados signatarios debían garantizar dentro de sus propias fronteras por medio de leyes y políticas nacionales. El Convenio núm. 182 también subraya en su Preámbulo, «...la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, principal prioridad de la acción nacional e internacional, incluidas la cooperación y la asistencia internacionales...». Por lo tanto confirma la preocupación internacional por las peores formas de trabajo infantil donde quiera que estén ocurriendo y convierte claramente la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en una causa mundial.

Anexos

Anexo I. Proyectos del IPEC en 2008 por región y proyectos globales

AFRICA
Proyectos del IPEC en 2008
Proyectos de apoyo a los PDD: 9 – Ghana, Kenya, Madagascar, Malí, Sudáfrica, Rep. Unida de Tanzania, Togo, Uganda, Zambia.
Programas nacionales: 3 – Kenya, Madagascar, Malawi.
Encuestas nacionales del SIMPOC: 10 – Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Madagascar, Malí, Níger, Rwanda, Senegal, Togo.
Investigación UCW: Camerún, Rep. Democrática del Congo, Etiopía, Madagascar, Malí, Rwanda, Senegal (estudios finalizados: Marruecos, Zambia).
Proyectos regionales centrados en niños implicados en peores formas de trabajo infantil: 3 ● Prevención e integración de niños implicados en conflictos armados, Fase II: (Burundi y Rep. Democrática del Congo). ● Prevención y eliminación del trabajo infantil en la minería en Africa occidental (Burkina Faso, Níger, Malí). ● Programa subregional para combatir la trata de niños y niñas con fines de explotación laboral en Africa occidental – Fase III (Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Malí, Senegal, Togo).
Otros proyectos regionales: 10 ● Proyecto de lucha contra el trabajo infantil a través de la educación (TACKLE): Angola, Kenya, Madagascar, Malí, Sierra Leona, Sudán, Zambia). ● Hacia la erradicación de las peores formas de trabajo infantil (TECL), Fase II centrada en el VIH/SIDA (Botswana, Namibia, Sudáfrica). ● Proyecto regional de formación de capacidades y formación profesional para combatir las peores formas de trabajo infantil en el sector informal (Ghana, Kenya, Rep. Unida de Tanzania, Uganda). ● Proyecto de lucha contra el VIH/SIDA y trabajo infantil en Africa subsahariana (Uganda, Zambia, y en países no centrales de Africa). ● Fortalecimiento de la capacidad nacional para recopilar, analizar y difundir datos sobre trabajo infantil mediante asistencia técnica en encuestas, investigaciones y formación (Camerún, Rwanda) [este proyecto interregional también tiene componentes en Asia]. ● Proyecto de lucha contra las peores formas de trabajo infantil en Africa francófona (Benin, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Rep. Democrática del Congo, Madagascar, Malí, Marruecos, Níger, Senegal, Togo). ● Proyecto de lucha contra las peores formas de trabajo infantil en países de habla portuguesa de Africa (Angola, Mozambique).

AFRICA
Proyectos del IPEC en 2008
Otros proyectos regionales (cont.) ● Apoyo al desarrollo de planes nacionales de acción en Africa subsahariana a través del apoyo en la elaboración de políticas, investigación, creación de conocimientos y promoción, en particular a través del proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW) (Camerún, Rep. Democrática del Congo, Etiopía). ● Desarrollo de proyectos, sensibilización y apoyo para la ejecución del plan de acción global para erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016 (Componente africano: Benin, Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia, Rwanda). ● Prevención y eliminación del trabajo infantil en Africa occidental (Cabo Verde, Guinea-Bissau, Malí y Senegal). Proyectos nacionales por sector o por área, centrados en niños niñas implicados en peores formas de trabajo infantil: 9 ● Malí: creación de capacidades para la investigación en torno a los niños implicados en la agricultura comercial. ● Proyecto para mejorar la situación de los niños y niñas en situación de riesgo en Senegal. ● Togo: Formación de capacidades y educación. ● Marruecos: Fortalecer las capacidades nacionales y acciones directas en áreas rurales (finalizado en 06.2008). ● Marruecos: PNUD – Fondos españoles para los ODM: Lucha contra la violencia contra las mujeres con un componente especial sobre las niñas trabajadoras. ● Tanzania (2): Eliminación del trabajo infantil en las plantaciones de tabaco de Urambo. Fases I y II (integrado en el proyecto de apoyo al PDD). ● Zambia (2): Estudio para medir la dimensión y naturaleza del trabajo infantil y luchar contra la trata y la explotación sexual (finalizado en 04.2007). ● Acción bipartita y tripartita contra el trabajo infantil (Etiopía, Kenya, Malawi, Malí, Uganda, Senegal, Zimbabwe) [Este proyecto interregional también tiene componentes en Europa y Asia]. ● Egipto: Combatir el trabajo infantil explotador mediante la educación en Egipto – Proyecto de PMA-UNICEF-OIT.
ESTADOS ARABES
Proyectos del IPEC en 2008
Proyectos de apoyo a los PDD: 2 – Yemen y Líbano (finalizado en 06.2008): Proyecto de apoyo a los PDD de Yemen y Líbano. Encuestas nacionales del SIMPOC: Yemen.

ASIA Y EL PACIFICO
Proyectos del IPEC en 2008
Proyectos de apoyo a los PDD: 5 – Camboya (Fase II), Indonesia (Fase II en curso), Mongolia (en curso), Tailandia (en curso), Pakistán (finalizado en 09.2008).
Encuestas nacionales del SIMPOC: 2 – Mongolia (en curso), Sri Lanka (en curso).
Proyectos nacionales por sector o por área, centrados en niños implicados en peores formas de trabajo infantil: 16
● Bangladesh (1): Programa de economía informal urbana del proyecto de apoyo al PDD para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Bangladesh (en curso). ● China (1): Trata de niñas y de mujeres jóvenes (Anhui, Guangdong, Henan, Hunan, Jiangsu), (finalizado en noviembre de 2008). ● India (3): Diez sectores peligrosos, abarca cuatro estados y Delhi (INDUS), (finaliza en 12.2008; proyecto estatal en Andhra Pradesh, Fase II (en curso); sericultura en el estado de Karnataka (en curso). ● Nepal (1): Trabajo infantil en régimen de servidumbre por deudas, Fase II (en curso). ● Pakistán (7): Combatir el trabajo infantil abusivo, Fase II (en curso); educación y formación, (Fase III) (en curso); terremoto de Pakistán, respuesta al trabajo infantil (en curso); eliminación del trabajo infantil en el sector del tejido de alfombras, Fase II (en curso); instrumentos quirúrgicos, Fase II (finalizada en 12.2008); proyecto para los medios de comunicación, Fase II (en curso); trabajo infantil en la industria de los balones de fútbol, Fase II (en curso). ● Filipinas (1): Mantener la eliminación del trabajo infantil en las mineras de pequeña escala en Camarines Norte a través de un programa mejorado de formación profesional y microempresas (en curso). ● Indonesia (2): Educación y formación profesional para el empleo juvenil en Indonesia (en curso, programa conjunto entre el IPEC y SKILLS); Movilización y fortalecimiento de capacidades de sindicatos de profesores en Indonesia (en curso).
Proyectos regionales por sector: 4
● Trata infantil y mujeres en la subregión del Gran Mekong (Camboya, China, Rep. Democrática Popular Lao, Tailandia, Viet Nam) (finalizado en 10.2008). ● Empoderamiento económico y social de las víctimas retiradas de la trata (Filipinas, Tailandia) (en curso). ● Proyecto de lucha contra el trabajo infantil a través de la educación (TACKLE) (Fiji, Papua Nueva Guinea). ● Fortalecimiento de la capacidad nacional para recopilar, analizar y difundir datos sobre trabajo infantil, mediante asistencia técnica en encuestas, investigaciones y formación (SIMPOC) (Indonesia, Sri Lanka) [este proyecto interregional también tiene componentes en África].

EUROPA Y ASIA CENTRAL

Proyectos del IPEC en 2008

Proyecto de apoyo a los PDD: 1 – Turquía (finalizado en 06.2008).

Encuestas nacionales del SIMPOC: 2 – Albania, Kirguistán.

Proyectos nacionales por sector o por área, centrados en niños implicados en peores formas de trabajo infantil: 2

- Niños la calle en San Petersburgo, Fase III (Rusia).
- Peores formas de trabajo infantil en la región de Leningrado, Fase II (Rusia).

Proyectos regionales por sector: 6

- El trabajo infantil y el empleo juvenil en Asia Central, proyecto EYE (Kazajistán, Tayikistán, Uzbekistán) (finalizado en 03.2008).
- Trabajo infantil en Asia Central (Kazajistán, Tayikistán, Uzbekistán).
- PROTECT CEE: Trata y otras peores formas de trabajo infantil en Europa central y oriental; Fase II (Bulgaria, Moldova, Protectorado de la ONU de Kosovo, Rumanía, Ucrania).
- Fortalecimiento de capacidades y acciones directas en relación con las peores formas de trabajo infantil en países de la CEI.
- Acción bipartita y tripartita contra el trabajo infantil (Azerbaiyán, Kirguistán, Moldova) [este proyecto interregional también tiene componentes en África y Asia].
- PROACT CAR II: El compromiso traducido en la acción (Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán).

AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Proyectos del IPEC en 2008

Proyectos de apoyo a los PDD: 5 – PDD de Brasil (finalizado en 08.2008), Brasil, proyecto de apoyo para un estado libre de trabajo infantil en Bahía; República Dominicana (Fases I y II), Ecuador (finalizado en 06.2008), El Salvador (Fases I y II, e Iniciativa Educativa).

Programas nacionales: 1 – Panamá (Fase II).

Encuestas nacionales e investigación del SIMPOC: 5 – Argentina, Bolivia, Ecuador, México, Perú.

Proyectos regionales: 3

- Erradicación del trabajo infantil en América Latina (AECID) (Componente en América Central y México, Fases II y III: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana).
- Erradicación del trabajo infantil en América Latina (AECID) (Componente en América del Sur, Fases II y III: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela).
- Proyecto preparatorio de PDD: Argentina, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá [este proyecto interregional incluye componentes en África y Asia].

Proyectos nacionales por sector o por área: 1 – Brasil: Lucha contra la trata de personas.

Proyectos regionales por sector: 4

- Lucha contra las peores formas de trabajo infantil en el Caribe de habla inglesa y holandesa (Belice, Guyana, Suriname, Trinidad y Tobago) (Fase II).
- Explotación sexual comercial y trabajo infantil doméstico en América del Sur (Chile, Colombia, Paraguay, Perú).
- Explotación sexual comercial infantil en América Central y la República Dominicana (Fase II) (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana).
- Prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil mediante el fortalecimiento de los ministerios de trabajo y los grupos de trabajadores y de empleadores.

PROYECTOS GLOBALES
Proyectos del IPEC en 2008
Proyectos a nivel internacional o interregional: 23 ● SIMPOC – Contribución canadiense – INT/06/00/CAN (Argentina, Colombia, Ecuador y Etiopía). ● SIMPOC – Formulación de normas estadísticas del trabajo infantil para someter a consideración de la 18.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) – INT/04/60/USA (finalizado en 10.08). ● SIMPOC – Aplicación de las recomendaciones del Comité Consultivo Externo del SIMPOC: Perfeccionamiento de los instrumentos del SIMPOC (SEAC) – INT/03/61/USA (finalizado en 04.08). ● SIMPOC – Fortalecimiento de la capacidad nacional para recopilar, analizar y difundir datos sobre trabajo infantil, mediante asistencia técnica en encuestas, investigaciones y formación – GLO/06/50/USA. ● SIMPOC – Encuestas nacionales sobre trabajo infantil en países seleccionados – INT/05/53/USA (Benin, Bolivia, Jordania y Perú). ● SIMPOC – Metodologías sobre las encuestas para las estimaciones de niños involucrados en formas incuestionablemente peores de trabajo infantil – GLO/05/50/USA. ● El trabajo infantil y el diálogo social – INT/03/22/NOR. ● SIMPOC – Fortalecimiento de la base de evidencias sobre trabajo infantil mediante recopilación ampliada de datos, análisis de datos, e informes globales basados en la investigación – INT/08/93/USA. ● El trabajo infantil y el empleo juvenil – INT/05/58/SID (finalizado en 09.2008). ● Acción bipartita y tripartita contra el trabajo infantil – INT/06/52/NOR. ● Campaña mundial de concienciación y comprensión en materia de trabajo infantil – INT/00/09/070. ● Iniciativa del grupo de expertos de UN.GIFT contra la trata infantil – INT/08/51/DAC. ● Aprender de la experiencia: Extraer y diseminar las lecciones aprendidas sobre las peores formas de trabajo infantil – GLO/05/51/USA. ● Marco de evaluación del impacto: Desarrollo suplementario y vigilancia de los métodos de seguimiento y rastreo – GLO/06/51/USA (Ecuador, Kenya, Tanzania, Turquía y Uganda). ● Apoyo al desarrollo de planes nacionales de acción en Africa subsahariana a través de apoyo de políticas, investigación y creación de conocimientos, especialmente a través del proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW) – RAF/08/06/ITA. ● Creación de la base de conocimientos sobre diseño y ejecución de la evaluación del impacto de las intervenciones contra el trabajo infantil (ejecutado a través del proyecto Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW)) – GLO/08/58/USA. ● Capacidad para la recopilación, diseño implementación y evaluación de datos – INT/03/53/USA (finalizado en 2008). ● Apoyo da la capacitación del IPEC para funciones esenciales de asistencia – GLO/05/52/USA (finalizado en 2008). ● Desarrollo de proyectos, sensibilización y apoyo para la ejecución del plan de acción global para erradicar las peores formas de trabajo infantil para 2016 – INT/08/59/USA. ● Proyecto de lucha contra el trabajo infantil a través de la educación (TACKLE) – INT/05/24/EEC. ● Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW) – Fase II – INT/08/04/CEF. ● Entendiendo el Trabajo Infantil (UCW) – INT/04/25/ITA. ● Contribución de Noruega a la erradicación del trabajo infantil, proyectos globales – INT/98/09/NOR.

Anexo II. Progresos hacia la ratificación universal de los Convenios de la OIT sobre trabajo infantil

Países que aún no han ratificado los Convenios núm. 138 y/o núm. 182

País	Convenio núm. 138	Convenio núm. 182
AFRICA		
Cabo Verde	x	Ratificado el 23.10.2001
Eritrea	Ratificado el 22.02.2000 (edad mín.: 14 años)	x
Gabón	x	Ratificado el 28.03.2001
Ghana	x	Ratificado el 13.06.2000
Guinea-Bissau	x	Ratificado el 26.08.2008
Liberia	x	Ratificado el 02.06.2003
Sierra Leona	x	x
Somalia	x	x
AMERICAS		
Canadá	x	Ratificado el 06.06.2000
Cuba	Ratificado el 07.03.1975 (edad mín.: 15 años)	x
Estados Unidos	x	Ratificado el 02.12.1999
Haití	x	Ratificado el 19.07.2007
México	x	Ratificado el 30.06.2000
Santa Lucía	x	Ratificado el 06.12.2000
Suriname	x	Ratificado el 12.04.2006
ESTADOS ARABES		
Arabia Saudita	x	Ratificado el 08.10.2001
Bahrein	x	Ratificado el 23.03.2001

x: Aún no ratificado.

Nombre de país en **NEGRITA**: No ha ratificado el Convenio núm. 138 ni el Convenio núm. 182

II. Progresos hacia la ratificación universal de los Convenios de la OIT sobre trabajo infantil

País	Convenio núm. 138	Convenio núm. 182
ASIA Y EL PACIFICO		
Afganistán	x	x
Australia	x	Ratificado el 19.12.2006
Bangladesh	x	Ratificado el 12.03.2001
Brunei Darussalam	x	Ratificado el 09.06.2008
India	x	x
Irán, República Islámica de	x	Ratificado el 08.05.2002
Islas Marshall	x	x
Islas Salomón	x	x
Kiribati	x	x
Myanmar	x	x
Nueva Zelanda	x	Ratificado el 14.06.2001
Timor Oriental, Rep. Dem. de	x	x
Tuvalu	x	x
Vanuatu	x	Ratificado el 28.08.2006
EUROPA		
Turkmenistán	x	x
Uzbekistán	x	Ratificado el 24.06.2008

x: Aún no ratificado.

Nombre de país en **NEGRITA**: No ha ratificado el Convenio núm. 138 ni el Convenio núm. 182

Anexo III. Cuadros financieros

Anexo III.1. Gastos por país o región receptora (en dólares de los EE.UU.)

País o región receptor	Donante	Asignaciones aprobadas 2008-2009	Gastos 2008 ¹	Compromisos registrados 2009
Africa	Brasil	137.000	24.000	0
	Canadá	19.000	19.000	0
	Dinamarca	4.232.000	1.970.000	520.000
	Estados Unidos	5.542.000	2.709.000	144.000
	Finlandia	15.000	0	0
	Francia	5.792.000	1.757.000	1.207.000
	ICA	52.000.	(3.000) ²	0
	Italia	918.000	7.000	84.000
	Noruega	1.178.000	1.056.000	70.000
	Total	17.885.000	7.539.000	2.025.000
Africa Occidental	Estados Unidos	1.943.000	1.020.000	112.000
	Total	1.943.000	1.020.000	112.000
Albania	Italia	12.000	9.000	0
	Total	12.000	9.000	0
América Central	Canadá	246.000	229.000	8.000
	Estados Unidos	2.947.000	1.596.000	378.000
	Total	3.193.000	1.825.000	386.000
América	España	5.765.000	2.326.000	1.228.000
	Estados Unidos	214.000	59.000	0
	IADB	736.000	195.000	221.000
	Total	6.715.000	2.580.000	1.449.000
Angola	Comisión Europea	15.000	5.000	0
	Total	15.000	5.000	0
Asia y el pacífico	Italia	384.000	153.000	100.000
	JTUC – RENGO	4.000	(1.000) ²	0
	Reino Unido	3.002.000	2.790.000	103.000
	Total	3.390.000	2.942.000	203.000
Bangladesh	ACILS	107.000	0	0
	ISPI	2.000	1.000	0
	Países Bajos	4.841.000	713.000	1.346.000
	Noruega	49.000	0	0
	Total	4.999.000	714.000	1.346.000
Benin	Francia	131.000	21.000	0
	Total	131.000	21.000	0
Brasil	Estados Unidos	3.290.000	1.544.000	500.000
	Total	3.290.000	1.544.000	500.000
Burkina Faso	Francia	32.000	26.000	0
	Total	32.000	26.000	0
Camboya	Estados Unidos	2.541.000	1.048.000	363.000
	Total	2.541.00	1.048.000	363.000
Camerún	Estados Unidos	51.000	0	0
	Total	51.000	0	0

III. Cuadros financieros

País o región receptor	Donante	Asignaciones aprobadas 2008-2009	Gastos 2008 ¹	Compromisos registrados 2009
China	Reino Unido	1.855.000	1.709.000	71.000
	Total	1.855.000	1.709.000	71.000
Colombia	Canadá	98.000	60.000	19.000
	Reino Unido	83.000	68.000	0
	Total	181.000	128.000	19.000
Côte d'Ivoire	Estados Unidos	155.000	143.000	0
	Total	155.000	143.000	0
Ecuador	Estados Unidos	702.000	595.000	38.000
	Total	702.000	595.000	38.000
Egipto	Italia	81.000	39.000	24.000
	Total	81.000	39.000	24.000
El Salvador	Estados Unidos	2.776.000	1.516.000	839.000
	Total	2.776.000	1.516.000	839.000
España	FTL	79.000	69.000	9.000
	Total	79.000	69.000	9.000
Estados árabes	Estados Unidos	1.325.000	840.000	1.000
	Total	1.325.000	840.000	1.000
Etiopía	Italia	7.000	0	0
	Total	7.000	0	0
Europa	Alemania	1.844.000	676.000	233.000
	Estados Unidos	76.000	0	0
	Polonia	20.000	0	0
	Total	1.940.000	676.000	233.000
Europa Oriental y Asia Central	Alemania	102.000	48.000	10.000
	Estados Unidos	3.003.000	1.719.000	567.000
	Total	3.105.000	1.767.000	577.000
Federación de Rusia	Finlandia	564.000	200.000	81.000
	Remes, Seppo Juha	23.000	23.000	0
	Total	587.000	223.000	81.000
Fiji	Comisión Europea	327.000	88.000	80.000
	Total	327.000	88.000	80.000
Finlandia	Finlandia	21.000	11.000	10.000
	Total	21.000	11.000	10.000
Ghana	Estados Unidos	1.672.000	906.000	277.000
	Total	1.672.000	906.000	277.000
Global	Estados Unidos	13.959.000	2.902.000	2.034.000
	Japón	94.000	83.000	0
	Total	14.053.000	2.985.000	2.034.000
Guyana	Comisión Europea	70.000	3.000	33.000
	Total	70.000	3.000	33.000
Haití	El Brasil	290.000	37.000	8.000
	Total	290.000	37.000	8.000
India	Italia	1.700.000	626.000	505.000
	Reino Unido	2.094.000	1.424.000	533.000
	Estados Unidos	3.780.000	1.985.000	1.287.000
	Total	7.574.000	4.035.000	2.325.000
Indonesia	JTUC – RENGO	73.000	4.000	9.000
	Países Bajos	3.845.000	1.201.000	1.690.000
	Estados Unidos	3.445.000	734.000	413.000
	Total	7.363.000	1.939.000	2.112.000
Interregional	Alemania	465.000	95.000	128.000
	Bélgica	33.000	13.000	0
	Canadá	168.000	10.000	124.000

País o región receptor	Donante	Asignaciones aprobadas 2008-2009	Gastos 2008¹	Compromisos registrados 2009
Interregional	Comisión Europea	1.041.000	544.000	243.000
	ECLT	41.000	0	0
	España	15.000	15.000	0
	Estados Unidos	6.202.000	2.216.000	325.000
	Finlandia	102.000	0	66.000
	Hey U MultiMedia AG	24.000	0	0
	Irlanda	860.000	0	0
	Italia	1.625.000	963.000	158.000
	Noruega	2.566.000	2.138.000	156.000
	Reino Unido	153.000	103.000	0
	Suecia	502.000	448.000	24.000
	UNDCP	100.000	20.000	0
	UNICEF	200.000	0	0
	Total	14.097.000	6.565.000	1.224.000
Jamaica	Comisión Europea	50.000	0	0
	Total	50.000	0	0
Jordania	Estados Unidos	208.000	(8.000) ²	0
	Total	208.000	(8.000)	0
Kenya	Alemania	188.000	0	33.000
	Comisión Europea	513.000	88.000	171.000
	Estados Unidos	1.628.000	1.030.000	271.000
	Total	2.329.000	1.118.000	475.000
Madagascar	Comisión Europea	98.000	5.000	13.000
	Estados Unidos	2.964.000	1.633.000	650.000
	Total	3.062.000	1.638.000	663.000
Malawi	Estados Unidos	917.000	716.000	106.000
	Total	917.000	716.000	106.000
Malí	Comisión Europea	343.000	114.000	51.000
	Estados Unidos	2.377.000	1.374.000	388.000
	Francia	10.000	0	7.000
	Total	2.730.000	1.488.000	446.000
Marruecos	Estados Unidos	961.000	851.000	(6.000) ²
	Bélgica	391.000	165.000	22.000
	Francia	26.000	15.000	0
	MDTF	530.000	23.000	104.000
	Total	1.908.000	1.054.000	120.000
México	Estados Unidos	97.000	0	0
	Total	97.000	0	0
Mongolia	Estados Unidos	1.885.000	626.000	453.000
	Total	1.885.000	626.000	453.000
Nepal	Estados Unidos	1.470.000	536.000	564.000
	ISPI	13.000	12.000	0
	Total	1.483.000	548.000	564.000
Níger	Francia	28.000	11.000	0
	Total	28.000	11.000	0
Pakistán	Alemania	37.000	0	10.000
	Comisión Europea	1.330.000	178.000	164.000
	Dinamarca	1.550.000	492.000	460.000
	Estados Unidos	2.812.000	1.166.000	256.000
	FIFA	437.000	230.000	55.000
	Noruega	886.000	225.000	181.000

III. Cuadros financieros

País o región receptor	Donante	Asignaciones aprobadas 2008-2009	Gastos 2008 ¹	Compromisos registrados 2009
Pakistán	PCMEA	447.000	239.000	81.000
	SIMAP	41.000	0	0
	Suiza	1.203.000	593.000	228.000
	Total	8.743.000	3.123.000	1.435.000
Panamá	Estados Unidos	1.264.000	705.000	286.000
	Total	1.264.000	705.000	286.000
Papua Nueva Guinea	Comisión Europea	186.000	67.000	40.000
	Total	186.000	67.000	40.000
República dominicana	República Dominicana	45.000	21.000	5.000
	Estados Unidos	2.478.000	836.000	696.000
	Total	2.523.000	857.000	701.000
Senegal	Estados Unidos	280.000	31.000	0
	Total	280.000	31.000	0
Sierra Leona	Comisión Europea	46.000	13.000	17.000
	Total	46.000	13.000	17.000
Sudáfrica	Noruega	189.000	105.000	42.000
	Total	189.000	105.000	42.000
Sri Lanka	Estados Unidos	56.000	40.000	1.000
	UNICEF	301.000	293.000	0
	Total	357.000	333.000	1.000
Sudán	Comisión Europea	85.000	37.000	6.000
	Total	85.000	37.000	6.000
Tailandia	AEON	2.000	0	0
	Estados Unidos	3.039.000	742.000	1.083.000
	Total	3.041.000	742.000	1.083.000
Tanzanía, República Unida de	ECLT	1.035.000	448.000	353.000
	Estados Unidos	3.570.000	1.531.000	587.000
	Total	4.605.000	1.979.000	940.000
Togo	Estados Unidos	3.531.000	424.000	327.000
	Francia	38.000	29.000	(1.000) ²
	Italia – Provincia di Milano	21.000	20.000	0
	Total	3.590.000	473.000	326.000
Turquía	Alemania	97.000	75.000	17.000
	Comisión Europea	51.000	50.000	0
	Estados Unidos	43.000	43.000	0
	Total	191.000	168.000	17.000
Uganda	Estados Unidos	1.663.000	0	73.000
	Total	1.663.000	0	73.000
Zambia	Comisión Europea	385.000	90.000	95.000
	Estados Unidos	2.991.000	1.607.000	848.000
	Total	3.376.000	1.697.000	943.000
Grand Total		147.293.000	61.068.000	25.116.000

¹ Estas cifras son provisionarias y pueden ser objeto de revisión. ² Los totales negativos de los gastos corresponden a reembolsos de fondos no utilizados por las agencias ejecutoras una vez finalizados los programas de acción.

Anexo III. 2. Gastos por donante (en dólares de los EE.UU.)

Donante	País o región receptor	Asignaciones aprobadas 2008-2009	Gastos 2008 ¹	Compromisos registrados 2009
ACILS	Bangladesh	107.000	0	0
	Total	107.000	0	0
AEON	Tailandia	2.000	0	0
	Total	2.000	0	0
Alemania	Europa	1.844.000	676.000	233.000
	Europa Oriental y Asia Central	102.000	48.000	10.000
	Interregional	465.000	95.000	128.000
	Kenya	188.000	0	33.000
	Pakistán	37.000	0	10.000
	Turquía	97.000	75.000	17.000
	Total	2.733.000	894.000	431.000
Bélgica	Interregional	33.000	13.000	0
	Marruecos	391.000	165.000	22.000
	Total	424.000	178.000	22.000
Brasil	Africa	137.000	24.000	0
	Haití	290.000	37.000	8.000
	Total	427.000	61.000	8.000
Canadá	Africa	19.000	19.000	0
	América Central	246.000	229.000	8.000
	Colombia	98.000	60.000	19.000
	Interregional	168.000	10.000	124.000
	Total	531.000	318.000	151.000
Comisión Europea	Angola	15.000	5.000	0
	Fiji	327.000	88.000	80.000
	Guyana	70.000	3.000	33.000
	Interregional	1.041.000	544.000	243.000
	Jamaica	50.000	0	0
	Kenya	513.000	88.000	171.000
	Madagascar	98.000	5.000	13.000
	Malí	343.000	114.000	51.000
	Pakistán	1.330.000	178.000	164.000
	Papua Nueva Guinea	186.000	67.000	40.000
	Sierra Leona	46.000	13.000	17.000
	Sudán	85.000	37.000	6.000
	Turquía	51.000	50.000	0
	Zambia	385.000	90.000	95.000
	Total	4.540.000	1.282.000	913.000
Dinamarca	Africa	4.232.000	1.970.000	520.000
	Pakistán	1.550.000	492.000	460.000
	Total	5.782.000	2.462.000	980.000
ECLT	Interregional	41.000	0	0
	Tanzanía, República Unida de	1.035.000	448.000	353.000
	Total	1.076.000	448.000	353.000
España	América	5.765.000	2.326.000	1.228.000
	Interregional	15.000	15.000	0
	Total	5.780.000	2.341.000	1.228.000

III. Cuadros financieros

Donante	País o región receptor	Asignaciones aprobadas 2008-2009	Gastos 2008 ¹	Compromisos registrados 2009
Estados Unidos	Africa	5.542.000	2.709.000	144.000
	Africa Occidental	1.943.000	1.020.000	112.000
	América Central	2.947.000	1.596.000	378.000
	América	214.000	59.000	0
	Brasil	3.290.000	1.544.000	500.000
	Cambodia	2.541.000	1.048.000	363.000
	Camerún	51.000	0	0
	Côte d'Ivoire	155.000	143.000	0
	Ecuador	702.000	595.000	38.000
	El Salvador	2.776.000	1.516.000	839.000
	Estados árabes	1.325.000	840.000	1.000
	Europa	76.000	0	0
	Europa Oriental y Asia Central	3.003.000	1.719.000	567.000
	Ghana	1.672.000	906.000	277.000
	Global	13.959.000	2.902.000	2.034.000
	India	3.780.000	1.985.000	1.287.000
	Indonesia	3.445.000	734.000	413.000
	Interregional	6.202.000	2.216.000	325.000
	Jordania	208.000	(8.000) ²	0
	Kenya	1.628.000	1.030.000	271.000
	Madagascar	2.964.000	1.633.000	650.000
	Malawi	917.000	716.000	106.000
	Malí	2.377.000	1.374.000	388.000
	Marruecos	961.000	851.000	(6.000) ²
	México	97.000	0	0
	Mongolia	1.885.000	626.000	453.000
	Nepal	1.470.000	536.000	564.000
	Pakistán	2.812.000	1.166.000	256.000
	Panamá	1.264.000	705.000	286.000
	República Dominicana	2.478.000	836.000	696.000
	Senegal	280.000	31.000	0
	Sri Lanka	56.000	40.000	1.000
	Tailandia	3.039.000	742.000	1.083.000
	Tanzanía, República Unida de	3.570.000	1.531.000	587.000
	Togo	3.531.000	424.000	327.000
	Turquía	43.000	43.000	0
	Uganda	1.663.000	0	73.000
	Zambia	2.991.000	1.607.000	848.000
	Total	87.857.000	35.415.000	13.861.000
FIFA	Pakistán	437.000	230.000	55.000
	Total	437.000	230.000	55.000
Finlandia	Africa	15.000	0	0
	Federación de Rusia	564.000	200.000	81.000
	Finlandia	21.000	11.000	10.000
	Interregional	102.000	0	66.000
	Total	702.000	211.000	157.000
Francia	Africa	5.792.000	1.757.000	1.207.000
	Benin	131.000	21.000	0
	Burkina Faso	32.000	26.000	0
	Malí	10.000	0	7.000

Donante	País o región receptor	Asignaciones aprobadas 2008-2009	Gastos 2008 ¹	Compromisos registrados 2009
Francia	Marruecos	26.000	15.000	0
	Niger	28.000	11.000	0
	Togo	38.000	29.000	(1.000) ²
	Total	6.057.000	1.859.000	1.213.000
FTL	España	79.000	69.000	9.000
	Total	79.000	69.000	9.000
Hey U MultiMedia AG	Interregional	24.000	0	0
	Total	24.000	0	0
IADB	América	736.000	195.000	221.000
	Total	736.000	195.000	221.000
ICA	África	52.000	(3.000) ²	0
	Total	52.000	(3.000)	0
Irlanda	Interregional	860.000	0	0
	Total	860.000	0	0
ISPI	Bangladesh	2.000	1.000	0
	Nepal	13.000	12.000	0
	Total	15.000	13.000	0
Italia	África	918.000	7.000	84.000
	Albania	12.000	9.000	0
	Asia y el Pacífico	384.000	153.000	100.000
	Egipto	81.000	39.000	24.000
	Etiopía	7.000	0	0
	India	1.700.000	626.000	505.000
	Interregional	1.625.000	963.000	158.000
	Total	4.727.000	1.797.000	871.000
Italia – Provincia di Milano	Togo	21.000	20.000	0
	Total	21.000	20.000	0
Japón	Global	94.000	83.000	0
	Total	94.000	83.000	0
JTUC – RENGÓ	Asia y el Pacífico	4.000	(1.000) ²	0
	Indonesia	73.000	4.000	9.000
	Total	77.000	3.000	9.000
MDTF	Marruecos	530.000	23.000	104.000
	Total	530.000	23.000	104.000
Noruega	África	1.178.000	1.056.000	70.000
	Bangladesh	49.000	0	0
	Interregional	2.566.000	2.138.000	156.000
	Pakistán	886.000	225.000	181.000
	Sudáfrica	189.000	105.000	42.000
	Total	4.868.000	3.524.000	449.000
Países Bajos	Bangladesh	4.841.000	713.000	1.346.000
	Indonesia	3.845.000	1.201.000	1.690.000
	Total	8.686.000	1.914.000	3.036.000
PCMEA	Pakistán	447.000	239.000	81.000
	Total	447.000	239.000	81.000
Polonia	Europa	20.000	0	0
	Total	20.000	0	0
Reino Unido	Asia y el Pacífico	3.002.000	2.790.000	103.000
	China	1.855.000	1.709.000	71.000
	Colombia	83.000	68.000	0
	India	2.094.000	1.424.000	533.000
	Interregional	153.000	103.000	0
	Total	7.187.000	6.094.000	707.000

III. Cuadros financieros

Donante	País o región receptor	Asignaciones aprobadas 2008-2009	Gastos 2008 ¹	Compromisos registrados 2009
Remes, Seppo Juha	Federación de Rusia	23.000	23.000	0
	Total	23.000	23.000	0
República Dominicana	República Dominicana	45.000	21.000	5.000
	Total	45.000	21.000	5.000
SIMAP	Pakistán	41.000	0	0
	Total	41.000	0	0
Suecia	Interregional	502.000	448.000	24.000
	Total	502.000	448.000	24.000
Suiza	Pakistán	1.203.000	593.000	228.000
	Total	1.203.000	593.000	228.000
UNDCP	Interregional	100.000	20.000	0
	Total	100.000	20.000	0
UNICEF	Interregional	200.000	0	0
	Sri Lanka	301.000	293.000	0
	Total	501.000	293.000	0
Grand Total		147.293.000	61.068.000	25.116.000

¹ Estas cifras son provisionales y pueden ser objeto de revisión. ² Los totales negativos de los gastos corresponden a reembolsos de fondos no utilizados por las agencias ejecutoras una vez finalizados los programas de acción.

**Anexo III.3. Contribuciones recibidas de gobiernos y organizaciones donantes
entre 1992 y 2008 (en dólares de los EE.UU.)**

Donante	1991-2005 ¹	2006	2007	2008 ²	TOTAL
ACILS	—	154.300	(67.209)	—	87.091
Alemania	64.747.553	1.272.129	130.460	880.618	67.030.760
APFTU	2.029	—	—	—	2.029
Australia	352.281	—	—	—	352.281
Austria	237.941	—	—	—	237.941
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	—	—	—	375.000	375.000
Bélgica	1.166.234	119.237	51.660	241.118	1.578.249
BGMEA	63.677	—	3.199	—	66.876
Brasil	200.000	—	289.823	—	489.823
Canadá	12.000.225	605.396	365.303	—	12.970.924
Comisión Europea	676.771	2.906.927	3.587.888	2.938.920	10.110.506
Corea	31.509	—	—	—	31.509
Dinamarca	6.842.499	1.890.047	1.692.866	2.212.944	12.638.356
España	23.155.795	2.615.938	2.369.857	4.006.978	32.148.568
España – Ayuntamiento de Alcalá de Henares	62.936	—	—	—	62.936
España – Comunidad Autónoma de Madrid	339.690	—	—	—	339.690
España – Fundación Telefónica, Madrid	—	—	—	78.616	78.616
Estados Unidos (USAID)	335.000	—	—	—	335.000
Estados Unidos (USDOL)	160.470.883	53.775.828	43.739.589	31.095.550	289.081.850
Estados Unidos (USDOS)	1.116.341	—	—	—	1.116.341
ECLT	734.059	4.636	871.161	286.941	1.896.797
FAO	4.125	—	—	—	4.125
FIFA	790.000	—	270.000	(100.000)	960.000
Finlandia	4.992.917	—	429.812	254.713	5.677.442
Francia	12.678.787	1.233.997	1.061.702	(25.835)	14.948.651
Hey U	23.697	—	—	—	23.697
Hungría	16.000	—	—	—	16.000
ICA	999.880	—	—	—	999.880
Irlanda	—	—	—	493.332	493.332
ISPI	910.185	—	—	—	910.185
Italia	11.867.605	555.002	1.339.832	1.909.008	15.671.447
Italia – PDM	60.890	—	—	—	60.890
Japón ³	399.131	159.653	(9.752)	80.027	629.059
Japón – AEON Co.Ltd.	—	—	8.265	—	8.265
JTUC – RENGO	212.260	41.986	—	47.578	301.824
Luxemburgo	10.994	—	—	—	10.994
Nueva Zelanda	41.360	—	—	—	41.360
Noruega	6.272.450	3.208.240	1.389.385	403.014	11.273.089
Noruega- NORAD	1.987.790	276.660	(6.715)	(49.205)	2.208.530
Países Bajos	13.922.154	1.132.539	2.342.405	1.015.202	18.412.300
PCMEA	1.517.102	301.508	4.866	—	1.823.476
Polonia	39.275	—	—	—	39.275
Portugal	36.536	—	—	—	36.536

III. Cuadros financieros

Donante	1991-2005 ¹	2006	2007	2008 ²	TOTAL
SCCI	378.467	—	—	—	378.467
Serono International	7.353	—	—	—	7.353
SIMAP	160.696	10.050	33.201	—	203.947
Reino Unido	22.488.090	5.476.099	6.501.536	2.937.437	37.403.162
Remes, Sr. Seppo	120.000	—	—	—	120.000
República Dominicana	102.308	—	—	—	102.308
Suecia	2.357.172	(11.035)	615.571	69.755	3.031.463
Suiza	2.557.761	205.776	840.660	733.743	4.337.940
UNODC	—	—	—	100.000	100.000
UNDP	—	—	—	54.490	54.490
UNDP/MDTF-Multi Donor Trust Fund Office Partnership Bureau	—	—	—	293.501	293.501
UNESCO	19.970	—	—	—	19.970
UNHCR	12.200	—	—	—	12.200
UNHSF (Fondo para la Seguridad Humana)	1.179.092	4.267	5.410	(103.767)	1.085.002
UNICEF	547.598	358.000	623.632	326.368	1.855.598
Total	359.249.268	76.297.180	68.484.407	50.556.047	554.586.902

¹ Las cifras incluyen las contribuciones recibidas en 2002 de Japón (144.984 dólares de los EE.UU.) y de Australia (216.982 dólares de los EE.UU.); y éstas han sido registradas en el Fondo de depósito multi-bilateral de las cuentas de la OIT para la cooperación técnica del IPEC. ² Estas cifras son provisionales y pueden estar sujetas a revisión. ³ Recursos directamente asignados a la Oficina Regional de la OIT en Bangkok, que no se encuentran reflejados en las cifras del IPEC.

Siglas

ACILS:	Centro Americano para la Solidaridad Laboral Internacional
APFTU:	Confederación de Sindicatos de Pakistán
BGMEA:	Asociación de Fabricantes y Exportadores de Prendas de Vestir de Bangladesh
ECLT:	Fundación para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Cultivo del Tabaco
FAO:	Organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación
FIFA:	Fédération Internationale de Football Association
ICA:	Asociación Internacional de la Confitería
ISPI:	Iniciativa Interlocutores Sociales Italianos
JTUC-RENGO:	Confederación de Sindicatos del Japón
NORAD:	Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo
PCMEA:	Asociación de Fabricantes y Exportadores de Tapices de Pakistán
SCCI:	Cámara de Comercio e Industria de Sialkot
SIMAP:	Asociación de Fabricantes de Instrumental Quirúrgico de Pakistán
UNODC:	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNDP:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNHCR:	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
UNHSF:	Fondo para la Seguridad Humana
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USDOL:	Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos
USDOS:	Departamento de Estado de los Estados Unidos

Anexo IV. Evaluaciones finalizadas en 2008

(Evaluaciones independientes a menos que se indique lo contrario)¹

	Evaluaciones intermedias	Evaluaciones finales
Africa (1 + 5) (6)	Support to development and implementation of time bound measures against the WFCL in Zambia (ZAM/06/50/USA)	- Sub Regional Programme on Combating the Trafficking of Children for Labour Exploitation in West and Central Africa Programme sous régional de lutte contra la traite des enfants a des fins d'exploitation en Afrique de l'Ouest et du Centre – LUTRENA (como parte del marco de evaluación del proyecto LUTRENA²). Contiene los siguientes proyectos: - Programme for the Strengthening of the National Committee for Combating Trafficking in Children and its bodies in two target regions of Côte d'Ivoire (IVC/06/01/USA) - Combating trafficking in children in Benin, Burkina Faso and Ghana (RAF/01/P07/DAN) - Socio-economic rehabilitation of 70 child victims of trafficking (BKF/04/P50/USA) - Combating the trafficking of children for labour exploitation in Cameroon through supporting the strengthening of national anti-child trafficking legislation and of relevant institutional capacities for an effective legal enforcement (CMR/04/P50/USA) – Combating the trafficking of children for labour exploitation in West and Central Africa – Fase II (RAF/01/53/USA) - Combating the trafficking of children for labour exploitation in West and Central Africa – Fase IV (RAF/01/51/USA) - Combating Child Labour in Morocco by creating an enabling national environment and developing direct action against the worst forms of child labour in rural areas (MOR/03/50/USA) - Supporting the time-bound programme for the elimination of the worst forms of child labour in South Africa: Laying the basis for concerted action in Botswana, Lesotho, Namibia and Swaziland (RAF/03/P50/USA) (evaluación final ampliada) - Combating and preventing HIV AIDS-induced child labour in Sub-Saharan Africa: Pilot action in Uganda & Zambia (RAF/04/P57/USA) - Contribuer à l'abolition du travail des enfants en Afrique Francophone (RAF/04/07/FRA)

	Evaluaciones intermedias	Evaluaciones finales
América (2 + 4) (6)	- Proyecto de apoyo al Programa de Duración Determinada en El Salvador – Fase II (2006-2009) (ELS/06/50/USA) - Programa de país para Combatir las Peores Formas de Trabajo Infantil en Panamá – Fase II (PAN/06/50/USA) <i>vinculado al proyecto</i> (PAN/02/50/USA)	- Combatiendo las peores formas de trabajo infantil en Ecuador – Apoyando el Programa de Duración determinada para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en Ecuador (ECU/05/50/USA) <i>Addendum al proyecto</i> (ECU/03/P50/USA) <i>(evaluación final ampliada)</i> - Eliminating the worst forms of child labour in Brazil – Support for the Time Bound Program on the Elimination of the Worst Forms of Child Labour; <i>Addendum</i> BRA/03/50/USA y <i>Addendum</i> (BRA/05/P50/USA) <i>(evaluación final ampliada)</i> - Combating Trafficking in Persons in Brazil (BRA/05/05/USA) <i>(autoevaluación)</i> - Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en Honduras, Nicaragua, Guatemala y Costa Rica (RLA/05/08/CAN)
Estados árabes (0 + 1) (1)		Supporting the National Policy and Programme framework for the elimination of the worst forms of child labour in Lebanon and Yemen: Consolidating Action Against WFCL (RAB/04/P51/USA)³
Asia (3 + 5) (8)	- Project of Support to the Time-Bound Programme on Elimination of the Worst Forms of Child Labour in Pakistan (PAK/03/50/USA)⁴ - Economic and Social Empowerment of Returned Victims of Trafficking in Thailand and the Philippines (RAS/05/03/HSF) - Support to the Proposed National Sub-programme to Eliminate the Worst Forms of Child Labour: Time Bound Measures (MON/05/50/USA)	- Combating the Worst Forms of Child Labour in Indonesia. Supporting the Time Bound Programme for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour in Indonesia (INS/05/50/USA – INS/03/50/USA) <i>(evaluación final ampliada)</i> - Prevent trafficking in girls and young women for labour exploitation within China (CPR/04/01P/UKM) - Reducing labour exploitation of children and women: Combating trafficking in the Greater Mekong Sub-region – Fase II (RAS/03/P04/UKM) - Project of Support to the Time-Bound Programme on Elimination of the Worst Forms of Child Labour in Pakistan (PAK/03/50/USA)⁴ <i>(evaluación final ampliada)</i> - Combating child labour through education and training. Phase II (PAK/02/03/SDC) and Support to the Time Bound Programme on the elimination of the Worst Forms of Child Labour in Pakistan (PAK/04/01/DAN)⁵
Europa (1 + 1) (2)	Trafficking and other Worst Forms of Child Labour in Central and Eastern Europe – Fase II – PROTECT (RER/06/P50/USA) <i>(evaluación externa del proyecto)</i>	Combating the Worst Forms of Child Labour in Turkey – Supporting the Time Bound National Policy and Programme for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour in Turkey (TUR/03/50/USA) <i>(evaluación final ampliada)</i>

	Evaluaciones intermedias	Evaluaciones finales
Globales e inter-regionales (1 + 3) (4)	● Learning from experience: Distilling and Disseminating Lessons on the Worst Forms of Child Labour»(GLO/05/51/USA) <i>(evaluación externa del proyecto)</i>	● Capacity Enhancement Package (core capacity) (Capacity for data collection, design, implementation and evaluation (Fase II) – <i>Bajo el proyecto</i> (INT/03/P11/USA) + Addendum and Capacity support to IPEC for essential support functions – Fase III (GLO/05/52/USA) <i>(evaluación externa del proyecto)</i> ● Understanding Children's Work Project (UCW) – Fase II (INT/04/25/ITA)⁶ ● IPEC implemented part of the Child Labour Component of the ILO-Norway Framework Agreements 2003-2004 & 2006-2007, <i>que cubren dos proyectos:</i> ● Child labour and Social Dialogue (INT/03/22/NOR) <i>como parte del marco de evaluación noruego</i> ● Bipartite and Tripartite Action Against Child Labour IPEC (INT/06/52/NOR) <i>como parte del marco de evaluación noruego</i>

¹ En este cuadro figuran las evaluaciones finalizadas o previstas finalizar en 2008. La finalización se refiere a aquellas evaluaciones cuyo primer borrador completo fue distribuido para comentarios, revisión y la utilización por los mandantes. Para algunas evaluaciones la mayor parte del trabajo se realizó en el bienio pero no se finalizó durante el bienio. Estas evaluaciones no han sido incluidas. Sólo se incluyen aquellas ejecutadas por la Sección Diseño, evaluación y documentación (DED) del IPEC o en las que DED se ocupó de la presentación formal del informe. ² Evaluación por grupos que cubre una serie de proyectos enmarcados en el mismo programa y que ha sido realizada como una única evaluación con un único informe. Esta evaluación de LUTRENA fue financiada por el DANIDA. El proyecto LUTRENA también fue evaluado en 2007 tal y como se informó anteriormente, fue financiado por USDOL. ³ Este proyecto recibió únicamente una evaluación independiente durante toda la duración del proyecto debido a que surgieron problemas de seguridad al momento de la evaluación intermedia programada. ⁴ La difusión del informe preliminar se retrasó por circunstancias imprevistas y, por lo tanto, tanto la evaluación intermedia como la evaluación final se completaron en 2008. ⁵ Esta evaluación se realizó como una evaluación conjunta entre dos proyectos financiados por Dinamarca y Suiza, y llevada a cabo como parte del apoyo del IPEC al programa de duración determinada nacional. ⁶ La Sección Diseño, evaluación y documentación (DED) del IPEC no gestionó directamente esta evaluación pero se aseguró de que cumpliera los requerimientos del enfoque de evaluación del IPEC por medio de contribuciones metodológicas al equipo de evaluación.

Anexo V. Lista de las principales publicaciones

A continuación se presenta una selección de publicaciones clave de las 70 publicaciones y productos realizados durante 2008. Estos documentos y muchos más se encuentran disponibles en la base de datos del IPEC¹.

Título	Tipo
Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos (GTF) – Boletín núm. 3	Boletín de información
Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales	Directrices y material didáctico (disponible próximamente)
Guidelines for recruitment policy and practice in the Greater Mekong Region	Directrices y material didáctico (inglés solamente)
Muestreo para las encuestas de hogares sobre trabajo infantil	Directrices y material didáctico (disponible próximamente)
Rooting out child labour from cocoa farms: A Manual for training education practitioners: Ghana	Directrices y material didáctico (inglés solamente)
SCREAM: Módulo especial sobre VIH, SIDA y trabajo infantil	Directrices y material didáctico (disponible próximamente)
The Mekong Challenge: Winding Roads – Young migrants from Lao PDR and their vulnerability to human trafficking	Directrices y material didáctico (inglés solamente)
The Mekong Challenge: 41 brothels – Prostitution, trafficking and human rights in Sihanouk Ville, Cambodia	Directrices y material didáctico (inglés solamente)
Trabajo infantil: Respuestas políticas y legislativas modernas al trabajo infantil	Directrices y material didáctico
Child labour and education: Evidence from SIMPOC surveys	Documento de trabajo (inglés solamente)
Combatir el trabajo infantil mediante la educación	Folleto
La explotación sexual comercial de niños y adolescentes – La respuesta de la OIT	Folleto
National Efforts to End the Worst Forms of Child Labour in Cambodia – A Call for Commitment and Support	Folleto (inglés solamente)
TACKLE – Combatir el trabajo infantil mediante la educación en 11 países: retirando a los niños del trabajo para integrarlos en la escuela	Folleto
Día mundial contra el trabajo infantil 2008: La educación: La respuesta acertada al trabajo infantil	Hoja informativa
Child labour, education and health: A review of the literature	Informe (inglés solamente)
Consolidated good practices in education and child labour	Informe (inglés solamente)
Juventud y trabajo decente y las vinculaciones entre trabajo infantil y empleo juvenil en Centroamérica, Panamá y República Dominicana	Informe
Informe III – Estadísticas del trabajo infantil – 18.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo	Informe
Le travail forcé des enfants: mécanismes et caractéristiques	Informe (francés solamente)
Prevention of child recruitment and reintegration of children associated with armed forces and groups: Strategic framework for addressing the economic gap	Informe (inglés solamente)
Rooting out child labour from cocoa farms – Paper No. 1 – A synthesis report of five rapid assessments	Informe (inglés solamente)
Sistematización de los procesos nacionales para la determinación del trabajo infantil peligroso. Documento síntesis.	Informe
Trabajo infantil: Causa y efecto de la perpetuación de la pobreza	Informe

¹ www.ilo.org/ippecinfo.

